



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 31 Agosto de 1994

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:
A) PROTOCOLO PARA LA CONSERVACION Y ADMINISTRACION
DE LAS AREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS POR
EL PACIFICO SUDESTE Y LA APROBACION DEL PROTOCOLO
PARA LA PROTECCION DEL PACIFICO SUDESTE CON-
TRA LA CONTAMINACION RADIOACTIVA.
B) CONVENIO SOBRE ASPECTOS CIVILES DEL PACTO INTER-
NACIONAL DE NIÑOS.
C) CONVENIO SOBRE COMUNICACION DE ANTECEDENTES PE-
NALES Y DE INFORMACION SOBRE CONDENAS JUDICIALES
POR TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTAN-
CIAS SICOTROPICAS".
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR
ELECTRICO".
- V CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECISEIS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 31 de Agosto 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA #</u>
I	Instalación de la Sesión	2
	Intervención del H. Chicaiza Donoso Carlos	3
II	Lectura del Orden del Día	5
	Intervención de los HH. Diputados:	
	G. Neira Menéndez Xavier	6-7
	H. Bucaram Ortíz Santiago	7-8
III	"Conocimiento de Instrumentos Internacionales:	
	A) Protocolo para la Conservación y Administra- ción de las Áreas Marinas y Costeras Protegi- das por el Pacífico Sudeste y la Aprobación del Protocolo para la Protección del Pacífi- co Sudeste contra la Contaminación Radioacti- va.	8-22
	B) Convenio sobre Aspectos Civiles del Rapto - Internacional de Niños.	22-35
	C) Convenio sobre Comunicación de Antecedentes Penales y de Información sobre Condenas Judi- ciales por Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas."	35-48
		.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECISEIS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO.
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 31 de Agosto 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA #</u>
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Posso Salgado Milton	39-40, 41
H. Ruiz Enríquez Hugo	41-43, 44
H. Bravo Bravo Freddy	44-47
H. Ordóñez Vásquez Italo	48
 IV "Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico."	 48
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Ordóñez Vásquez Italo	49-51
H. Neira Menéndez Xavier	52, 97-100
H. Bucaram Ortíz Santiago	52-53
H. Proaño Maya Marco	53
H. Mendoza Guillen Tito	53-54
H. Villacís Maldonado Luis	54-55, 56
H. Almeida Morán Luis	56-57
H. Delgado Jara Diego	57-59, 60-65
H. González de Vega Susana	59-60
H. Meléndez Garzón Angel	65-66
H. Cordero Acosta José	66
H. Rodríguez Edgar	66-70
H. Alvarez Tenorio Daniel	70-71
H. Vargas Pazzos Frank	71-79
H. Posso Salgado Antonio	79-82

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECISEIS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 31 de Agosto 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA #</u>
H. Bravo Bravo Freddy	82-86
H. Manchano Noguera German	86-88
H. Velastegui Dominguez Olger	88-89
H. Aguirre Montero Galo	89-91
H. Del Cioppo Aragundi Pascual	91-92
H. Maldonado Rivera Norberto	92-97
H. Larrea Cabrera Wilson	100-101, 102-103
H. Vásquez Berneo Jorge	103-106
H. Alarcón Rivera Fabián	106-109
H. Fabara Torres Milton	109-110
H. Chicaiza Donoso Carlos	110-111
V Clausura de la Sesión.	112

.../...

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. doctor - HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Gilberto Vaca García y Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la Sesión los siguientes HH. señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	GENCON CEDEÑO LUIS
ALARCON RIVERA FABIAN	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ALMEIDA MORAN LUIS	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
ALVAREZ GARCIA HARRY	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
ALVAREZ TENORIO DANIEL	LARREA CABRERA GUSTAVO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	LOOR BALDA MARIO
ARIZAGA GONZALEZ JUAN	LLERENA OLVERA PEDRO
ARTURO HERRERA PEDRO	MALDONADO RIVERA NORBERTO
BRAVO BRAVO FREDDY	MANCHENO NOGUERA GERMAN
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MENDOZA GUILLEN MILTON
BUELVA YASACA CESAR	MELLENDEZ GARZON ANGEL
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MORENO AGUI RUTH
CORDERO ACOSTA JOSE	MORENO ALDAZ SERVIO
CUADRADO CEVALLOS LUIS	MORENO SILVA ARACELLY
CUSME CIFUENTES LUIS	MORAN YELA BONIFACIO
CHICAIZA DONOSO CARLOS	NEIRA MENENDEZ XAVIER
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	NOBOA CHAVEZ MARCELO
DELGADO JARA DIEGO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DELGADO TELLO HUMBERTO	PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	PACHECO PINO VICTOR
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PONTON VELOZ ERNESTO
FABARA GALLARDO FABIAN	POSSO SALGADO ANTONIO
FABARA TORRES MILTON	PROAÑO MAYA MARCO
FELIX LOPEZ MANUEL	PUENTE DAVILA ISAURO

.../...

.../...

RAMIREZ ANGLLO MIGUEL
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SALTOS GALARZA MARCELO
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 TERAN SALCEDO JHONNY
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS

VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
 VARGAS PAZZOS FRANK
 VASQUEZ BERMEO JORGE
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VELASTEGUI DOMINGUEZ OLCER
 VIDAL ESPINOZA CARLOS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 VILLACIS MALDONADO LUIS
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Establezca el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran presentes cuarenta señores legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum, se instala la sesión ordinaria del Congreso.- Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el Diputado Wilman Costa, el Diputado Carlos Arízaga, posesionado.- Por el Licenciado Suárez, el Diputado Pedro Arturo, posesionado.- Por el Diputado Juan José Castelló, el Diputado Luis Villacís, posesionado.- Por el Diputado Rafael Cuesta, el Diputado Víctor Pacheco, posesionado.- Por el Diputado Oscar Céleri, el Diputado Carlos Chicaiza, para posesionarse.- Por el Diputado Pío Oswaldo Cueva, el Diputado Raúl Aquilla Ortega, para posesionarse.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados, sírvanse pasar frente a la Presidencia, los suplentes que aún no se han posesionado, para darles posesión.- Señores Diputados, les ruego acompañarme en la posesión del colega.- Señor Diputado: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, - en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted -

.../...

.../...

elegido?.....

EL H. CHICAIZA DONOSO CARLOS.- Sí, juro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así usted lo hace, que la Patria lo premie; en caso contrario, que se lo demande.- Queda legalmente posesionado.- Señores Diputados, querría informar a ustedes que hoy día tuvimos una muy constructiva reunión de jefes de bloque, a la que invité expresamente a diputados independientes, que tienen también un muy respetable mandato popular y que representan una opinión respetable en este Congreso. En esa reunión de jefes de bloque, entre otros asuntos importantes, que debe absolver la Legislatura durante su período ordinario de sesiones y que fueron tratados, se habló del aspecto de la puntualidad y del quórum, que hasta ahora, más allá, de algunos antojadizos comentarios que se vierten aún en la prensa y que no los podemos aceptar por antojadizos, la realidad es que son ustedes, señores diputados, los que deben decidir de qué manera quieren trabajar en el Pleno del Congreso. Yo creo que a todos los señores periodistas que cubren la crónica parlamentaria, les resulta evidente que los diputados no solamente trabajan en el Pleno del Congreso con su presencia, los diputados, la mayoría de ellos, me consta, trabajan de diez a doce horas diarias en sus oficinas, en las Comisiones permanentes, en las Comisiones Especiales Permanentes y en las Comisiones Ocasionales. Lamentablemente de alguna manera por la Ley Orgánica de la Función Legislativa que vamos a reformar en este Congreso, la tenemos que reformar, a veces no pueden acudir o no nos hemos disciplinado a acudir al llamamiento de quórum que por disposición de la Ley Orgánica, debe ser a partir de las cuatro de la tarde de todos los días, de lunes a jueves, y los viernes en la mañana, a las diez de la mañana. Yo creo que si tomásemos la autodeterminación, más allá de los compromisos adquiridos por los jefes de bloques, de trabajar en el Pleno del Congreso, de cuatro y media a ocho y media de la noche, sería mucho más descansado, mucho más adecuado para todos los diputados, retirarnos a las ocho y cuarto, ocho y media de la noche, y en las mañanas cumplir nuestras obligaciones, cada uno en sus funciones y especialmente quienes integran las Comisio-

.../...

.../..

nes Permanentes, Especiales permanentes u Ocasionales. Pero esto, señores diputados, créanme, que aunque al Presidente del Congreso le falten timbres para llamarles al quórum, es decisión personal de ustedes. Yo también he sido jefe de bloque y he sentido la frustración que sentirán los jefes de bloque cuando convocan a los diputados a una hora determinada y los diputados no acuden, es porque nos hemos acostumbrado a trabajar mal. Yo creo que es perfectamente factible, que durante toda la mañana se evacúen con los casos de excepción que los habrá, las obligaciones relacionadas con las Comisiones de toda índole y otras diligencias que tienen que hacer los legisladores, y que a partir de las cuatro de la tarde ya mental e intelectualmente nos impongamos la obligación de venir. Ojalá si nos reuniésemos con quórum a las cuatro, a las ocho de la noche estamos liberados para otra serie de compromisos de toda orden, familiares, políticos y algunos sociales que todos los legisladores tienen, incluso en representación de sus provincias. Algún legislador me decía, discúlpeme la disquisición, que resulta difícil organizar la atención a las delegaciones numerosas que vienen de toda las provincias a horas no prefijadas y que demandan de su diputado, que los atiendan en ese momento. También a esos electores, a esos sectores de nuestras provincias o de todo el país que requieren de nuestra presencia, habrá que disciplinarlos, dando nosotros el ejemplo, para que esas audiencias a estas comisiones de provincias, con las excepcionales, insisto, de los casos de emergencia, se realicen en las mañanas o en la primera hora de la tarde. Yo quiero convocarlos nuevamente a salir al frente del cumplimiento de nuestras obligaciones, ya se ha comentado negativamente el hecho de que este Congreso haya decidido por unanimidad, con el retiro de la moción del propio diputado proponente, no trabajar bajo la coacción de una sanción económica, lo cual está muy bien que se haya hecho, así debe ser. Yo voté a favor de que se retire esa moción, pedí que se lo hiciera. Pero la respuesta nuestra, lógica y evidente, es guardarnos mutuas consideraciones y hasta que logremos, señores diputados, cambiar la Ley Orgánica y trabajar como se trabaja en otros Congresos, en otros países del mundo, -

.../..

.../..

donde por ejemplo, no es indispensable que en el Pleno del Congreso exista permanentemente un quórum; los diputados pueden estar en sus oficinas, así trabajan muchos Congresos en el mundo. Hay lo que se llama "el llamado a quórum", en inglés el "hold call" del Congreso Americano, cuando el Presidente o algún diputado requiere que se constate el quórum se llama a las correspondientes oficinas y se da un plazo entre quince y veinte minutos, dentro del cual acuden los legisladores y se constata que hay quórum para que siga la deliberación; en la cual, normalmente en esos parlamentos están participando solamente los diputados específicamente interesados en el tema o especialistas en la materia, eso sería más eficiente. Pero por lo pronto, quiero hacer una vez más un llamamiento a ustedes, para que lo intentemos, hoy día hemos logrado instalarnos treinta y cinco minutos antes de lo que usualmente lo hemos estado haciendo, ya es una mejoría que denota que hay un propósito dirigido en este sentido. Pero esto que estoy diciendo no significa de ninguna manera, que este Congreso que acepta cuando están justificadas y dan en el blanco correcto; que a este Congreso se le diga y a sus integrantes, que no estamos trabajando mejor y más puntual, y más disciplinadamente que muchos otros Congresos anteriores. Y que no se puede juzgar al Diputado por su actuación en el pleno del Congreso, porque muchas veces, muchos diputados están retenidos aquí por no dejar sin quórum el Congreso, cuando tienen cosas mucho más importantes que hacer, en el cumplimiento de sus funciones como legisladores, en sus correspondientes oficinas o en determinadas Comisiones. Es lo que quería indicar. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Conocimiento de Instrumentos Internacionales.- a) Protocolo para la Conservación y Administración de las Areas Marinas y Costeras protegidas por el Pacífico Sudeste y la aprobación del protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva b) Convenio sobre los aspectos civiles del Rapto Internacional de Niños.- c) Convenios sobre comunicación de anteceden-

.../..

.../...

tes penales y de información sobre condenas judiciales sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.- 2. Continuación de la lectura del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.- 3. Continuación de la lectura del proyecto de Ley para la constitución del Banco del Afiliado.- 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinosa Pólit".- 5. Lectura del proyecto de Decreto por el cual se congela por el lapso de un año las tarifas de luz, agua potable y teléfonos en los domicilios o residencias familiares.- 6. Lectura del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico.- 7. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día que está en consideración de la Sala.- Están inscritos sobre el Orden del Día, los diputados: Alarcón, Susana González, Santiago Bucaram, Ruiz y Posso. Sobre el Orden del Día, esta vez sí voy a ser severo si ustedes me lo permiten, señores diputados. Sobre el Orden del Día, no hay intervenciones. Sobre el Orden del Día, Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera proponer, señor Presidente, que le demos prioridad, la prioridad que merece la lectura del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Durante varias sesiones de este Congreso Nacional ha aparecido este tema en el Orden del Día, pero no hemos llegado a tratarlo. Como usted conoce y los señores legisladores conocen, hay problemas graves en el abastecimiento del fluido eléctrico que afecta a la vida normal de los ecuatorianos. Como usted bien anotaba el día de ayer me parece, es necesario que este Congreso proceda a dar lectura al proyecto enviado por el Ejecutivo, con el propósito de que este proyecto una vez leído, pase a conocimiento de la Comisión correspondiente y se estudie en profundidad el contenido del proyecto que se sugiere por parte del Ejecutivo, a fin de que el Congreso adopte las resoluciones -

.../...

.../...
pertinentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Plantea como moción una alteración del Orden del Día.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Así es, para que se coloque si es posible, señor Presidente, en primer lugar la lectura de este proyecto de ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Bucaram. La moción del Diputado Neira ha sido apoyada.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Efectivamente, el día de ayer los diputados manifestamos que este proyecto debía estudiarse concienzudamente por nosotros, y alterar el Orden del Día por una preocupación que de fuentes del mismo Ministerio de Defensa y del de Energía se ha dicho que lo que existe es un sabotaje, un sabotaje posiblemente para que se privatice lo que ya existe dentro de la actual Ley del Sector Eléctrico. Entonces, yo no quiero compartir el criterio del Honorable Diputado, con todo respeto, y sí considero que en el punto en que se encuentra está bien colocado. Señor Presidente: Además quería decirle algo, es imposible que usted decida que nunca más este Congreso se constituya en tribuna política. Efectivamente se podrá regularizar una media hora, máximo cuarenta minutos, - qué sé yo, pero este Congreso es una tribuna política a la cual todos los ecuatorianos que hemos sido, mejor dicho todos los ecuatorianos tienen derecho a través de sus representantes que somos los diputados. El día de hoy, señor Presidente, he presentado con mi firma un proyecto de reformas a la Constitución de la República, las reformas que costaron cuarenta mil millones de sucres, solamente significaba suprimir unas letras del Artículo once numeral dos de la Constitución de la República, en el un caso cuando se menciona que se pierde la nacionalidad por a) o b) motivos, por haber adquirido otra nacionalidad y es suficiente para que desaparezca el principio de que no se pierde la nacionalidad y exista la doble nacionalidad. En el otro caso, suprimir una frase que significa es-

.../...

.../..

tar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos; y, en el último caso, de que la reelección opere agregándole después de un período, nada más. Para esto gastamos cuarenta mil millones de sucres, señor Presidente. Yo quiero agradecerle la adhesión que usted, señor Presidente, ha dado a este proyecto el día de hoy ante las cámaras de televisión y al país en general. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación respecto a la moción del Diputado Neira, de alterar el Orden del Día para que el punto sexto pase a segundo, eso fue.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Neira, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y dos señores legisladores de cincuenta y un presentes en la Sala, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado en ese sentido la modificación del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Protocolo para la Conservación y Administración de las Areas Marinas y Costeras Protegidas por el Pacífico Sudeste y la Aprobación del Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, siete de agosto de mil novecientos noventa y uno. Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del H. Congreso Nacional. Quito. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, previos informes favorables de Asesoría y de la Subcomisión de Convenios y Tratados aprobó el Protocolo para la Conservación y Administración de las Areas Marinas y Costeras protegidas por el Pacífico Sudeste y la aprobación del Protocolo para la Pro

.../..

.../...

tección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva, suscrito en Paita-Colombia el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Los Plenipotenciarios de los países de la región del Pacífico Sudeste, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, referidos a continuación y que en adelante se los denominará Las Altas Partes Contratantes, son: Doctor Arturo Galvez V. de Colombia; Doctor Pedro Oyarce de Chile; Embajador Fernando Córdova de Ecuador; Doctor Ivan Estribi de Panamá y Embajador Javier Pulgar V. de Perú luego del resultado de las acciones de las investigaciones oceánicas, biológicas, climáticas, ambientales llevadas a cabo por dichos países, se comprometieron a adoptar medidas para proteger los ecosistemas frágiles, prohibiendo toda actividad que pueda causar efectos adversos sobre el ecosistema, la flora, la fauna así como el habitat; suscribieron estos dos Instrumentos Internacionales antes referidos, en Paita - Colombia, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; llegando a acordar, prohibir todo vertimiento de desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas en el mar, así como el enterramiento de los mismos en el subsuelo del mar y/o en el lecho de este dentro del ámbito de aplicación de estos Protocolos, para lo cual se comprometieron a tomar medidas para evitar la contaminación; concientes de la necesidad de proteger y preservar el área marítima del Pacífico Sudeste, teniendo presente el Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, de mil novecientos ochenta y uno. El ámbito de aplicación del presente Convenio será el área marítima del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las doscientas millas de cada una de las Altas Partes Contratantes. Pudiendo aplicarse así mismo, a toda la Plataforma Continental cuando ésta sea extendida más allá del área ya señalada. A tal efecto se concibe por "vertimientos" toda evacuación deliberada en el mar de desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas, efectuadas desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar; y todo hundimiento deliberado en el mar de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar, que contengan o transporten

.../...

.../...

desechos u otras substancias. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a cooperar directamente a través de la Secretaría Ejecutiva o de las organizaciones internacionales competentes, en los campos de la ciencia y de la tecnología e intercambiarán datos e informaciones relacionadas con el cumplimiento de los más altos objetivos; se intercambiarán entre si y se transmitirán a la Secretaría Ejecutiva información sobre: - a) Programas o medidas de asistencia científica, técnica, entre otros, formación de personal científico y técnico, provisión de equipos y servicios; y asesoramiento para los programas de evaluación y vigilancia. b) Implementación de planes y programas de investigación y entrenamiento (nuevos métodos y técnicas). c) Adopción de medidas en función de resultados y experiencias; cooperación en casos de emergencias; prevención y castigo a las violaciones etcétera. Para los efectos de la administración y operación del presente Convenio, se designó a la Comisión Permanente del Pacífico Sur-CPPS- como Secretaría Ejecutiva del mismo. Este Convenio entrará en vigor a los sesenta días del depósito del tercer instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes, después de dos años de su entrada en vigencia, la misma que tendrá que ser efectuada mediante notificación escrita, podrá ser enmendado por unanimidad y está sujeto a ratificación; el presente Protocolo además estará abierto a la adhesión de cualquier Estado Ribereño del Pacífico Sudeste. Los objetivos de estos Protocolos son los de proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural único, y la flora y la fauna en peligro de extinción, mediante el establecimiento de áreas, con especial énfasis en parques, reservas, santuarios de fauna y flora y otras categorías de áreas protegidas. En el caso ecuatoriano podemos decir que nosotros poseemos una situación geográfica privilegiada y una incomparable variedad biológica, así como somos poseedores de zonas y grandes estuarios como el Archipiélago de Galápagos y unas costas inmensamente dotadas por la naturaleza, como manglares, en donde habiten muchas especies de todo tipo de animales y en especial de aves en extinción. La Comisión considera que este instrumento internacio-

.../...

.../..

nal guarda conformidad con lo prescrito en la Constitución y es conveniente al país, y somete la aprobación del mismo a los diputados del Congreso Nacional de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve literal h) de la Carta Política del Estado. Atentamente, Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales. Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe. Sin observaciones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del informe, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y ocho señores legisladores a favor, de cincuenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado en consecuencia aprobado este Protocolo de singular importancia, señores diputados, como su propia denominación lo indica, para la Conservación y Administración de las Areas Marinas y Costeras Protegidas por el Pacífico Sudeste y para la Protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación Radioactiva. Que se adjunte al acta el texto del Convenio aprobado para los efectos legales pertinentes.-----

TEXTO DEL PROTOCOLO PARA LA PROTECCION DEL PACIFICO SUDESTE PARA LA CONTAMINACION RADIOACTIVA. "Las Altas Partes Contratantes: Conscientes de la necesidad de proteger y preservar el área marítima del Pacífico Sudeste, contra la Contaminación Radioactiva. Reconociendo la necesidad de adoptar medidas para prohibir todo vertimiento y/o enterramiento de desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas en el mar y/o en el lecho de éste y en su subsuelo. Teniendo presente el Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera

.../..

.../...

del Pacífico Sudeste, de mil novecientos ochenta y uno. Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva.- Artículo uno.- Ambito Geográfico.- El ámbito de aplicación del presente Convenio será el área marítima del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las doscientas millas de las Altas Partes Contratantes. Este Convenio se aplica así mismo, a toda la plataforma Continental cuando ésta sea extendida por las Altas Partes Contratantes más allá de sus doscientas millas.- Artículo dos.- Obligaciones Generales.- Las Altas Partes Contratantes acuerdan prohibir todo vertimiento de desechos radioactivos y otras sustancias radioactivas en el mar y/o en el lecho de éste, dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio. Igualmente, las Altas Partes Contratantes acuerdan prohibir todo enterramiento de desechos radioactivos u otras sustancias en el subsuelo del mar dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio. Para estos efectos, se entiende por "vertimientos" toda evacuación deliberada en el mar de desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas, efectuadas desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar; y todo hundimiento deliberado en el mar de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar, que contengan o transporten dichos desechos u otras sustancias.- Artículo tres.- Medidas para Evitar la Contaminación.- Las Altas Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias para que, las actividades bajo su jurisdicción o control, se ralicen de tal modo que no causen perjuicios por contaminación a las otras Partes Contratantes ni a su medio ambiente, ni a las zonas situadas más allá de aquellas donde las Partes Contratantes ejercen su soberanía y jurisdicción.- Así mismo, las Altas Partes Contratantes se comprometen a no realizar las actividades, establecidas en el Artículo precedente, en las zonas situadas más allá de aquellas donde las Partes ejercen su soberanía y jurisdicción.- Artículo cuatro.- Enumeración de Desechos Radioactivos u Otras Sustancias Radioactivas.- La prohibición establecida por los Artículos dos y tres cubre el vertimiento y el enterramiento de todos los desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas, consideradas como tales de acuerdo con las recomendaciones es

.../...

.../..

tablecidas por el Organismo Internacional competente, actualmente el Organismo Internacional de Energía Atómica. Si existen dudas si tal desecho o materia es o no radioactiva, a estos les afectarán la prohibición de los Artículos dos y tres hasta tanto la Secretaría Ejecutiva no confirme, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica, si dicho desecho o materia es inocuo.- Artículo cinco.- Cooperación Científica y Tecnológica.- Las Altas Partes Contratantes se comprometen a cooperar directamente a través de la Secretaría Ejecutiva o de las organizaciones internacionales competentes, en los campos de la ciencia y de la tecnología e intercambiarán datos e informaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.- Artículo seis.- Intercambio de Información.- Las Altas Partes Contratantes se comprometen a intercambiar entre sí y a transmitir a la Secretaría Ejecutiva, información sobre: a) Los programas o medidas de asistencia científica, técnica o de otra índole, entre las Partes, que podrán comprender: formación de personal científico y técnico, provisión de equipos y servicios; y asesoramiento para los programas de evaluación y vigilancia. b) Los programas de investigación que se desarrollen para la búsqueda de nuevos métodos y técnicas para afrontar el tratamiento de los desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas. c) Los resultados alcanzados por los programas de vigilancia; y, d) Las medidas adoptadas, los resultados alcanzados y las dificultades presentadas en la aplicación de este Convenio.- Artículo siete.- Programas de Vigilancia.- Las Altas Partes Contratantes directamente o en colaboración con la Secretaría Ejecutiva o las organizaciones internacionales competentes establecerán programas individuales o conjuntos de vigilancia del área geográfica que cubre el presente Convenio. Con este propósito, las Altas Partes Contratantes designarán las autoridades encargadas de la vigilancia dentro de sus respectivas zonas marítimas de soberanía y jurisdicción y participarán, en la medida que sea posible en acuerdos internacionales para estos efectos, en las zonas situadas fuera de los límites de su soberanía y jurisdicción.- Artículo ocho.- Cooperación en Casos de

.../..

.../...

Emergencia.- Las Altas Partes Contratantes promoverán individual o colectivamente programas de emergencia a fin de impedir cualquier incidente del que pudiera resultar vertimiento de desechos radioactivos y otras sustancias radioactivas. Para este efecto, mantendrán los medios necesarios que incluirán expertos y equipos para el cumplimiento eficaz de estos programas.- Artículo nueve.- Programas de Entrenamiento.- Las Altas Partes Contratantes se esforzarán en la elaboración y ejecución de programas de entrenamiento para mantener el más alto grado de eficiencia en los mecanismos de cooperación regional a que se refiere este Convenio.- Artículo diez.- Medidas en Caso de Fuerza Mayor.- Si por causa de fuerza mayor, a fin de salvaguardar la seguridad de la vida humana, a bordo de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar se produjere un vertimiento de desechos radioactivos u otras sustancias radioactivas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, las Altas Partes Contratantes cooperarán, en la medida de lo posible, para reducir de inmediato el peligro de contaminación del medio marino. Para tal fin, las Altas Partes Contratantes se comprometen a coordinar el uso de los medios de comunicación de que disponen, con el propósito de asegurar la oportuna recepción, transmisión y difusión de toda información sobre estas medidas de emergencia. La información que se obtenga será inmediatamente comunicada a las Partes Contratantes que puedan verse afectadas por el peligro de contaminación.- Artículo once.- Dictación de Leyes y Reglamentos.- Las Altas Partes Contratantes dictarán leyes y reglamentos nacionales para prohibir, el vertimiento y enterramiento de desechos radioactivos y otras sustancias radioactivas.- Artículo doce.- Medidas de Sanción.- Cada Alta Parte Contratante se obliga a velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio y adoptar las medidas apropiadas para prevenir y castigar cualquier actividad que viole lo establecido en este Convenio.- Artículo trece.- Secretaría Ejecutiva.- Para los efectos de la administración y operación del presente Convenio, las Altas Partes Contratantes convienen en designar a la Comisión Permanente del Pacífico Sur -CPPS - como Secretaría Ejecutiva del mismo. Las Altas Partes

.../...

.../...

Contratantes en su primera reunión establecerán la forma y el financiamiento de esta función por parte del organismo internacional citado.- Artículo catorce.- Reunión de las Altas Partes Contratantes.- Las Altas Partes Contratantes efectuarán sesiones ordinarias cada dos años y extraordinarias en cualquier momento, cuando dos o más de ellas así lo soliciten. En las sesiones ordinarias, las altas Partes Contratantes analizarán entre otros, los siguientes aspectos a fin de adoptar las resoluciones y recomendaciones pertinentes: a) El grado de cumplimiento del presente Convenio y el estudio de la eficacia de las medidas emprendidas, así como la necesidad de desarrollar otro tipo de actividades en cumplimiento de los objetivos de este Convenio; b) La necesidad de enmienda o reforma del presente Convenio y la conveniencia de ampliar o modificar las resoluciones y recomendaciones adoptadas en virtud de este Convenio; c) La adopción de programas de vigilancia, de entrenamiento y de emergencia; y, d) El desarrollo de cualquiera otra función que pueda resultar de beneficio para el cumplimiento de los propósitos del presente Convenio.- Artículo quince.- Entrada en Vigencia.- Este Convenio entrará en vigencia después de sesenta días del depósito del tercer instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.- Artículo dieciséis.- Denuncia.- El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes, después de dos años de su entrada en vigencia para la Alta Parte Contratante que lo denuncie. La denuncia se efectuará mediante notificación escrita a la Secretaría Ejecutiva que la comunicará de inmediato a las Altas Partes Contratantes. La denuncia producirá efecto a los ciento ochenta días de la referida notificación.- Artículo diecisiete.- Enmiendas.- El presente Convenio solo podrá ser enmendado por la unanimidad de las Altas Partes Contratantes. Las enmiendas estarán sujetas a ratificación y entrarán en vigencia en la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación en la Secretaría Ejecutiva.- Artículo dieciocho.- Adhesión.- Este Convenio estará abierto a la adhesión de cualquier estado ribereño del Pacífico Sudeste a invitación unánime de las Altas Partes Contratantes. La Adhesión

.../...

.../...

se efectuará mediante un depósito del respectivo instrumento en la Secretaría Ejecutiva, que lo comunicará a las Altas Partes Contratantes. El presente Convenio entrará en vigencia para el Estado que adhiera, de sesenta días del depósito del respectivo instrumento.- Artículo diecinueve. Reserva.- El presente Convenio no admitirá reservas.- Hecho en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales se depositará en la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, todos igualmente válidos para efectos de su aplicación e interpretación. En fe de lo cual los Plenipotenciarios, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriban el presente Convenio. Firmado en Paíta, Colombia, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doctor Arguro Galvez V, Colombia.- Doctor Pedro Oyarce, Chile.- Embajador Fernando Córdova, Ecuador.- Doctor Iván Estrini, Panamá.- Embajador Javier Pulgar V, Perú".-----

"PROTOCOLO PARA LA CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LAS AREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACIFICO SUDESTE.- "Las Altas Partes Contratantes: Reconociendo la necesidad de adoptar las medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor único, y la fauna y flora amenazadas por agotamiento y extinción. Considerando que es de interés común buscar la administración de las zonas costeras; valorando racionalmente el equilibrio que debe existir entre la conservación y el desarrollo. Considerando que es necesario establecer áreas bajo protección con especial énfasis en parques, reservas, santuarios de fauna y flora, y otras categorías de áreas protegidas. Teniendo presente que es imprescindible regular toda actividad que pueda causar efectos adversos sobre el ecosistema, fauna y flora así como su hábitat, y teniendo presente el Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste de mil novecientos ochenta y uno. Han acordado el siguiente Protocolo: Artículo uno. Ambito de Aplicación.- El ámbito de aplicación del presente Convenio será el área marítima del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las doscientas millas de las Altas Partes Contratantes.

.../...

.../..

Este Convenio se aplica asimismo, a toda la plataforma continental cuando ésta sea extendida por las Altas Partes Contratantes más allá de sus doscientas millas. La zona costera, donde se manifiesta ecológicamente la interacción de la tierra, el mar y la atmósfera será determinada por cada Estado Parte, de acuerdo con los criterios técnicos y científicos pertinentes.- Artículo dos. Obligaciones Generales.- Las Altas Partes Contratantes se comprometen, individualmente, o mediante la cooperación bilateral o multilateral, a adoptar las medidas apropiadas de acuerdo con las disposiciones del presente Protocolo para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural o cultural único, con particular énfasis en la flora y fauna amenazadas de agotamiento y extinción, realizando estudios orientados a la reconstrucción del medio o repoblamiento de fauna y flora en casos necesarios. Para este fin las Altas Partes Contratantes deberán establecer áreas bajo su protección, en la forma de parques, reservas, santuarios de fauna y flora u otras categorías de áreas protegidas. En esas áreas se establecerá un manejo íntegro, sobre la base de estudios e inventarios de sus recursos, con miras al desarrollo sostenido de ellos, prohibiendo toda actividad que pueda causar efectos-adversos sobre el ecosistema, fauna y flora así como su habitat.- Artículo tres. Información sobre las Areas Protegidas.- Las Altas Partes Contratantes se comprometen a suministrarse información a través de la Secretaría Ejecutiva de este Protocolo, respecto de la designación de áreas protegidas, señalando al efecto los factores que se han tomado en cuenta para dicha determinación, como la importancia que revisten tales áreas desde el punto de vista científico, ecológico, económico, histórico, arqueológico, cultural, educativo, turístico, estético y otros. La información suministrada por las Altas Partes Contratantes hará referencia a los efectos que pueda tener sobre el ambiente, recursos costeros o su valor. Cada Estado Parte procurará, en la medida de lo posible y antes de establecer su áreas protegidas, intercambiar informaciones sobre el particular, con los demás Estados Partes del Protocolo. Cada Estado Parte, informará a los demás, a través de la Secretaría Ejecuti-

.../..

.../...

va, sobre cualquier cambio que efectúe en el régimen legal o en la delimitación de sus áreas protegidas. La Secretaría Ejecutiva deberá llevar al día un catastro de las informaciones suministradas por los Estados Partes respecto de sus áreas protegidas así como de las medidas regulatorias que adopten para esas áreas. La Secretaría Ejecutiva transmitirá a las demás Partes, oportunamente, los informes recibidos.

Artículo cuatro. Criterios Comunes.- Las Altas Partes Contratantes adoptarán criterios comunes para el establecimiento de áreas bajo su protección. Para este efecto, si lo consideran conveniente, solicitarán en conjunto o individualmente la asesoría y cooperación de los organismos internacionales competentes.-

Artículo cinco. Regulación de Actividades.- En las áreas protegidas, cada Alta Parte Contratante establecerá una gestión ambiental dentro de los siguientes lineamientos: a) Establecer un manejo de la fauna y flora, acorde con las características propias de las áreas protegidas; b) Prohibir las actividades relacionadas con la exploración y explotación minera del suelo y subsuelo del área protegida; c) Regular toda actividad científica, arqueológica o turística en dicha área; d) Regular el comercio que afecte la fauna, la flora y su habitat, en el área protegida; e) En general, prohibir cualquier actividad que pueda causar efectos adversos sobre las especies, ecosistemas o procesos biológicos que protegen tales áreas, así como sobre su carácter de patrimonio nacional, científico, ecológico, económico, histórico, cultural, arqueológico o turístico.- Las Altas Partes Contratantes establecerán, alrededor de las áreas protegidas, zonas de amortiguación, cuando ellas no existan, en las cuales los usos puedan ser regulados con el fin de asegurar el cumplimiento del presente Protocolo.

Artículo siete. Medidas para Prevenir, Reducir y Controlar la Contaminación de las Areas Protegidas.- Las Altas Partes tomarán, individual o conjuntamente, todas las medidas para prevenir o reducir y controlar el deterioro ambiental, incluyendo la contaminación en las áreas protegidas, proveniente de cualquier fuente y actividad, esforzándose por armonizar sus políticas al respecto. Dichas medidas incluirán, entre otras, las destinadas a: 1) . Prohibir el vertimiento de sustancias tóxicas, perju

.../...

.../...

diciales o nocivas especialmente las de carácter persistente, procedentes de fuentes terrestres incluidos los ríos, estuarios, tuberías y estructuras de desagüe, desde la atmósfera, o a través de ella. Dos) Prevenir, reducir y controlar, en el mayor grado posible: a) La contaminación causada por buques, incluyendo medidas para prevenir accidentes y hacer frente a casos de emergencia y prevenir el vertimiento, sea o no intencional; b) El manejo y transporte de sustancias peligrosas; c) La introducción de especies de fauna y flora exóticas, incluyendo trasplantes, y, d) Otras actividades susceptibles de producir deterioro ambiental. Artículo ocho. Evaluación del Impacto Ambiental.- Las Altas Partes Contratantes efectuarán la evaluación del impacto ambiental de toda acción que pudiere generar efectos adversos sobre las áreas protegidas. Intercambiarán asimismo información sobre las actividades alternativas o medidas que se sugieran, a fin de evitar tales efectos.- Artículo nueve. Investigación científica, técnica, educación ambiental y participación comunitaria.- Las Altas Partes Contratantes fomentarán la investigación científica, técnica, la educación ambiental y la participación comunitaria, como base para la conservación y administración de las áreas protegidas.- Artículo veinte. Normas de Cooperación.- Las Altas Partes Contratantes procurarán, a través de la Secretaría Ejecutiva de este Protocolo, cooperar en la administración y conservación de las áreas protegidas, intercambiando al efecto información sobre los programas e investigaciones desarrolladas en ellas, y las experiencias recogidas por cada una de éstas, en particular, en los ámbitos científicos, legales y administrativos. El Secretario Ejecutivo podrá también solicitar esta información de las universidades y entidades especializadas de los Estados Partes del presente Protocolo, a través de los Puntos Focales. Las Altas Partes Contratantes directamente, o por conducto de la Secretaría Ejecutiva, promoverán programas de asistencia científica, técnica, legal, educativa y de otra índole para las áreas protegidas. Esta asistencia comprenderá, entre otros: i) Formación de personal científico y técnico. ii) Participación en los programas respectivos. iii) Provisión de expertos y equipos. iv) Prestación de facilida

.../...

.../...

des y servicios de asesoramiento para programas de investigación, vigilancia, educación, turismo y otros. v) Organización de un archivo técnico de la legislación especializada en cada Estado. vi) Difusión de la información especializada sobre las áreas protegidas.- Artículo once. Educación Ambiental.- Las Altas Partes Contratantes fomentarán la educación ambiental y la participación comunitaria en la conservación y manejo de las áreas protegidas.- Artículo doce. - Autoridades de las Areas Protegidas.- Las Altas Partes Contratantes se comprometen a proporcionar, a través de la Secretaría Ejecutiva, información sobre: a) La organización y autoridades nacionales competentes en la administración de las áreas protegidas. b) Programas de investigación en las areas protegidas.- Artículo trece. Cumplimiento y Sanciones.- Cada Alta Parte Contratante se obliga a velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Protocolo y a adoptar las medidas legales y administrativas a su alcance para prevenir o sancionar cualquier actividad que viole estas disposiciones. Las Altas Partes informarán a la Secretaría Ejecutiva sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las disposiciones del párrafo precedente.- Artículo catorce. Reuniones de las Altas Partes Contratantes.- Las Altas Partes Contratantes efectuarán reuniones ordinarias por lo menos cada dos años o extraordinarias en cualquier momento, cuando dos o más de ellas así lo soliciten. Estas reuniones serán convocadas por la Secretaría Ejecutiva. En las reuniones ordinarias las Altas Partes Contratantes adoptarán Resoluciones como consecuencia del análisis, entre otros, de los siguientes aspectos: a) El grado de cumplimiento del presente Protocolo y la eficacia de las medidas adoptadas, así como la necesidad de desarrollar otro tipo de actividades en cumplimiento de los objetivos de este Protocolo; b) La necesidad de enmiendas o reformas de este Protocolo, así como la conveniencia de ampliar o modificar las resoluciones adoptadas en virtud de él; c) El desarrollo de cualquier otra función que pueda resultar de beneficio para el cumplimiento de los propósitos de este Protocolo. Las Altas Partes Contratantes procurarán integrar a las autoridades responsables de -

.../...

.../...

las áreas protegidas como entidades técnicas asesoras, en las reuniones que celebren.- Artículo quince. Secretaría Ejecutiva del Protocolo.- Para los efectos de Administración y Operación del presente Protocolo, las Altas Partes Contratantes convienen en designar a la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur -CPPS-, como Secretaría Ejecutiva del mismo. Las Partes, en su primera reunión, examinarán la forma y financiamiento para el desarrollo de esta función, por parte de la Comisión.- Artículo dieciséis. Vigencia.- El presente Protocolo entrará en vigor sesenta días después del depósito del tercer instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur -CPPS-.

Artículo diecisiete. Denuncia.- El presente Protocolo podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes dos años después de entrar en vigencia para la Parte que lo denuncie. La denuncia se efectuará mediante notificación escrita a la Secretaría Ejecutiva que la comunicará de inmediato a las Altas Partes Contratantes. La denuncia producirá efecto a los ciento ochenta días de la referida notificación.

Artículo dieciocho. Enmiendas.- El presente Protocolo sólo podrá ser enmendado por unanimidad de las Altas Partes Contratantes. La enmiendas estarán sujetas a ratificación y entrarán en vigor una vez que se haya depositado el tercer instrumento de ratificación en la Secretaría Ejecutiva.- Artículo diecinueve. Adhesión.- El presente Protocolo estará abierto a la adhesión de cualquier Estado Ribereño del Pacífico Sudes te. La adhesión se efectuará mediante el depósito del respectivo instrumento en la Secretaría Ejecutiva que lo comunicará a las Altas Partes Contratantes. El presente Protocolo entrará en vigor para el Estado que se adhiera sesenta días después del depósito del respectivo instrumento.

Artículo veinte. Reservas.- El presente Protocolo no admitirá reservas.- Hecho en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales se depositará en la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS -, todos igualmente válidos para los efectos de su aplicación e interpretación. En Fe de lo cual se firma en Paipa, Colombia, a los veintiún días, del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doctor Arturo Gálvez V., Colombia.- Doctor Pedro Oyarce; Chile.- Embajador

.../...

.../...

Fernando Córdova, Ecuador.- Doctor Iván Estribi, Panamá.- Embajador Javier Pulgar V., Perú".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Convenio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Convenio sobre los aspectos civiles del Rapto Internacional de Niños". Quito, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Quito.- Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, previos informes favorables de la Subcomisión de Convenios y Tratados aprobó en sesión del día de hoy la "Convención de la Haya sobre Aspectos Civiles del Plagio Internacional de Menores", suscrita el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y que fue remitido por el Ministro de Relaciones, Encargado, Doctor Mario Alemán en oficio Número. veinticuatro ciento cuarenta-DGT de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa. Esta Convención tiene por objeto asegurar el regreso inmediato de los niños trasladados o retenidos ilegalmente en todo Estado Contratante, y, que se respeten en forma efectiva los derechos de custodia y de visita que contemplen las leyes del Estado Contratante. Se tipifica en qué casos hay ilicitud en el traslado o el no retorno de un niño, consagrando las medidas de tipo internacional que deben seguirse para asegurar el inmediato regreso de los menores a su País de origen. Igualmente norma todo aquello que se relaciona con custodia y desecho de visita a los menores y formula los procedimientos que deben seguirse para su tramitación internacional. Cabe indicar que nuestro País ha sido uno de los que más preocupación ha puesto en la prevención del Tráfico de menores, las adopciones ilegales y el plagio de los mismos, por lo que esta Convención ratifica el espíritu de justicia que nos lleva a priorizarle como uno de los instrumentos que debe ser aprobado por el Congreso Nacional de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve literal b) de la Constitución. Informa que la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General del Estado han emitido informes favorables al mencionado Ins-

.../...

.../...

trumento Internacional. Del señor Presidente, muy atentamente, Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe.- Sin observaciones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del informe, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta legisladores a favor de cincuenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado aprobado por el Congreso del Ecuador, la Convención de La Haya sobre aspectos civiles del Plagio Internacional de Menores. Que se agregue al acta de la presente sesión, el texto del Convenio aprobado en el informe, para los fines legales pertinentes.-----

"CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DEL RAPTO INTERNACIONAL DE NIÑOS.- Los Estados Signatarios del presente Convención: Profundamente convencidos que los intereses del niño son de primordial importancia en todos los asuntos relacionados con su custodia. Deseando proteger al niño, en el plano internacional, contra los efectos dañosos del traslado o del "no retorno" ilícitos y establecer procedimientos para garantizar el regreso inmediato del niño al Estado de su residencia habitual, así como para asegurar la protección de los derechos de visita. Han resuelto concluir un Convenio para este efecto, y han acordado las siguientes disposiciones: Capítulo uno. Ambito de la Convención.- Artículo uno.- La presente Convención tiene por objeto: a) Asegurar el regreso inmediato de los niños trasladados o retenidos ilegalmente en todo Estado Contratante; y, b) Asegurar que se respeten en forma efectiva en otros Estados Contratantes los derechos de custodia y de visita que contemplan las leyes del Estado Contratante.-

.../...

.../...

Artículo dos. Los Estados Contratantes adeptarán todas las medidas apropiadas para asegurar dentro de su territorio el cumplimiento de los objetivos de la Convención a este efecto, deberán recurrir a los procedimientos más ágiles disponibles.-

Artículo tres. El traslado o el "no retorno" de un niño será considerado ilícito: a) Si ha tenido lugar en violación de los derechos de custodia atribuidos a una persona, institución u otro organismo, sólo o conjuntamente, de acuerdo con la Ley del Estado en el cual el niño tenía su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o de su "no retorno"; y b) Si estaba en el goce de los derechos de manera efectiva solo o conjuntamente en el momento del traslado o del "no retorno" o lo hubiese estado de no haber sucedido tales eventos. El derecho de custodia referido en a) puede resultar en particular de una atribución de derecho pleno, de una decisión judicial o administrativa o de un acuerdo en vigencia según la Ley de este Estado.-

Artículo cuatro. La Convención se aplica a todo niño que tenía su residencia habitual en un Estado Contratante inmediatamente antes del atentado a los derechos de custodia o de visita. La aplicación del Convenio cesará cuando el niño llegue a la edad de dieciséis años.-

Artículo cinco. En el sentido de la presente Convención. a) El derecho de custodia comprende el derecho que se relaciona con los cuidados de la persona del niño, y en particular el derecho de decidir su lugar de residencia; b) El derecho de visita comprende el derecho de llevar al niño por un período limitado a un lugar de su residencia habitual.-

Capítulo dos.- Autoridades Centrales.-

Artículo seis. Cada Estado Contratante designará a una Autoridad Central encargada de satisfacer las obligaciones que le sean impuestas por la Convención. Un Estado Federal, un Estado en el cual varios sistemas de derecho estén en vigencia o un Estado que tenga organizaciones territoriales autónomas, está libre de designar a más de una Autoridad Central y de especificar la extensión territorial de los poderes de cada una de estas Autoridades. El Estado que hace uso de esta facultad designa a la Autoridad Central a la que las demandas pueden ser dirigidas con el fin de ser transmitidas a la Autoridad competente en el seno de este Estado.-

Artículo siete. Las Autoridades Centrales deben cooperar en-

.../...

.../..

tre ellas y promover una colaboración entre las Autoridades competentes en sus Estados respectivos para asegurar el regreso inmediato de los niños y realizar los demás objetivos de la presente Convención: En particular, sea directamente, sea a través de todo intermediario, deben tomar todas las medidas apropiadas: a) Para localizar a un niño trasladado o detenido ilegalmente; b) Para prevenir nuevos peligros para el niño o perjuicios para las partes en cuestión, tomando o haciendo tomar medidas provisionales; c) Para asegurar la devolución voluntaria del niño o facilitar una solución amigable; d) Para intercambiar, de considerarlo de utilidad, informaciones relacionadas con la situación social del niño; e) Para proporcionar informaciones generales en relación con la Ley de su Estado en relación con la aplicación del Convenio; f) Para introducir o favorecer la apertura de un proceso judicial o administrativo, con el fin de obtener el regreso del niño y en caso contrario, para permitir la organización o el ejercicio efectivo del derecho de visita; g) Para acordar o facilitar, según las circunstancias, la obtención de la ayuda judicial y jurídica, e inclusive la participación de un abogado; h) Para asegurar, de ser necesario y oportuno, en el plano administrativo, el regreso del niño sin que haya peligro para él; e, i) Para mantenerse mutuamente informados sobre el funcionamiento del convenio y de ser posible, eliminar los obstáculos eventualmente encontrados durante su aplicación.

Capítulo tres.- Regreso del Niño.- Artículo ocho. La persona, la institución o el organismo que pretende que un niño ha sido trasladado o detenido en violación del derecho de custodia puede presentar la queja, sea a la Autoridad Central de la residencia habitual del niño, sea ante aquella de cualquier otro Estado Contratante, para que éstas den su ayuda en vista de asegurar el regreso del niño.- La demanda debe contener: a) Informaciones relacionadas con la identidad del demandante, del niño y de la persona que se alegó haber llevado o detenido al niño; b) La fecha de nacimiento del niño si es posible obtenerla; c) Los motivos sobre los cuales se basa el demandante para reclamar el regreso del niño; d) Todas las informaciones disponibles en relación con la localización del niño

.../..

.../.

y la identidad de la persona con la que el niño presuntamente debe estar - La demanda puede estar acompañada por o contemplada por: e) Una copia autenticada de toda decisión o de todo acuerdo útiles; f) Un certificado o una declaración juramentada emanante de la Autoridad Central, o de otra autoridad competente del Estado de la residencia habitual, o de una persona calificada, en relación con el derecho del Estado en la materia; g) Todo otro documento útil.- Artículo nueve. - Cuando la Autoridad Central que recibe una demanda en virtud del Artículo ocho, tiene razones para pensar que el niño se encuentra en otro Estado Contratante, ésta trasmite directamente y sin demora a la Autoridad Central de este Estado Contratante e informa de ello a la Autoridad Central Demandante, o según se dé el caso, al Demandante.- Artículo diez. La Autoridad Central del Estado donde se encuentra el niño tomará o hará tomar las medidas adecuadas para asegurar su entrega voluntaria.- Artículo once. Las autoridades Judiciales o Administrativas de todo Estado Contratante deberán recurrir a los procedimientos más ágiles para la devolución del niño. Si la Autoridad Judicial o Administrativa requerida no ha llegado a ninguna decisión en un plazo de seis semanas a partir de la fecha del comienzo del proceso, el Demandante o la Autoridad Central del Estado requerido, de su propia iniciativa o bajo pedido de la Autoridad Central del Estado Demandante, puede pedir una declaración sobre los motivos de este atraso. Si la respuesta es recibida por la Autoridad Central del Estado Demandante o caso contrario, al Demandante.- Artículo doce. Cuando un niño ha sido trasladado o detenido ilícitamente en el sentido del Artículo tres y que un período de menos de un año ha pasado desde el traslado o del "no retorno" al momento de la presentación de la demanda ante la autoridad judicial o administrativa del Estado Contratante donde se encuentra el niño, la Autoridad en cuestión ordenará su inmediato regreso. La Autoridad judicial o administrativa, aún cuando los procesos hayan comenzado después de la expiración del período de un año, previsto en el párrafo anterior, deberá también ordenar el regreso del niño a menos de que se haya demostrado que el niño se ha integrado en su nuevo medio. Cuando la Autori-

.../..

.../...

dad judicial o administrativa del Estado Requerido tiene razones para creer que el niño ha sido llevado a otro Estado, ésta podrá suspender el proceso o rechazar la demanda de devolución del niño.- Artículo trece. No obstante las disposiciones del artículo precedente, la autoridad judicial o administrativa del Estado requerido no está obligada en ordenar el regreso del niño, cuando la persona, la institución o el organismo que se opone a su regreso establece: a) Que la persona, la institución o el organismo que tenía el cuidado de la persona del niño no ejercía con eficacia el derecho de custodia en la época del traslado o del "no retorno" o había consentido posteriormente a este traslado o a este "no retorno"; o b) Que existe un riesgo grave en el sentido de que el regreso del niño lo puede poner en un peligro físico o psíquico o que de cualquier otro modo el regreso del niño lo pueda poner en una situación intolerable. La Autoridad judicial o administrativa puede también rehusar el ordenar el regreso del niño si constata que éste se opone a su regreso y que llega a una edad y a una madurez donde se revela apropiado tener en cuenta esta opinión. En la apreciación de las circunstancias referidas en este artículo, las Autoridades judiciales o administrativas deben tener en cuenta las informaciones proporcionadas por la Autoridad Central o toda otra Autoridad competente del Estado de la residencia habitual del niño sobre su situación social.- Artículo catorce. Para determinar la existencia de un traslado o de un no regreso ilícito en el sentido del Artículo tres, la autoridad judicial o administrativa del Estado requerido puede tener en cuenta directamente el derecho y de las decisiones judiciales o administrativas reconocidas formalmente o no en el Estado de la residencia habitual del niño, sin recurrir a los procedimientos específicos sobre la prueba de este derecho o para el reconocimiento de las decisiones extranjeras que serían aplicables de otro modo.- Artículo quince. Las Autoridades Judiciales o Administrativas de un Estado Contratante pueden, antes de ordenar el regreso del niño, pedir que el demandante presente una decisión o certificado emanante de las Autoridades del Estado de la residencia habitual del niño, constatando que el tras-

.../...

.../..

lado o el no retorno era ilícito en el sentido del Artículo tres del Convenio, en la medida en que esta decisión o este certificado pueda ser obtenido en este Estado. Las Autoridades centrales de los Estados Contratantes ayudarán en la medida de lo posible, al demandante para obtener tal declaratoria o tal certificado.- Artículo dieciséis. Después de haber sido informados del traslado ilícito de un niño o de su no retorno en el marco del Artículo tres, las autoridades judiciales o administrativas del Estado Contratante en donde el niño ha sido llevado o detenido no podrán decidir sobre el fundamento del derecho de custodia hasta que quede establecido que las condiciones del presente Convenio para una devolución del niño no hayan sido cumplidas o hasta que un período razonable haya pasado sin que una demanda, en aplicación del convenio, haya sido hecha.- Artículo diecisiete. El solo hecho de que una decisión relativa a la custodia haya sido tomada o sea susceptible de ser reconocida en el Estado requerido no puede justificar el rechazo para devolver al niño en el marco de este Convenio, pero las Autoridades judiciales o administrativas del Estado requerido pueden tomar en consideración los motivos de esta decisión que entrarían en el marco de la aplicación del Convenio.- Artículo dieciocho. Las disposiciones de este capítulo no limitan el poder de la Autoridad judicial o administrativa para ordenar el regreso del niño en todo momento.- Artículo diecinueve. Una decisión sobre el regreso del niño tomada en el marco de La Convención afecta el fundamento del derecho de custodia.- Artículo veinte. El retorno del niño, de conformidad con las disposiciones del Artículo doce, puede ser rehusado cuando éste no sea permitido por los principios fundamentales del Estado requerido, sobre la salvaguardia de los derechos del hombre, y de las libertades fundamentales. Capítulo cuatro.- Derecho De Visita.- Artículo veintiuno. Una demanda concerniente a la organización o a la protección del ejercicio efectivo de un derecho de visita puede ser dirigida a la Autoridad Central de un Estado Contratante según las mismas modalidades que una demanda en relación con el regreso del niño. Las Autoridades Centrales están ligadas por las obligaciones de cooperación referidas en el Ar-

.../..

.../...

título siete para asegurar el ejercicio apacible del derecho de visita y el cumplimiento de toda condición a la cual el ejercicio de este derecho sería sometido, y para que sean limitados en la medida de lo posible, los obstáculos de naturaleza a oponerse a ello. Las Autoridades Centrales, sea directamente, sea por intermediarios, pueden comenzar o favorecer un proceso legal en vista de organizar o proteger el derecho de visita y las condiciones a las que el ejercicio de este derecho podría estar sometido.- Artículo veintidós. Ninguna caución, ningún depósito, bajo cualquier denominación que sea, puede ser impuesto para garantizar el pago de los gastos y consta en el contexto de los procesos judiciales o administrativos dentro del campo de esta Convención.- Artículo veintitrés. Ninguna legalización ni formalidad similar será requerida en el marco de La Convención.- Artículo veinticuatro. Toda demanda, comunicación u otro documento serán enviados en su idioma original a la Autoridad Central del Estado requerido y acompañados por una traducción en el idioma oficial o uno de los idiomas oficiales de este Estado o cuando esta traducción no se pueda realizar fácilmente, de una traducción en francés o en inglés. Sin embargo, un Estado Contratante podrá, haciendo la reserva prevista en el Artículo cuarenta y dos, oponerse a la utilización sea del francés, sea del inglés, en toda demanda, comunicación u otro documento dirigidos a su Autoridad Central.- Artículo veinticinco. Los ciudadanos de un Estado Contratante y las personas que residen habitualmente en este Estado tendrán derecho, para todo lo que concierne a la aplicación del Convenio a la ayuda judicial y jurídica en todo otro Estado Contratante, en las mismas condiciones que si ellos mismos fuesen ciudadanos de este otro Estado y si reinudiesen allí habitualmente.- Artículo veintiséis. Cada Autoridad Central asumirá sus propios gastos al aplicar el Convenio. La Autoridad Central y los otros servicios públicos de los Estados Contratantes no impondrán ningún gasto en relación con las demandas introducidas en aplicación del Convenio. En particular no pueden reclamar del Demandante el pago de los gastos y costas del proceso o eventualmente de los gastos que conlleva la participación de un abogado. Sin embargo, pueden

.../...

.../...

demandar el pago de los gastos causados o que serían causados por las operaciones relacionadas con el regreso del niño. Sin embargo, un Estado Contratante podrá haciendo la reserva prevista en el Artículo cuarenta y dos, declarar que no será obligado al pago de los gastos referidos en el párrafo anterior en relación con la participación de un abogado o de un consejero jurídico, o a los gastos de justicia sino en la medida en que estos costos puedan ser cubiertos por su sistema de ayuda judicial y jurídico. Al ordenar el regreso del niño o al emitir una orden sobre el derecho de visita en el marco del Convenio, la Autoridad judicial o administrativa puede, de ser necesario, cargar a la cuenta de la persona que ha llevado o ha detenido el niño, o que ha impedido el ejercer el derecho de visita, el pago de todo gasto necesario en el cual haya incurrido el demandante o que se haya hecho en su nombre, en particular los gastos de viaje, los gastos de representación judicial del demandante y del regreso del niño, así como de todas las costas y gastos hechos para localizar al niño.-- Artículo veintisiete. Cuando es manifiesto que no se han cumplido las condiciones requeridas por el Convenio o que la demanda no está fundamentada, una Autoridad Central no está obligada en aceptar tal demanda. En este caso, ella informa inmediatamente sus motivos al demandante o en caso contrario, a la Autoridad Central que le ha transmitido la demanda.- Artículo veintiocho. Una Autoridad Central puede exigir que la demanda sea acompañada de una autorización por escrito dándole el poder de actuar en representación del demandante, o de designar un representante habilitado a actuar en su nombre.- Artículo veintinueve. La Convención no obstaculiza la facultad para la persona, la institución o el organismo que pretende que hubo una violación del derecho de custodia o de visita en el sentido de los Artículos tres o veintiuno, para que se dirijan directamente a las Autoridades judiciales o administrativas de los Estados Contratantes, para aplicación o no de las disposiciones de La Convención.- Artículo treinta. Toda demanda, sometida a la Autoridad Central o directamente a las Autoridades judiciales o administrativas de un Estado Contratante para aplicación de La Convención así como todo documen-

.../...

.../...

to' o información que le sería anexado o proporcionado por una Autoridad Central, serán receptables ante los tribunales o las Autoridades Administrativas de los Estados Contratantes.- Artículo treinta y uno. En relación con el Estado que tiene en asuntos de custodia de niños dos o más sistemas de derecho aplicables en unidades territoriales diferentes: a) Toda referencia a la residencia en este Estado deberá referirse a la residencia habitual en una unidad territorial de este Estado; b) Toda referencia a la ley del Estado de la residencia habitual deberá hacer referencia a la ley de la unidad territorial en la que el niño tiene su residencia habitual.- Artículo treinta y dos. En relación con un estado que tenga en materia de custodia de los niños, dos o más sistemas de derecho aplicables a categorías diferentes de personas, toda referencia a la ley de este Estado se relacionará con el sistema de derecho especificado por la ley de aquél.- Artículo treinta y tres. Un Estado en el cual las diferentes unidades territoriales tienen sus propias reglas de derecho en materia de custodia de niños no estará obligado de aplicar La Convención cuando un Estado cuyo sistema de derecho es unificado, no está obligado a aplicarlo.- Artículo treinta y cuatro. En las materias en las cuales se aplica, el Convenio prevalece sobre el Convenio del cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en relación con la competencia de las Autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, entre los Estados Partes en los dos Convenios. Por otra parte la presente Convención no impide que otro instrumento internacional que obligue al Estado de origen y al Estado requerido, ni tampoco que el derecho no convencional del Estado requerido sean invocados para obtener el regreso del niño que ha sido trasladado o detenido ilícitamente o para organizar el derecho de visita.- Artículo treinta y cinco. La Convención no se aplica entre los Estados Contratantes más que a los raptos o no retorno ilícitos que se han producido después de su puesta en vigencia en estos Estados. Si una declaración ha sido hecha de conformidad con los artículos treinta y nueve o cuarenta, la referencia a un Estado Contratante hecha en el párrafo precedente significa la unidad o las unidades territoriales a

.../...

.../...

las que el Convenio se aplica.- Artículo treinta y seis. Nada impide en el convenio que dos o más Estados Contratantes, con la finalidad de limitar las restricciones a las que el regreso del niño pueda ser sometido, convengan entre ellos el derogar aquellas de estas disposiciones que pueden implicar tales restricciones.- Capítulo seis.- Cláusulas Finales.- Artículo treinta y siete. La Convención estará abierta a la firma de los Estados que eran Miembros de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado durante su décimacuarta sesión. Será ratificado o aprobado y los instrumentos de ratificación, de aceptación o de aprobación serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos.- Artículo treinta y ocho. Todo otro Estado podrá adherir a la Convención: El Instrumento de adhesión será depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos. La Convención entrará en vigencia, para el Estado adherente, el primer día del tercer mes del calendario después del depósito de su instrumento de adhesión. La adhesión no tendrá efecto más que en las relaciones entre el Estado Adherente y los Estados Contratantes que habrán declarado aceptar esta adhesión. Una tal declaración deberá igualmente ser hecha por todo Estado Miembro ratificando, aceptando o aprobando el Convenio a la adhesión. Esta declaración será depositada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos; aquél lo enviará por vía diplomática, en copia certificada conforme, a cada uno de los Estados Contratantes.- La Convención entrará en vigencia entre el Estado Adherente y el Estado que haya declarado aceptar esta adhesión, el primer día del tercer mes del calendario después del depósito de la declaración de aceptación.- Artículo treinta y nueve. Todo Estado en el momento de la firma, de la ratificación, de la aceptación, de la aprobación o de la adhesión podrá declarar que el Convenio se extenderá al conjunto de los territorios que él representa en el plano internacional o a uno o a varias de ellos. Esta declaración tendrá efecto al momento en que entra en vigencia para este Estado. Esta declaración, así como toda extensión ulterior, serán notificadas al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos y se

.../...

.../..

indicará expresamente las unidades territoriales a las que el Convenio se aplica.- Artículo cuarenta. Si un Estado Contratante tiene dos o más unidades territoriales en las cuales sistemas de derecho diferentes se aplican en materia que tenga relación con este Convenio, podrá en el momento de la firma, de la ratificación, de la aceptación, de la aprobación o de la adhesión, declarar que el presente Convenio se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o varias de ellas, y podrá en todo momento modificar esta declaración haciendo una nueva declaración. Estas declaraciones serán notificadas al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos e indicarán expresamente las unidades territoriales a las que la Convención se aplica.- Artículo cuarenta y uno. Cuando un Estado Contratante tiene un sistema de gobierno en virtud del cual los poderes ejecutivo, judicial y legislativo son compartidos entre las Autoridades Centrales y otras Autoridades, la firma, la ratificación, la aceptación o la aprobación de la Convención o la adhesión a aquélla, o una declaración hecha en virtud del Artículo cuarenta, no conllevará ninguna consecuencia en cuanto al reparto interno de poderes en este Estado.- Artículo cuarenta y dos. Todo Estado contratante podrá a más tardar en el momento de la ratificación, de la aceptación, de la aprobación o de la adhesión, o en el momento de una declaración hecha en virtud de los Artículos treinta y nueve o cuarenta, hacer sea una, sea dos de las reservas previstas en los Artículos veinticuatro y veintiséis, párrafo tres. Ninguna otra reserva será admitida. Todo Estado podrá en todo momento, retirar una reserva que haya hecho. Este retiro será notificado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos. El efecto de la reserva cesará el primer día del tercer mes del calendario después de la notificación mencionada en el párrafo anterior.- Artículo cuarenta y tres. La Convención entrará en vigencia el primer día del tercer mes del calendario después del depósito del tercer instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión previsto por los Artículos treinta y siete y treinta y ocho.- Luego la Convención entrará en vigencia: Uno.- Para cada Estado ratificando, aceptando, apro

.../..

.../...

bando o adhiriendo posteriormente al primer día del tercer mes del calendario después del depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión. Dos.- Para los territorios o las unidades territoriales a los cuales el Convenio ha sido extendido de conformidad con el Artículo treinta y nueve o cuarenta, el primer día del tercer mes del calendario después de la notificación referida en estos artículos.- Artículo cuarenta y cuatro. La Convención tendrá la duración de cinco años a partir de la fecha de su puesta en vigencia de conformidad con el Artículo cuarenta y tres, párrafo primero, aún para los Estados que lo habrán posteriormente ratificado, aceptado o aprobado o que se habrán adherido a él. El Convenio será renovado tácitamente cada cinco años, - excepto cuando haya renuncia. La renuncia será notificada - por lo menos seis meses antes de la expiración del plazo de - cinco años, al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos. Podrá limitarse a ciertos territorios o unidades territoriales a los cuales se aplica el Convenio. La renuncia no tendrá efecto más que hacia el Estado que lo habrá notificado. La Convención permanecerá en vigencia para - los otros Estados Contratantes.- Artículo cuarenta y cinco. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos notificará a los Estados Miembros de la Conferencia así como a los Estados que habrán adherido de conformidad con las disposiciones del Artículo treinta y ocho: Uno) Las firmas, - ratificaciones, aceptaciones y aprobaciones referidas en el - Artículo treinta y siete; dos) Las adhesiones referidas en - el Artículo treinta y ocho; tres) La fecha en la que el Convenio entrará en vigencia de conformidad a las disposiciones del Artículo cuarenta y tres; cuatro) Las extensiones referidas al Artículo treinta y nueve; cinco) Las declaraciones - mencionadas en los Artículos treinta y ocho y cuarenta; seis) Las reservas previstas en los Artículos veinticuatro y veintiséis, párrafo J y el retiro de las reservas previsto en el Artículo cuarenta y dos; siete) Las renunciaciones referidas en el Artículo cuarenta y cuatro. En fe de lo que los abajo firmantes, debidamente autorizados, han firmado el presente Convenio. Hecho en La Haya, el veinticinco de octubre de mil nove

.../...

.../...

cientos ochenta, en francés y en inglés, haciendo igualmente fe los dos textos en un solo ejemplar, que será depositado en los archivos del Gobierno del Reino de los Países Bajos y de la cual una copia certificada conforme será remitida por vía diplomática, a cada uno de los Estados Miembros de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en su Décima-cuarta sesión".

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c) Convenio sobre comunicación de antecedentes penales y de información sobre cadenas judiciales por Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas".- Quito, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Señor Doctor Edelberto Bonilla Oléas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Quito.- Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, en sesión efectuada el día de hoy y previos los Informes favorables de Asesoría y de la Subcomisión de Convenios y tratados, aprobó el "Convenio Sobre Comunicación de Antecedentes Penales y de Información sobre Condenas Judiciales por Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas suscritó en Lisboa el doce de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, por los Estados Miembros de la Comunidad hispano-lusoamericana. La finalidad de este Convenio es la de que los Estados se comprometan a prestarse mutuamente, la más amplia asistencia posible en los procedimientos seguidos por actividades delictivas referentes a actos de cultivo, producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, oferta, distribución compraventa, despacho en cualquier concepto, corretaje, expedición, tránsito, importación y exportación de sustancias estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Nuestro País es parte de múltiples Convenios, Acuerdos o Convenciones contra las drogas y su tráfico ilícito, por lo que el Convenio de Lisboa de doce de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro no hace sino ampliar y vigorizar más, el marco jurídico dentro del cual, las Naciones del Mundo, actúan contra este azote universal. Por lo que se servirá someter este Convenio a conocimiento y aprobación de los honorables diputados del Congreso Nacional, de conformidad al Artículo cincuenta y nueve, literal h) de la

.../...

.../..

Constitución.- Del señor Presidente, atentamente, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe. Sin observaciones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del informe, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta, de cincuenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado por el Congreso de la República, el Convenio sobre Comunicación de Antecedentes Penales y de información sobre Condenas Judiciales por Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, muy importante convenio también, señores legisladores. Que conste en el acta correspondiente a esta sesión, el texto del Convenio aprobado en el informe, para los fines legales pertinentes.-----

"CONVENIO SOBRE COMUNICACION DE ANTECEDENTES PENALES Y DE INFORMACION SOBRE CONDENAS JUDICIALES POR TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS.- Los Estados firmantes del presente Convenio: Teniendo en cuenta que los países Hispano-Luso-Americanos se hallan gravemente afectados por el tráfico ilícito de drogas y convencidos de que la investigación, prevención y represión del tráfico ilícito de drogas requiere la acción conjunta y la colaboración de todos los países. Ha resuelto concluir un Convenio estableciendo un sistema rápido y ágil de comunicación de los antecedentes penales de los traficantes de drogas y, a dicho efecto, ha acordado las siguientes disposiciones: Artículo uno - Las partes contratantes se comprometen a prestarse mutuamente, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio, la más amplia asistencia posible en los procedimientos seguidos

.../..

.../...

por actividades delictivas referentes a actos de cultivo, producción, fabricación, extracción, preparación, por sesión (almacenamiento), oferta, distribución, compra, venta, despacho en cualquier concepto, corretaje, expedición, tránsito, transporte, importación y exportación de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Artículo dos.- Uno) Toda parte requerida comunicará, en la medida en que sus propias autoridades competentes puedan obtenerlos en casos semejantes, los extractos o información relativa a los antecedentes penales que soliciten las autoridades competentes de una parte y sean necesarios en una causa seguida por tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Artículo tres.- Uno) Las solicitudes de antecedentes penales deberán contener las siguientes indicaciones: a) Autoridad que formula la solicitud. b) Objeto y motivo de la solicitud. c) Identidad, si es posible completa, y nacionalidad de la persona de que se trate. d) Delito imputado y preceptos legales infringidos. Artículo cuatro.- Uno. Las solicitudes serán cursadas por el Ministerio de Justicia de la Parte requiriente directamente al Ministerio de Justicia de la Parte requerida y devuelta por la misma vía. En el momento de la firma de este Convenio las Partes podrán designar el Organismo que debe ser requerido como expedidor de los antecedentes penales, en el caso de que no dependiera o no existiera en el país Ministerio de Justicia. Dos) En caso de urgencia, en supuestos de prisión preventiva, las solicitudes podrán ser dirigidas directamente al Organismo competente de la Parte requerida y las respuestas remitidas directamente por este servicio. Artículo cinco.- Uno) No se exigirá la traducción de las solicitudes. Dos) Los documentos escritos que se tramitan en aplicación del presente Convenio, quedarán exentos de todas las formalidades de legalización, y de cualquier tasa o contribución. Artículo seis.- Uno) Toda denegación de facilitar los antecedentes penales solicitados deberá ser motivada. Artículo siete.- Uno) Sin perjuicio de facilitar los antecedentes penales cuando sean solicitados, cada una de las Partes informará a cualquier otra Parte interesada, de las sentencias penales y medidas posteriores que afecten a los nacionales de esta última y que hayan sido

.../...

.../...

objeto de inscripción en el Registro de Antecedentes penales - como consecuencia de condenas o medidas adoptadas en causas seguidas por tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Los Ministerios de Justicia se comunicarán recíprocamente esta información una vez al año. Dos) En relación a la transmisión de informaciones a que alude el número anterior, podrán las partes solicitar informaciones complementarias.

Artículo ocho.- Uno) El presente Convenio está abierto a la firma de todos los Estados miembros de la Comunidad Hispano-Luso-Americana. Los instrumentos de ratificación, adhesión o aceptación serán depositados en la Secretaría General Permanente de la Conferencia de Ministros de Justicia. Dos) El Convenio entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación o aceptación. Tres) Entrará en vigencia, con respecto a todo Estado que ratifique o acepte posteriormente el Convenio, tres meses después de la fecha del depósito de su instrumento de ratificación, adhesión o aceptación.

Artículo nueve.- Uno) La duración del presente Convenio es indefinida. Dos) Todo Estado contratante podrá denunciar el Convenio enviando una notificación en tal sentido al Secretario General. Tres) La denuncia surtirá efectos seis meses después de la fecha de su notificación a la Secretaría General.

Artículo diez.- Uno) El Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Hispano-Luso-Americanos notificará a los Estados miembros adheridos a este Convenio: a) Las firmas. b) El depósito de los instrumentos de ratificación, adhesión o aceptación. c) Fecha de entrada en vigencia, en los términos del Artículo ocho. d) Las denuncias del Convenio y la fecha a partir de la cual surten efecto.- Hecho en Lisboa a doce de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en dos ejemplares, en los idiomas español y portugués, cuyos textos son igualmente auténticos. En testimonio de lo cual, los infrascritos firman ad referendum el presente texto, cuya adopción como Convenio la Conferencia ha recomendado a los Gobiernos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día. - Señores diputados, antes de entrar al siguiente punto del Or-

.../...

.../...
 den del Día, como un reconocimiento tal como aquí se lo ha expresado, también de la Presidencia, a la disciplina con la que han requerido los señores legisladores ajustarse al Orden del Día, voy a dar paso a tres intervenciones sobre asuntos muy puntuales y muy cortas, que se me ha pedido por parte de los señores diputados Posso, Rufiz, Ordóñez y Bravo. Diputado Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, usted el día de ayer tuvo la gentileza de recibir en su Despacho, a una delegación de dirigentes de cooperativas de vivienda que corresponden al Seguro Social de varias provincias del país, dentro de ellas, Imbabura, Tungurahua, Cañar y Chimborazo. Usted escuchó la angustia que están soportando aquellos centenares de ciudadanos ecuatorianos afiliados al Seguro Social, que desde hace algunos años atrás ha venido luchando por alcanzar primeramente sus lotes de terreno y luego la edificación de una vivienda digna, a través de las urbanizaciones que mantiene el Seguro Social en varias provincias del país. En el caso de mi Provincia Imbabura, señor Presidente, como usted escuchó el día de ayer a los dirigentes de dos urbanizaciones: Pílanquí de la ciudad de Ibarra y San Sebastián de la ciudad de Otavalo. El Consejo Superior del IESS, el año anterior les concedió no solamente los lotes de terreno, sino también el cuarenta por ciento del préstamo hipotecario para que centenares de afiliados puedan acogerse a este beneficio que siempre ha prestado el Seguro Social para la construcción de una vivienda propia. Sin embargo, señor Presidente, usted fue testigo de la angustia que soportan ahora todos estos afiliados que están pagando altos costos por arrendamiento, están pagando incluso los impuestos al propio Seguro Social por este cuarenta por ciento inicial concedido ya del crédito hipotecario; están pagando a los municipios las multas por predios no construidos; se les ha caducado ya los permisos correspondientes de los organismos seccionales para la construcción de sus viviendas, los planos arquitectónicos estructurales, todo se encuentra en un verdadero caos. ¿por qué? porque el Consejo Superior del IESS todavía no resuelve la entrega del sesenta -

.../..

.../...

por ciento restante de esos préstamos hipotecarios. En tal virtud, señor Presidente, yo primeramente quiero agradecer a usted por la benevolencia que tuvo el día de ayer y esas voces de aliento que brindó a todos los dirigentes de aquellas cooperativas de varias provincias que se acercaron hacia su despacho. Sobre esa base y con su venia, señor Presidente, quisiera que ponga en consideración del Pleno del Congreso un Acuerdo mediante el cual aspiramos a que el Congreso Nacional sensibilice al Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que éste apruebe lo más pronto, sobre todo el complemento del crédito, del sesenta por ciento, para que centenares de ecuatorianos puedan algún día, lo más pronto posible, ver cristalizado su anhelo de tener su vivienda propia. Entonces con su venia, señor Presidente, le rogaría que se dé lectura a través de Secretaría y se ponga a consideración del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Considerando: Que centenares de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, agrupados en la Cooperativa de Vivienda, entre ellas, Pílanquí de Ibarra, San Sebastián de Otavalo, Bellavista y la Joya de Riobamba, Umberdina de Guaranda, El Dorado de Amabato, La Playa de Azogues, vienen luchando por la consecución de los lotes de terreno para la vivienda y por el complemento de los préstamos hipotecarios para el mismo fin; Que el Consejo Superior del IESS mediante Resolución número ochocientos once de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, autoriza la entrega del cuarenta por ciento de los préstamos hipotecarios, luego de la adjudicación de los lotes de terreno a las urbanizaciones Pílanquí de Ibarra y San Sebastián de Otavalo; Que el Consejo Superior del IESS aún no transfiere el sesenta por ciento restante de los préstamos hipotecarios concedidos a los adjudicatarios de Pílanquí y San Sebastián de Imbabura, agravando un problema social de centenares de ciudadanos que deben pagar multas por predios no construidos, altos costos por arrendamiento, pago de cuotas

.../...

.../...
por el cuarenta por ciento del préstamo hipotecario, elevación de costos de construcción, etcétera. Acuerda: Solicitar al señor Ministro de Bienestar Social y al Consejo Superior del IESS, tramiten en forma favorable las justas peticiones de los afiliados agrupados en las cooperativas de vivienda del IESS y en forma especial se resuelva urgentemente la entrega del sesenta por ciento restante del préstamo hipotecario a los ciudadanos agrupados en las urbanizaciones "Pilanquí de Ibarra y San Sebastián de Otavalo". Hasta ahí el texto del Acuerdo presentado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores, que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y un legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Acuerdo.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente y honorables señores legisladores, quiero expresar mi profundo agradecimiento por darme la oportunidad en este momento para analizar brevemente un asunto que interesa enormemente a la Provincia del Carchi, y al país en general. El quince de agosto del presente año, el señor Encargado de Negocios de la Embajada de Colombia en la ciudad de Quito, envía una circular al Cónsul del Ecuador en Ipiales y al Cónsul de Colombia en Tulcán, haciéndoles conocer que desde las cero horas del primero de setiembre de 1994 se procederá a la apertura de la frontera ecuatoriana-colombiana, durante veinticuatro horas en el sitio denominado Puente de Rumichaca. El señor Encargado de Negocios hace referencia a una decisión tomada el 19 de julio de mil novecientos noventa y cuatro en Santafé de Bogotá a través de las fa-

.../...

mosas "Comisiones de Buena Vecindad". Las Comisiones de Buena Vecindad como están estructuradas actualmente, se trata de un grupo de burócratas de la Cancillería ecuatoriana y de la Cancillería colombiana, todos ellos residentes en Quito y Bogotá, respectivamente, y que desconocen completamente la realidad de vida de la zona de frontera, como es el Departamento de Nariño, la Intendencia del Putumayo y las provincias de Sucumbios, Carchi y Esmeraldas en el Ecuador. En este momento en la ciudad de Tulcán y en la provincia en general, hay un rechazo total a la apertura de la frontera durante veinticuatro horas. Tengo en mi poder un sinnúmero de telegramas y oficios de las autoridades de mi provincia, del sector transportista y de las fuerzas vivas en general, que rechazan esta decisión por parte de la Embajada de Colombia en la ciudad de Quito. El pueblo del Carchi se apresta a tomar una medida de hecho el día de mañana, y quisiéramos que el Congreso Nacional evite esta decisión, porque no nos interesa en estos momentos de crisis que vive el país, que se produzca un paro en la Provincia de Carchi, donde el pueblo de esa viril provincia sabe reclamar con valentía y decisión sus recursos y sus derechos. Señor Presidente: la apertura las veinticuatro horas en el puente internacional de Rumichaca trae definitivamente la inseguridad de nuestra ciudad, tendría que desgraciadamente ponerse un soldado debidamente armado en cada uno de los lugares de nuestra ciudad, porque la delincuencia organizada ha traído más violencia a nuestra provincia, a nuestra ciudad que fue caracterizada por su tranquilidad y por su trabajo fecundo. Nuevas figuras delictivas han hecho su apareamiento en la Provincia del Carchi, como el secuestro, la extorsión, el robo de vehículos, el tráfico de armamento, de pólvora, y en fin, una serie de delitos que desgraciadamente causan zozobra, miedo y pánico en la Provincia y en la ciudad de Tulcán. Estas comisiones de Buena Vecindad que desconocen la realidad de la zona de integración, desconocen por completo el sentimiento integracionista de nuestros pueblos, y antes de tomar estas decisiones deberían implementarse políticas que permitan una verdadera integración entre dos pueblos hermanos. Quisiera abundar con elementos de juicio para que se tome una deci-

.../...

.../...

sión, pero he preparado un proyecto de Resolución, señor Presidente, para que sea aprobada por el Congreso y evitemos que el día de mañana la Provincia de Carchi toma una medida de hecho y que la tranquilidad de los hogares, del pueblo de Tulcán y del Carchi, vuelva a la tranquilidad. Además, señor Presidente, quiero aprovechar de la oportunidad para solicitarle la designación de la Comisión Especial Permanente de integración ecuatoriano-colombiana que siempre ha existido, a la cual solicito muy respetuosamente y delicadamente, se tenga en cuenta a los dos diputados de la Provincia de Carchi, porque estamos viviendo y residiendo donde existe el verdadero problema. Pido, señor Presidente, que a través de la Secretaría se sirva dar lectura a este proyecto de Resolución y así evitaremos que a lo mejor se produzcan hechos lamentables y el derramamiento de sangre de gente inocente de nuestra provincia y de nuestra ciudad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional, Considerando: Que el proceso de integración entre Ecuador y Colombia, es un hecho que responde a las raíces históricas y culturales de nuestros pueblos, y que deben fomentarse sobre la base de un marco legal apropiado a la realidad que garanticen mutuos beneficios; Que la Embajada del hermano país de Colombia ha enviado una circular a los Cónsules del Ecuador en Ipiales y Colombia en Tulcán con la disposición que hace referencia a la apertura permanente y por veinticuatro horas al día de la frontera norte de Rumichaca; Que la decisión no cuenta con el respaldo de las autoridades elegidas por votación popular y las fuerzas vivas de la provincia; Que aún no existe el marco legal apropiado para salvaguardar la integridad de los habitantes de la zona norte del país que últimamente ha enfrentado situaciones lamentables protagonizadas por la delincuencia organizada; Que existe un comunicado público de las fuerzas vivas de la provincia, sindicatos de transportistas, comerciantes y ciudadanía en general, en el que expresan la decisión de mantenerse alertas hasta que las autoridades correspondientes revoquen la decisión de la apertura permanente de la

.../...

.../...
frontera. Resuelve: Exhortar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se suspenda la decisión de abrir de manera total y permanente la frontera, prevista para las veinticuatro horas del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y que se mantenga en los horarios establecidos. Que el Gobierno nacional tome la decisión de canalizar recursos para que se construya la infraestructura que permita la vigilancia y seguridad en los trámites de migración y facilite y promueva el turismo entre los dos países; y, que en la Comisión de Buena Vecindad se incluya a las autoridades de elección popular y representantes de las organizaciones involucradas directamente en el comercio y la transportación".
Hasta ahí el texto de la Resolución presentada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la Resolución presentada, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor de la Resolución, señor Presidente.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, que se haga constar que el Diputado altermo del Carchi no ha apoyado el proyecto, que va en beneficio de la provincia. Le agradezco por su gentileza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo, tiene la palabra.

EL H. BRAVO BRAVO.- Señor Presidente y señores legisladores, Quisiera pedirle en primer lugar, que usted se digne informar a los señores diputados y al pueblo ecuatoriano, a través de Secretaría, quiénes son los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, cuáles señores legisladores, si están gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los integrantes de la Comisión de Asun-
tos Constitucionales son los señores legisladores: Xavier Nei-
ra Menéndez, Jorge Edmundo Vásquez, Raúl Baca Carbo, Luis Al-
berto Gencón, José Cordero Acosta, Juan José Castelló, Rodri-
go Suárez Morales. Hay dos designaciones adicionales que se
hicieron posteriormente, que ya le certifico, y son los diputa-
dos: Susana González y el Diputado Ricardo Vanegas, señor Pre-
sidente.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Señor Presidente, si usted es tan gentil,
que por Secretaría se me informe la disposición que permite a
usted como Presidente nombrar una Comisión de nueve, porque -
aquí hay un asunto político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo treinta y dos de la Ley Or-
gánica de la Función Legislativa, dice lo siguiente, señor -
Presidente: "Las Comisiones Especiales Permanentes se integra-
rán por lo menos con cinco miembros principales con sus res-
pectivos suplentes". Esa es la parte pertinente, señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Señor Presidente, esta es una Comisión -
Especial Permanente y la práctica en el Congreso ha sido de -
que se componga por siete miembros. El día de ayer, sí porque
más o menos está relacionado con lo que dice la Constitución
respecto de la conformación de las comisiones permanentes. -
Está relacionado con eso. Creo que el Legislador ha tenido
muy buen juicio y la presidencia permanentemente, de más o me-
nos tener como norma la Carta Fundamental, para en ese orden
numérico ir haciendo las asignaciones. El día de ayer no se
pudo reunir la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y eviden-
temente, señor Presidente, usted está ampliando el número, se-
guramente para facilitar que la presida el economista Neira.-
Señor Presidente; Esa es la verdadera intencionalidad, no hay

.../...

.../..

otra; si es que existiera otra que por favor se nos haga saber. El pueblo ecuatoriano el domingo pasado, el último domingo, ha sido categórico en pedirle al Congreso, yo diría más, en exigirle si cabe el término, que hagamos una nueva Constitución, que nos alejemos de esos parches permanentes que han estado estrictamente vinculados con intereses personales y con intereses de grupo a veces en las reformas constitucionales. Yo no podía dejar de intervenir sobre este tema, señor Presidente. El pueblo ecuatoriano debe saber, por ventaja nosotros tenemos esta tribuna, debe saber que ya se están comenzando a dar los primeros pasos, que a lo mejor buscan por lo menos entrampar una decisión del pueblo ecuatoriano en materia de la reforma constitucional. Usted hace un momento, señor Presidente, y le digo con respeto, pero no puedo quedarme callado, ha dicho aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H BRAVO BRAVO.- ...algo que lo vine repitiendo en forma insistente. Y créamelo, considero que la mayoría de señores legisladores deben sentirse un poco inquietos y hasta molestos, cuando usted dice que nos concede la posibilidad de intervenir, porque nos estamos presentando disciplinados. ¿Que diría el pueblo ecuatoriano que nos escucha, señor Presidente?. Que aquí se nos está tratando como a muchachos, como adolescentes. Si este Congreso tiene éxito, es por decisión de los setenta y siete diputados. Yo creo que su deseo, que es nuestro deseo, tiene un camino de ida y vuelta, pues, señor Presidente, un respeto mutuo, nosotros lo respetamos pero exigimos ese respeto, y no que nos conceda la palabra como concesión a nuestras nuevas o buenas costumbres. Usted algún día dijo, señor Presidente, cuando apuraba que entremos al Orden del Día, este Congreso tiene que trabajar, porque en el pasado no trabajó; esa no es nuestra responsabilidad pues, no podemos alcanzar o pretender una espectacularidad a costa del derecho que tienen todos los compañeros legisladores de hacer aquí exposiciones y planteamientos políticos. Para terminar debo decir algo relacionado con una declaración que escuché el día de hoy en uno de los medios importantes de comunicación del

.../..

.../...

país al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral. El juez electoral debe comportarse como tal, más allá de las órdenes que le pueden dar, pero no se puede desfigurar el resultado de una consulta popular que a muchos señores políticos y a muchos legisladores un poco los ha dejado adormecidos y ya no hablan del tema, porque este instante ya no es importante desde su punto de vista, era importante cuando se calculaba que podía fracasar. Pero esta mañana el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, y me reservo el derecho de pedir que venga a informar, habla de cifras que según él, no sé en qué estado se encontraba, dice el señor Presidente, que hay un ausentismo sobre el setenta por ciento, tratando de confundir a la opinión pública, señor Presidente. Yo quiero hacer esta denuncia, porque no es una simple declaración, sino es una actitud coincidente entre lo que él decía, entre la pretensión por legítima que sea de aspirar su partido político, de que el señor Diputado Neira sea Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Aquí se ha ampliado el número de diputados a mi juicio, le digo con respeto, exclusivamente con ese fin y a lo mejor, lo grave sería que mañana desde la Presidencia de tan importante Comisión Especial, hoy más importante que nunca, porque hoy tiene una obligación del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, de que se trate el tema. Yo le agradezco por el uso de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, usted tiene un problema semántico, con todo respeto como él que usted me tiene a mí, entre conceder la palabra u otorgar la palabra, se trata solamente de una facultad del Presidente. Estamos fuera del Orden del Día. Y dos o tres diputados entre los cuales usted, señor Diputado, me han pedido que yo autorice interrumpir el Orden del Día, a fin de expresar sus ideas. Como usted con toda libertad, y de acuerdo a su posición política lo hace continuamente. Usted ha dado los argumentos válidos por los que la Presidencia del Congreso estimó indispensable reforzar la capacidad de trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales, señor Diputado. Usted ha dicho que la respuesta que -

.../...

.../..

el pueblo ha dado a la consulta popular el día domingo, implica que ésta es una Comisión importante, importantísima. Así es efectivamente, el cúmulo de trabajo, créame que va a tener la Comisión de Reformas Constitucionales para atender cuando venga el proyecto del Ejecutivo y atender los diecisiete o los dieciocho proyectos de reforma constitucionales que ya reposan en la Comisión de Asuntos Constitucionales, quizás vea usted, me obligue en un próximo futuro y en uso de mis facultades como lo ha certificado el Secretario, aumentaré esta Comisión de nueve a once, o a más. Habrá que crear, entiendo que eso será decisión de los integrantes de la Comisión, subcomisiones para atender, y estudiar y analizar oportunamente de lo que se trata. Señor Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Cuando se discuta el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, respecto a este tema y como ha habido ciertas inquietudes en numerosos bloques yo creo que debemos avanzar con cuidado en la lectura. Es decisión de esta Presidencia y entiendo que recojo el consenso de lo expresado por diferentes bloques parlamentarios, de no dar paso apresurado, de ninguna manera, y no sin escuchar a los sectores interesados, previa la consideración para el primer debate de esta Ley que vamos a comenzar a leer para que pase a la Comisión correspondiente. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo uno.- Ambito de Aplicación.- La presente Ley regula en el territorio nacional, las actividades de generación; cuando la producción de energía eléctrica

.../..

.../...

ca es colocada en forma total o parcial en el sistema nacional interconectado, -SNI o en un sistema de distribución y los servicios públicos de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como también su importación y exportación". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Neira. Disculpe Diputado Neira, el Diputado Ordóñez se había inscrito antes. Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.- Señor Presidente y señores legisladores: Si usted me permite, haré una observación de tipo general al proyecto de Ley, con el objeto un poco de que se conozca cuál es la posición de nuestro bloque a este respecto. Yo debo comenzar indicándole, señor Presidente, que de acuerdo a los Considerandos del Ejecutivo, el motivo fundamental de este proyecto de Ley es la constitución de siete sociedades anónimas, cinco que se crearían de manera inmediata, y dos con el decurso del tiempo. Luego de ello, este fue un proyecto que elaboró una transnacional a un costo bastante elevado en dólares, y que creo que no se asumió la realidad del país en este aspecto, porque al menos los cincuenta o cuarenta primeros artículos son prácticamente una copia textual de la Ley argentina. Pero este aspecto evidentemente encasillado en lo que significa la filosofía del régimen, respecto a deshacerse absolutamente de todas las cosas. Hoy en día se viene hablando de que el problema de EMETEL, el problema de esta empresa, el problema de INECEL, radica en el hecho de que no existe dinero, y que el Ejecutivo no está en capacidad de hacer las inversiones altas que el sector eléctrico, en este caso concreto, requiere. Pero yo me voy a permitir, señor Presidente, hacer unas afirmaciones, corroborar con documentos las contradicciones del régimen y demostrar que únicamente es un pretexto que tiene como fin subastar una institución más del Estado. El día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Banco del Estado concedió a INECEL un préstamo por diecisiete mil millones de sucres, con

.../...

.../..

el objeto de realizar trabajos en la fase C) y D-1) del Sistema Nacional de Transmisión. Después de esa fecha, personas del BEDE solicitan al INECCEL que hagan los trámites para el fideicomiso y para poder finiquitar el contrato de préstamos. Pero muy curiosamente, el día catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, el señor Iván Rodríguez, Gerente de INECCEL, sostiene que el Gobierno ha mandado a confeccionar un proyecto de Ley y que en ese proyecto de Ley, se prevé la posibilidad de dar al sector privado varias áreas entre las que están la construcción y la administración de las fases de generación y transmisión de energía eléctrica. Sostiene así mismo en esa comunicación, que por ese hecho, INECCEL y el Estado no va a hacer inversiones inmediatas en obras de electrificación; y se afirma en esa comunicación, señor Presidente, que INECCEL tiene los recursos propios para hacer esas obras y otras, porque esa obra está prevista en el plan maestro de electrificación del país. El BEDE acepta el desistimiento a la aceptación de este crédito, y en los considerandos dice que llegan a esa decisión precisamente porque INECCEL les afirma que tienen el dinero para emprender en esas obras. Pero muy curiosamente, en el mes de julio, el día veintiséis de julio, el mismo Gerente de INECCEL, envía comunicaciones a la Corporación Andina de Fomento, a varias instituciones, una de ellas de Finlandia, solicitando que se continúe con el trámite que financiaría el pago del quince por ciento de lo que costaba la ejecución de esta obra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Diputado. Señores ditados, les ruego atender las intervenciones de los colegas en una materia tan importante como ésta. Gracias.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.- Decía, señor Presidente, que en el mes de julio el mismo funcionario envía otras comunicaciones, las mismas que contradicen a aquella que se envió el día catorce de marzo. Ese hecho ha dado como resultado que en el sector hidroeléctrico efectivamente no se hagan inversiones, pero no por carencia de recursos, porque así como hubo recursos para la ejecución de las obras con préstamo del BEDE, tam

.../..

.../...

bién hubo el préstamo para hacer la central denominada Apaquí, que está ubicada en la Provincia del Carchi, para las obras de la Trinitaria, para la reparación de diez centrales eléctricas en todo el país y para muchas otras, señor Presidente. En tal virtud, la finalidad absoluta y exclusiva de esta Ley o del proyecto de Ley que se ha presentado, a nuestro entender no tiene otro objeto que no sea únicamente violando, incluso, disposiciones constitucionales, tratar de feriar a INECEL, a un Instituto, que tiene una gran responsabilidad en el quehacer eléctrico de nuestro país. Nosotros estamos convencidos que las cosas tienen que hacerse para beneficiar al Estado y no para perjudicarlo. Yo me permito hacer algunas preguntas, con el objeto de que obtengamos reflexiones a esas preguntas. ¿Será seguramente que se quiere actuar de la misma forma como se actuó con la venta de las acciones de la Cemento Nacional? las mismas que en el mes de junio se vendieron en cuatrocientos mil sucres cada una y hace ocho días en Guayaquil se las han vendido en seiscientos sesenta y dos mil sucres. ¿Será acaso que se quiere hacer lo mismo que se hizo con Aztra? de llevar a esta empresa a la peor situación, calculada por parte de este Gobierno y muy concretamente por parte de la Vicepresidencia de la República, con el objeto de que esa empresa prácticamente haya sido obsequiada y que no haya absolutamente nadie quien quiera responder por los perjuicios que allí se causaron y se están causando al Estado ecuatoriano. En esa virtud, señor Presidente, yo creo que en buena hora se conoce esta Ley, pero esta Ley tiene que ser ubicada en el sitio que tiene que estar y tenga usted la plena evidencia, que los legisladores de la Izquierda Democrática nos opondremos a que a través de esta Ley, en primer lugar, se pretenda violar la Constitución y, en segundo lugar, se pretenda conceder a los grupos de presión que han sido los sustentadores del actual régimen, para que vayan a ser los beneficiarios de un mal negocio del Gobierno, de un mal negocio del Ejecutivo, al que nos ha estado acostumbrando a conducirnos. Pienso que es el momento de frenar este tipo de actitudes, porque caso contrario, seremos cómplices de la ruina y de la mayor miseria en la que llegue a asumirse el Estado ecuatoriano, si permitimos que pasen cosas como éstas. -----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, como anotación para conocimiento de la Comisión, en este Artículo primero que se ha leído, debería hacerse constar también que la autogeneración eléctrica, aquella que no está directamente conectada con el Sistema Nacional Interconectado, también debería estar regulada por esta ley, no en materia de precios pero sí en materia de normas de seguridad para no afectar a terceros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, tiene la palabra.---

EL H. BUCARAM ORTIZ.- En los Considerandos de esta Ley se habla de que el Estado no va a invertir más, definitivamente, en electricidad. El Estado ecuatoriano ha venido invirtiendo por decenas de años en electricidad. Y si algo que se invierte en electricidad y que permite al país recuperar dicha inversión, es en esta área, en el área eléctrica. En la Ley del Banco del Estado se está afirmando que el Banco del Estado va a dar recursos para financiar al sector privado, y precisamente se habla de que será en electricidad, en agua potable; es decir, que los recursos que dice no tener el Estado, el Banco del Estado confirma en otra Ley, que está siendo estudiada en la Comisión de Presupuesto, que si los tiene y que se los va a prestar al sector privado. ¿En qué quedamos señor Presidente? Señor Presidente, como abogado y a nombre de mi partido, nosotros o por lo menos él que habla, consideramos que no es procedente poner a esta Ley a consideración del Congreso Nacional. Que lo que se debe hacer es poner en marcha el plan maestro de electrificación, el mismo que constituye la construcción de la Central Hidroeléctrica San Francisco, que genera a doscientos treinta megavatios; la Central Hidroeléctrica Toachi que generará ciento treinta megavatios y la Central Hidroeléctrica de Daule-Peripa, ciento cuarenta megavatios; es lo que el día de hoy el Diputado Xavier Neira también exigía y con lo cual concordábamos. En todo caso, señor Presidente, es una falsedad, que siendo este un país pe

.../..

.../...

trolero no invierta en lo elemental y en lo que sí va a permitir recuperar su inversión, en electricidad. Nos oponemos a este monopolio que se va a dar en el país, existe actualmente un monopolio público para pasar a ser un monopolio privado. - Nos oponemos a que se viole el Artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República, que considera a la electricidad como una área estratégica. Por lo que, yo pido que en este Artículo se agregue, de que se cumpla la mencionada Ley de acuerdo al plan maestro de electrificación. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mendoza. Punto de orden, Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo voy a apelar a su siempre acertada - conducción del Congreso, señor Presidente, para que invoque a los señores diputados que estamos en observaciones al proyecto de Ley, puede haber una fundamentación sumaria a la observación, pero no debate, ni discurso, porque en esta línea de conducta, no vamos a avanzar en el proceso del trámite de las leyes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es también práctica parlamentaria señor Vicepresidente, el dar paso en las primeras intervenciones a fundamentaciones de orden ideológico y político respecto a un tema tan trascendental, pero su observación es estrictamente reglamentaria, es correcta. Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Señor Presidente, comparto el criterio del Diputado que ejerce la Vicepresidencia del Congreso Nacional. Pero precisamente hay que hacer observaciones a esta Ley antes de que se lea, antes de que sea conocida por el Pleno del Congreso Nacional, porque la misma deja mucho que desear y precisamente hace todo lo contrario de lo que el Gobierno nacional predica, que es la descentralización. Esta Ley no solamente que monopoliza el servicio eléctrico en el país sino que lo centraliza y provincias como a la que yo represento, van a verse gravemente afectadas por esta centrali

.../...

.../..

zación. Por eso mi observación, señor Presidente y señores legisladores, es para que la Comisión respectiva que tenga que informar sobre este proyecto, lo modifique cuantas veces sea para que esto no ocurra. Además, señor Presidente, también es necesario decirlo, existen muchos intereses económicos para que esta Ley se apruebe, y todos esos intereses tendrán que ser investigados porque lo podemos permitir que se juegue con un servicio básico como es la electricidad en el país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Villacís, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO.- Muchas gracias, señor Presidente.- A propósito del análisis de esta Ley de Régimen Eléctrico, que remos señalar a nombre del Bloque Parlamentario del M.P.D, que lamentamos como los que más, el hecho de que una Ley o un proyecto de Ley relacionado con el Régimen del Sector Eléctrico, fue presentado por el Bloque del M.P.D antes de que presentara el Ejecutivo, mucho antes, pero no consta en el Orden del Día. No se toma en consideración, fue un proyecto no solamente elaborado por los diputados del M.P.D, elaborado por los trabajadores, por los técnicos de INECEL, por quienes conocen precisamente el problema eléctrico en el país. Yo creo, señor Presidente, ahora que estamos observando, el hecho de que no se puede marginar la opinión de un partido político que tiene precisamente relación con los trabajadores, ya nos han marginado del Plenario de las Comisiones Legislativas y no puede hablarse de un Congreso democrático, cuando los representantes del pueblo no tenemos participación en la legislación, en ese plano estará el APRE, el Partido Socialista, el M.P.D. Pero cuando presentamos un proyecto de Ley patrocinado por los trabajadores, por los técnicos del sector eléctrico, tampoco el Congreso quiere conocer esa opinión. Creo que es necesario que a propósito que se van a hacer observaciones, que se va a mandar a la Comisión luego de la lectura, se tome en cuenta el proyecto que presentaremos los diputados del Bloque del M.P.D y otros sectores que apoyaron precisamen

.../..

.../...

te este proyecto. De otro lado, señor Presidente, creemos que no es ajeno el hecho de los apagones en el país, esto no es nada fortuito, eso es parte de toda una estrategia del Gobierno en función de desprestigiar a las empresas del sector estratégico, las empresas del sector energético. Esto ya lo han hecho anteriormente para regalar o para cometer la corrupción que hicieron en la venta de Aztra; primero empezaron tratando de desprestigiar la empresa, y una empresa que valía más de sesenta millones de dólares, le entregaron en la bico-ca de cien mil dólares; esto es un asalto al patrimonio nacional. Desprestigiaron a la Empresa Aztra, dijeron que esta empresa no era rentable para el país, que perdía el Estado ecuatoriano. Esto fue lo que hicieron también con Ecuatoriana de Aviación, desprestigiaron a Ecuatoriana de Aviación, y este momento terminaron con esa empresa y sectores vinculados con el Gobierno van precisamente a tomar este sector de la economía del país. Ahora los apagones con el propósito de desprestigiar a INECCEL. Lo que están haciendo con EMETEL y en definitiva, con todo el sector estratégico del país, no es sino el tratar de desprestigiar estas instituciones para entregarle a sectores monopólicos vinculados al régimen de turno. En ello no estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo con el Proyecto que ha presentado el Gobierno, porque como aquí se ha señalado, es un proyecto contrario a lo que expresamente dispone la Constitución de la República en su Artículo cuarenta y seis. Por consiguiente, en el Congreso Nacional no podemos aprobar un proyecto de Ley que esté al margen de la Constitución de la República. Quiero pedir en ese sentido, señor Presidente, que se lea el Artículo ciento cuarenta de la Constitución, con la finalidad de que tengamos una idea constitucional de qué es lo que tiene que hacer el Congreso Nacional y en qué términos tenemos que legislar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ciento cuarenta de la Constitución Política.- La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía de

.../...

..../.
berán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones, y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Hasta aquí el texto.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO.- Gracias, señor Presidente. Entiendo que la Constitución es totalmente clara, "no tendrán valor alguno aquellas leyes, ordenanzas o demás normas que no estén acordes con la Constitución". Si esta Ley de Régimen Eléctrico que plantea el Gobierno violenta el Artículo cuarenta y seis, que señala que no es objeto de privatización, que señala que no es objeto precisamente para entregar al sector privado, los sectores estratégicos de la economía, yo creo que el Congreso Nacional no puede aprobar algo que desde su inicio es de nulidad absoluta. En ese ámbito, señor Presidente, una vez más quisiera que se tome en consideración este momento, comentarios y observaciones que con respecto a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico han hecho los trabajadores de INECEL y que lo hacemos nuestro, el Bloque Parlamentario del M.P.D. Quiero entregar en Secretaría, señor Presidente, este documento por escrito de comentarios y observaciones que han hecho de manera general los trabajadores de INECEL. A nombre del Bloque del M.P.D, solicitamos a la Comisión que vaya a analizar el proyecto, tome en cuenta todas estas observaciones. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Una vez más reitero que la obligación del Congreso es dar trámite a todos los proyectos de Ley que se sometan a su consideración por parte de los diputados, por parte de la iniciativa popular o por parte del Presidente de la República. Eso no implica de ninguna manera que el Congreso los vaya a aprobar, eso es cuestión de resolución de la Sala. Señor Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Gracias, señor Presidente. Realmente este proyecto de Ley del señor Presidente de la República pue

..../.

.../...

de tener una muy buena "intención" de dar un mejor servicio de electrificación. Pero parece que el Congreso Nacional no se ha dado cuenta, y acabo de mandar una comunicación al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, para que la próxima semana comparezca a la Comisión de Fiscalización el señor Ingeniero Podríguez, Gerente General de INECEL, porque tengo denuncias concretas de trabajadores y funcionarios de esa institución, que están saboteando y haciendo cortes directos para impedir que haya fluido eléctrico en determinados sectores. Coincido con algunos legisladores en esto, pero no puede ser posible que se esté saboteando el trabajo de la industria, de la gente del pueblo, de todos los sectores del Ecuador, a pretexto de querer comprar unos nuevos equipos en INECEL. Eso no puede ser posible, señor Presidente. En tal sentido he pedido al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, para que el Ingeniero Podríguez comparezca a informar y vamos a traer pruebas fehacientes y evidentes de que hay sabotaje en INECEL. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado, tiene la palabra.---

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores, creo que es necesario decir algunas cosas para que queden en la historia de la Ley. El hecho de que nos quiten la luz... Señor Presidente, aquí alguna gente dice que está contra el Gobierno, muchos dicen que están contra el Gobierno, pero los hechos demuestran que no ha sido así, porque aquí en el último período legislativo se aprobaron leyes que mandó el Gobierno nacional: La Ley de Modernización, la Ley de Mercado de Valores. Ley de Modernización que decía y que vale la pena que recuerden los señores legisladores...el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República y sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, podrá delegar, se decía, a la iniciativa privada por excepción mediante concesión, el ejercicio de las siguientes actividades. ¿Qué es lo que entregaban y qué es lo que aprobaron quienes hoy incluso dicen que están contra el Gobierno? porque dicen una cosa y hacen absolutamente lo contrario. Les estaban entregando la producción

.../...

.../..

el transporte, el almacenamiento y la comercialización de los hidrocarburos y demás minerales. Entonces ¿qué quedaba para los sectores populares, para el manejo del Estado ecuatoriano? absolutamente nada, solamente los huecos del petróleo cuando ya se haya acabado el petróleo. Además, en el numeral dos - del Artículo seis que lo aprobó la mayoría, en la que sus compañeros del partido eran el cincuenta por ciento del Plenario y a los que se sumaron los diputados del partido Conservador y del partido Unidad Republicana y algunos independientes, - aprobaron que se entregue a sectores privados lo siguiente: - La generación, la distribución y la comercialización de la - energía eléctrica. Es decir, lo único que no entregaban era el consumo, porque obviamente necesitaban que la gente que - consume pague, porque ahí está el negocio pues, y entregaban los servicios de telecomunicaciones y la producción y distribución de agua potable, entre otras cosas. Pero creo que tiene que decirse aquí la verdad para la historia de la Ley, porque no está bien que tan fácilmente nos digan algunas cosas - que no son ciertas. Las privatizaciones en el Ecuador empezaron con la publicación del Registro Oficial del diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el Suplemento del Registro Oficial Número novecientos noventa y seis, entre las - páginas catorce a veinticuatro, porque en las sesiones del - veintiocho de julio y del cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, cuando era Presidente de la República el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, se autorizó la venta de la telefonía celular y buena parte de lo que es el manejo de las telecomunicaciones. Que me digan si es o no cierto, que se - vendió no con la Ley de Modernización, parte de EMETEL que hoy está en manos privadas. Sin Ley de Modernización se vendió aquello, solo con la Ley de EMETEL, esa es la verdad, revise quién dude, el Registro Oficial número novecientos noventa y seis del día diez de agosto de mil novecientos noventa y dos. Allí empezaron las privatizaciones en el Ecuador y reví - sese qué partidos políticos apoyaron las privatizaciones en - las sesiones del veintiocho de julio y del cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos. Fui uno de los cuatro diputados que votamos en contra de que se rematen las telecomunica-

.../..

.../...

ciones, el primer paso para las privatizaciones. En segundo lugar, señor Presidente, es cierto o no es cierto, que todas las leyes del Gobierno fueron aprobadas por el anterior Plenario del Congreso Nacional, absolutamente todas, la ley que permite la entrega de la electrificación, petróleo, agua potable y telecomunicaciones, todo aquello que está prohibido en el Artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución. - Señor Presidente, también aprobaron por ejemplo la Ley de Mercado de Valores que permite cambiar o permutar valores de la deuda externa comprados en mercado secundario por activos de las empresas públicas; y también recordemos las dos leyes reformatórias a la Ley de Hidrocarburos, la entrega del oleoducto, la entrega de las refinerías petroleras a manos privadas ¿quién aprobó? revisemos los nombres, apellidos y los partidos políticos a los que pertenecía la mayoría absoluta del Plenario del Congreso Nacional y allí encontramos que los que se dicen antigobiernistas, los que se dicen que están contra el Gobierno le hicieron y le aprobaron todas las leyes que el Gobierno quiso. La única Ley que no aprobaron es la Ley de EMETEL en los últimos días, pero no porque les cogió un repentino afán de defender el interés nacional, no es cierto, ¿es o no verdad? la verdadera razón es otra, existe una disputa en el país para ver qué se vende, para saber qué porcentaje se vende de las empresas...

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Diputado. Punto de Orden, Diputada Susana González -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Señor Presidente, para usted y los compañeros legisladores, realmente vamos a pasar horas escuchando discursos, un listado de recriminaciones y a su vez, de todo lo bueno que han hecho quienes hablan y lo malo que hicieron los que callan y no están presentes en el Congreso Nacional. Estamos en una lectura de un proyecto, dejémonos de discursos ideológicos y avancemos, el país requiere que nosotros, los diputados, demos pruebas de trabajo, de análisis reflexivo, maduro, sobre los Artículos que dice este Proyecto. Llegará el momento del debate y tendrán o tendremos plena oportuni

.../...

.../..

dad de hacerlo de otra manera. Coincido plenamente con la recomendación que hizo el señor Vicepresidente del Congreso Nacional, Doctor Marco Proaño Maya. Por favor, avancemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente su punto de orden. He descontado el tiempo señor Diputado Delgado, continúe usted.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, usted dijo y le puedo hacer escuchar la grabación mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, le estoy diciendo que continúe, está usted en el uso de la palabra, no dialogue con la Presidencia, continúe con su intervención.-----

EL H. DELGADO JARA - ...Decía Bolívar que más que por la fuerza se denomina por el engaño. Hay gente que en el país gana las elecciones porque engaña, porque son maestros para embaucar y no porque tengan la razón. Creo que cuando se deja el clavo, se hunde. No sé porqué hay que ser tan pudorosos que no quieren ver la verdad desnuda. Aquí existen actas, existen grabaciones y podemos escuchar y ver si mentimos o decimos la verdad, porque hay que decir las cosas como son. El único proyecto de Ley que no aprobaron fue la Ley de EMETEL en los últimos días previos al diez de agosto último, pero no es que les cogió el afán de defender las telecomunicaciones ¡mentira! En el país hay una pelea entre dos sectores de la oligarquía para ver quién vende EMETEL, INECEL y PETROECUADOR, porque ahí están más allá de doce mil setecientos millones de dólares, esa es la razón. Este Gobierno quiere vender en mil novecientos noventa y cinco todas las empresas públicas más importantes del área estratégica del país; y, quienes creen que van a ser poder desde el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos quieren ser ellos los que vendan y por eso es que la Ley de EMETEL, la Ley de INECEL y la Ley de PETROECUADOR, dirá que solo se puede hasta el treinta por ciento, porque quienes quieren ser poder desde el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, aspiran ellos a vender el setenta por ciento. Pero mientras haya en este país, hombres y mujeres -

.../..

.../...

democráticos y patriotas, vamos a ver si venden fácilmente - ahora o después, el petróleo, las telecomunicaciones y todo - lo que es hoy patrimonio de la República del Ecuador, No nos van a callar, porque si nos callan en el Congreso, nos escucharán en calles y plazas, nos escucharán en las montañas del país o donde sea. No se van a robar el Ecuador impunemente, - nadie, ni éste ni sucesivos Gobiernos, señor Presidente. Ese es el problema central, no es el problema de la rapidez, ¿rapidez para qué? para vender pronto lo que es el patrimonio de la República; ¡no señor! El Artículo dos de este proyecto y - otros más a los que podemos hacer relación, tienen el condumio central de lo que se quiere hacer y dice "podrán las actividades de generación y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, podrán ser delegadas al sector privado de conformidad con lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de - Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, publicada en el Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Ley de Modernización". Señor Presidente, ¿a qué se refiere - este Artículo tres? a la entrega de la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica. Bien decía - aquí un legislador, que cosa tan curiosa, cuando quieren vender ahora el patrimonio de INECEL que lo han calculado en el tercio de lo que verdaderamente es su valor, ahora empieza a dañarse la generación de energía eléctrica y una cantidad de cosas vinculadas con este negocio. Decía la novelista Agatha Christie, que cuando se produce un hecho o un delito hay que preguntar ¿a quién favorece el crimen? y hay que preguntar - ¿a quién favorecen las interrupciones eléctricas? ¿a los que defienden INECEL o los que quieren vender INECEL? ¿a quién favorece el sabotaje en contra de EMETEL y de las telecomunicaciones? ¿a los que defienden el patrimonio social o nacional o a los que quieren vender exasperando a la población por un supuesto mal servicio que no tienen responsabilidad los trabajadores y la mayoría de los técnicos de las telecomunicaciones? Tiene que saber el pueblo del Ecuador que en las últimas semanas por ejemplo, es muy difícil comunicarse con el número

.../...

ciento cinco de las comunicaciones nacionales, con el ciento dieciséis de las llamadas internacionales porque quieren que la mayoría de usuarios utilicen el ciento diecisiete, el ciento diecinueve y el ciento setenta y uno que es veinticinco por ciento más barato que el ciento dieciséis de EMETEL y que además a EMETEL le cargan el veinticinco por ciento de impuestos, ahí está el diez por ciento ¿para qué? para el deporte. Hay una cosa que tienen que saber los ecuatorianos, las tres memorias o diskets o conmutadores que están en la calle Chile cuatrocientos seis de Guayaquil, donde funciona EMETEL se lo fueron llevando por decisión de un ingeniero Benavides, y un tecnólogo de apellido Zambrano; después que por tres veces las trabajadoras de EMETEL lo mandaron sacando al que se iba llevando la memoria del servicio de las telecomunicaciones internacionales de la ciudad de Guayaquil. Allí está la verdadera razón, no me vengan con el cuento de que aquí existe una mayoría de oposición, ¡mentira! dígame el nombre de un Ministro, un Ministro que en dos años le hubiera censurado el Congreso del Ecuador. A ver, digan el nombre de un Ministro, uno solo que le hayan censurado y me retiro del Congreso. No existe, porque aquí existe la oligarquía que maneja el Congreso Nacional; existe una plutocracia que controla la mayoría de los partidos y existe una plutocracia que quiere vender, subastar y rematar el patrimonio de la República. ¡Sí, señores! pero sepan todos ustedes de mayoría, que no van a poder vender impunemente porque esta Ley no es que la van a sacar con facilidad, no es que un día van a vender lo que es patrimonio de la República sin réplica, sin oposición. ¡No señores! El pueblo del Ecuador está padeciendo una campaña de embaucamiento, una campaña de desinformación; es necesario que se le diga la verdad al pueblo ecuatoriano. No cabe ninguna duda que en este país solo a determinados partidos políticos, a determinados dirigentes políticos, se les permite opinar ante el conjunto nacional; ellos están en posibilidad de mentalizar con sus opiniones al pueblo ecuatoriano y dicen que están en contra. Ahora mismo han dicho que el Gobierno nacional perdió la consulta, pero si hace pocas semanas en un programa del periodista Car-

.../...

.../...

los Vera, le presentan al señor abogado Nebot y le dice ¿cómo va a votar usted en la consulta? y dice que va a votar por el sí de la primera a la séptima pregunta. ¿cómo es que ha perdido determinado sector político que hoy se queja diciendo que son antigobiernistas? si dijeron que van a votar de la misma manera. Acaso hemos olvidado que el día jueves no permitieron que ciertos partidos políticos dijéramos algunas cosas aquí, para que el país sepa exactamente que lo que se esconde tras de cada una de las consultas engañosas, que en este país tienen un solo objetivo, cambiar el Artículo cuarenta y seis de la Constitución. Sí, señor Presidente y señores legisladores, la Ley de Modernización es inconstitucional. Esta Ley es inconstitucional, violenta el Artículo cuarenta y seis numeral uno y el Artículo ciento cuarenta que aquí ya se leyó. Pero, ¿por qué quieren cambiar la Constitución, señores legisladores? por una razón ¿Qué pasaría si viene un Gobierno popular, un Gobierno democrático, un Gobierno patriota en mil novecientos noventa y seis o en el año dos mil y les dice a los dueños de la telefonía celular, a los dueños de INECEL, de PETROECUADOR y EMETEL, a los "nuevos dueños", señores si ustedes no son los dueños, la Constitución prohíbe enajenar, prohíbe transferir EMETEL, INECEL y PETROECUADOR? ¿Cómo si ustedes compraron aquello? Entonces, en lugar de decirles cojan los títulos de propiedad, un Gobierno que respeta el país, lo que va a decirles es "señores, ustedes son reos de asociación ilícita para perjudicar a un tercero", y allí debería sin duda alguna, hacerse una cárcel para los que ilícitamente se han asociado para perjudicar a la República del Ecuador y su patrimonio. Allí está el problema de la consulta, quieren cien días para que se reforme la Constitución y ya vamos a ver cómo votan en el Artículo cuarenta y seis numeral uno. Si quieren respetar o quieren irrespetar la disposición que establece el área estatal de la economía; el área estratégica de la economía. Ya vamos a ver si dejan el Artículo cincuenta y uno que inhabilita precisamente la Ley de Desarrollo Agrario por ser inconstitucional. Por eso es que la primera Ley que se cambió en el proceso de modernización fue la Constitución, para despojarse de sus atribuciones al Tribunal de Garantías

.../..

.../..

Constitucionales, porque ahora cualquier Ley inconstitucional va al Tribunal de Garantías y resulta que el Tribunal de Garantías no tiene ninguna atribución, porque en las reformas constitucionales, no es cierto que lo importante era tomarse por asalto la Corte Suprema ¡mentira! ese era el botín menor. El botín mayor era amarrarle al Congreso para que aprobando leyes inconstitucionales, en el Tribunal de Garantías nadie pueda declarar esa inconstitucionalidad. Ese es el hecho real, esa es la secuencia de cómo le han venido subastando al país. No es que ahora dicen, señores, este Gobierno es malo, pero le aprueban las leyes. Díganme una sola Ley que no le hubieran aprobado que no sea la Ley de EMETEL, en la que había la pelea para ver quien vende y quien se lleva los porcentajes, eso es todo, hablemos con franqueza, digamos las cosas por su nombre, eso es lo que está de por medio. Ya veremos como llega la Ley de EMETEL y verán, señores, se podrá vender solo el treinta por ciento, claro, el treinta por ciento hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y a lo mejor dirán después señores, que todo se moderniza y cómo puede ser que la modernización esté a medias, que vaya el resto, el setenta por ciento que quedaría dizqué por algún tiempo más como patrimonio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, esta Ley es inconstitucional en los términos que está concebida, yo creo y concluyo, señor Presidente, indicando que es importante escuchar el criterio de los trabajadores; es importante escuchar también el criterio incluso de las Cámaras de la Producción; es importante saber qué va a pasar con Paute por ejemplo, con Paute que maneja el sesenta por ciento de la electricidad del país. El ingeniero Febres-Cordero se quejaba de que al vender la cemento se ha ido todo a manos de un monopolio y yo pregunto ¿y cuándo vendan Paute que maneja el sesenta por ciento de la electricidad de este país, se estará o no vendiendo un monopolio? Por supuesto que se está vendiendo un monopolio. Allí sí se acaba el problema de lo que ellos llaman la democratización del crédito, qué es la democratización del crédito, tres mil millones vale EMETEL, de cada millón de ecuatorianos díganme ¿quién tendrá un millón libre para ser dueño del un tres mil avo? Cinco mil setecientos mi-

.../..

.../...

llones de dólares vale INECEL. ¿Quién tendrá un millón de dólares libre para ser dueño del un cinco mil setecientos avo?. Eso es mentira, eso es fraude. Y les invitamos si tan respetuosos de la soberanía nacional son, porqué no le invitamos - por decisión unánime del Congreso Nacional, que se le consulte al pueblo ecuatoriano si se debe o no vender el patrimonio social y nacional, vamos a una consulta para ver si se debe - vender EMETEL, INECEL y PETROECUADOR y el agua potable que - está también contemplado en el Artículo cuarenta y seis, numeral uno. Ahí está el desafío, señores legisladores; vamos a la consulta, votemos todos, decidamos con el pueblo ecuatoriano, no solamente aquí en determinados acuerdos de trastienda que significan ventajas jugosísimas económicamente en partidas extrapresupuestarias para determinados Municipios y Consejos Provinciales de los partidos que mayoritariamente le están - aprobando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le quedan dos minutos.
 EL H. DELGADO JARA.- ...proyectos de ley. Señor Presidente, concluyo. No podrán nunca engañar al conjunto de ecuatorianos. Mientras exista un sólo ecuatoriano que esté resuelto a pelear les aquí y afuera, vamos a defender el patrimonio de la República. No hay derecho para despojarle a la patria ecuatoriana de lo que es producto del suelo ecuatoriano, lo que es producto del esfuerzo nacional, de lo que es producto y que es patrimonio de un pueblo entero. Señores, no se va a robar impunemente en este país. Tengan la certeza, habremos ecuatorianos que estemos resueltos a cualquier esfuerzo, pero robarse el Ecuador impunemente, jamás; grábenselo en el alma como un tatuaje de fuego. Jamás, señores, mientras haya uno solo que quiera defender el patrimonio de esta patria triste y embaucada.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cordero. Punto de orden, señor Diputado Meléndez.....

EL H. MELENDEZ GARZON.- Señor Presidente, con todo comedimiento le solicito a usted que por su intermedio que haga el favor

.../...

.../...

de repetir el discurso el Diputado Delgado, porque no le he entendido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden, diputado. Diputado Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente y honorables legisladores, creo que aquí podemos perder mucho tiempo. En este como en otros proyectos dentro del rubro aquel de la modernización del Estado, creo que va a seguir discutiéndose aquello de la posibilidad de la delegación de la prestación de servicios públicos básicos, que sean transferidos de la potestad exclusiva del Estado hacia el sector privado. Me permite, señor Presidente, la lectura del segundo párrafo del literal c) del numeral primero del Artículo cuarenta y seis de nuestra Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Dice: " El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada, el ejercicio de cualquiera de las actividades antes mencionadas, en los casos que la Ley establezca". Se trata precisamente, señor Presidente, de interpretar los alcances de esta delegación que tiene que ser excepcional y parece que muchos proyectos de Ley no tratan de una delegación excepcional, sino de un abandono por parte del Estado de los servicios públicos básicos. Yo creo, repito, que aquí podríamos perder mucho tiempo mientras no procedamos de una vez por todas, de acuerdo a las normas de la Constitución, a interpretar los alcances de la delegación, caso contrario seguirán presentándose proyectos similares y siempre nos veremos frente a la barrera de su evidente inconstitucionalidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN.- Señor Presidente, voy a tratar de ser

.../...

.../..

lo más explícito posible, pero antes de ello voy a dar paso a la lectura de unos párrafos importantes que nos presenta un informativo de la Asociación de Empleados y Obreros de INECEL, a manera de reflexión al pueblo ecuatoriano que nos escucha .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN.- Dice: "Privatizaron AZTPA y yo no dije nada, porque no me interesaba. Privatizaron el cemento, y tampoco hice nada, porque no me interesaba. Privatizaron el agua, el petróleo, los teléfonos, el Seguro Social, pero no hice nada, porque nada tengo que ver. Ahora privatizan INECEL, mi libertad y mi propia vida, pero ya es demasiado tarde". Estos pensamientos y estas ideas precisamente reflejan el sentimiento del pueblo ecuatoriano que no es otra cosa más que lo que siente el pueblo ecuatoriano, el verdadero dueño de la riqueza que genera este país. Este pueblo que todavía tiene esperanzas de que todos esos servicios básicos, esos servicios de carácter social lleguen al último rincón de la patria ecuatoriana. Pero eso no deja de ser un sentimiento patriótico, democrático, progresista, de hombres y mujeres, que quieren hacer de este país un verdadero patrimonio de más de diez millones de ecuatorianos. Recuerdo, señor Presidente, antes de posesionarnos el diez de agosto como diputados de la República, se nos invitó a un Seminario de Legislación Parlamentaria en el Instituto de Altos Estudios. Y un militar retirado, con un gran sentimiento patriótico, señalaba y decía: "no puede ser factible que en este país, áreas estratégicas de la economía ecuatoriana, áreas estratégicas que significan respaldar y resguardar con sentimiento patriótico la soberanía de este país, hoy precisamente y generado desde la óptica propia del Gobierno, se pretenda desmantelar lo que debe ser realmente resguardado con celo en este país". Yo le preguntaba al señor militar retirado, que nos daba una conferencia de Geopolítica y le decía: "Señor General: Esta conferencia que nos da usted a los diputados que vamos a asumir la responsabilidad a partir del diez de agosto, ¿estas conferencias la recibió el señor Sixto Durán Ballén y Alberto Dahik? Me respon

.../..

.../...

dió que "no tenía seguridad si la recibieron, pero que más estaba seguro que nunca recibieron una clase de Geopolítica". Siendo así, y es más, por su propia concepción político ideológica, por su composición social de la que provienen, indudablemente no podemos esperar otra cosa que no sea un proyecto de esta naturaleza que atenta precisamente a un precepto constitucional. Pero lo más admirable, señor Presidente, es que hace pocos días usted señalaba, si mal no recuerdo, el día lunes, decía: "ustedes, señores legisladores, están mirando que hemos comenzado a dar lectura a aquellos proyectos que han sido presentados inicialmente". o sea, desde el primer proyecto de este período. Se refería, señor Presidente, si no me equivoco, que estaba dando preferencia a la fecha de presentación para que este Congreso lo trate. Pero tengo conocimiento que los trabajadores de INECEL conjuntamente con nuestro partido, presentó un proyecto precisamente que significa darle una connotación diferente de lo que tiene que ser el aspecto de la electrificación de este país. Que da la contextura fundamental de lo que hay que hacer para reestructurar, para mejorar en calidad y en eficiencia el Sistema Eléctrico Ecuatoriano. En ese proyecto también se analiza y se avisa en múltiples ocasiones lo siguiente: Que los técnicos nacionales en el país, por múltiples ocasiones presentaron y han presentado proyectos de construcción de centrales hidroeléctricas a bajo precio, a bajo costo, que significaba para el presupuesto general del Estado una recompensa de lo que hoy se pretende hacer con la venta precisamente de este Sistema Eléctrico Ecuatoriano. Frente a estas alternativas, señor Presidente, mi opinión, la opinión de nuestro partido, es de que estos proyectos que fueron presentados con anterioridad, la Comisión correspondiente tiene que tratarlos y tiene que conocerlos por el bien del país. Pero es más, los propios trabajadores de INECEL tienen que darnos sus puntos de vista a este Parlamento, para que sean ellos precisamente los que nos den la opinión de lo que está sucediendo en los actuales momentos. Son ellos los que conocen la realidad y lo que se está manejando a esferas del Gobierno nacional para justificar este problema crítico del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, lo que está generando

.../...

.../...

do apagones. Pero ¿qué sabemos compañeros legisladores, de qué pasa por ejemplo en la central de Paute? Hay problemas ahí, posiblemente los haya, pero es menester a lo mejor que este propio Parlamento fije o conforme una Comisión para que vaya a investigar allá a esa central hidroeléctrica Paute y conocer los verdaderos problemas, y no solamente basarnos en las expresiones del Gerente General de INECEL, Iván Rodríguez, por supuesto no es el que habla. Pero es más, en las próximas horas nos vamos a permitir, señor Presidente, pedirle a usted y solicitarle, que Iván Rodríguez, el Gerente de INECEL, venga a este Parlamento y que informe realmente de estos problemas y a la par que informe él, que también nos den a conocer la opinión de los trabajadores de INECEL, que son los que realmente tienen una opinión mucho más patriótica, democrática de lo que tenemos que hacer para cambiar estos problemas, esta crisis de la energía eléctrica ecuatoriana. Se me pidió, señor Presidente, se me pidió a mí, luego de un gran debate, un proyecto que presenté para normar la asistencia de los señores diputados al Congreso Nacional y se nos decía, entre otras cosas que cómo puede ser factible que nosotros mismos nos autolegislemos, que se sobreentiende que tenemos la responsabilidad de trabajar por el bien del país, pero ayer constatábamos que antes de que sean las ocho horas treinta de anoche ya este Parlamento estaba sin el quórum correspondiente. El Honorable Reynaldo Yanchapaxi me decía: "Iván, ahí es cuando su proyecto entra en vigencia, porque esto no puede ser factible". Si se me obligó a lo mejor mediante el convencimiento de que lo fundamental es haber entrado en razón de la responsabilidad, si eso se dijo, en ese aspecto lo menos que podemos hacer, señor Presidente, es decirle al Ejecutivo que retire este proyecto, porque atenta a la Carta Política del Estado ecuatoriano y que este Congreso Nacional, dé paso a la lectura de aquellos proyectos que fueron presentados con anterioridad por mi partido y por los trabajadores de INECEL, como respeto absoluto a aquellas opiniones de quienes realmente tienen derecho de opinar. Ayer se decía que la consulta popular es un aspecto democrático, que el pueblo ecuatoriano, tiene de pronunciarse sobre aspectos fundamentales; pero en

.../...

.../...

esa consulta popular no se dijo nada si es que el Sistema Eléctrico Ecuatoriano tiene que ser privatizado; si la telefonía en este país tiene que ser privatizada, no se le ha consultado a un pueblo. En esas reformas que preparan los supuestos notables, conformada por el Ejecutivo, pretenden que en esas reformas se hable precisamente de que el patrimonio del Ecuador tiene que ser privatizado, tiene que ser entregado a manos privadas, porque se dice que ahí está precisamente la eficiencia. Pero quienes han dirigido durante toda la historia el Sistema Eléctrico Ecuatoriano o EMETEL o INECCEL en este caso, no han sido otra cosa más, que los propios representantes de los Ejecutivos; que no son otra cosa al mismo tiempo, que representantes de una empresa privada. En la empresa privada son eficientes, pero cuando se trata de manejar el patrimonio del Estado ecuatoriano demuestran ineficiencia. Ante eso estamos en oposición, señor Presidente. Por eso me permito manifestarle, señor Presidente, se me dijo a mí que retire este proyecto y lo hice sensible, confiando precisamente en la responsabilidad de los señores diputados, que nunca la puse en tela de duda, hoy le pido a usted y les pido a los señores honorables legisladores, que por honor a ese patrimonio de los ecuatorianos, de más de diez millones de ecuatorianos, por inconstitucional, le solicitemos al señor Presidente de la República que lo retire y demos paso a la multiplicidad de ideas de quienes realmente queremos que esta patria sea soberana, libre y democrática, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Señor Presidente y honorables diputados, el Artículo segundo de la Ley que se pretende aprobar, permitiría poner en práctica la llamada privatización que en cierto momento el Gobierno nacional la disfrazó como modernización, a sabiendas de que todos los ecuatorianos queremos que se modernicen nuestras instituciones, nuestras empresas, pero no podemos sabiendo que está en la mira de los más poderosos grupos económicos de este país, representantes de otros grupos de otros países, precisamente las instituciones que dan, que proveen los

.../...

.../...

servicios indispensables para la vida del ser humano, como agua potable, como energía eléctrica incluyendo teléfonos, en la mira de estos poderosos grupos oligárquicos están estas instituciones. El Partido Roldosista Ecuatoriano coincide con la necesidad de entrarle a la modernización, pero entendiéndola como debe ser, no a la manera de engaño de parte de este Gobierno que nos rige, que pretende hacernos creer que modernizar y privatizar son sinónimos. La experiencia vivida en otros países latinoamericanos que han incursionado en una actividad similar a la que pretende el Gobierno actual, hablando en términos de modernización o privatización, nos dan a entender que no conviene al país entrarle a la llamada privatización. En Argentina, por ejemplo: La empresa de gas, que provee gas doméstico o proveía a la Argentina, pasó a manos de una empresa italiana estatal, ni siquiera una empresa privada. En la Argentina, señor Presidente, la energía eléctrica; los teléfonos pasaron a manos de una empresa estatal francesa, ni siquiera a una empresa privada argentina. En un momento dado esto se convierte en un atentado contra la soberanía nacional. Nosotros nos oponemos a que se apruebe esta Ley y especialmente al Artículo que permitiría, el Artículo segundo, que permitiría la llamada privatización de empresas estatales que proporcionan servicios que son, como ya le dije, indispensables para la vida del ser humano. Por lo tanto, solicitamos que se retire el proyecto, que se lo rechace y que no se lo apruebe como un homenaje al pueblo ecuatoriano y lo hace así el partido Roldosista, que se sintoniza con el pensamiento popular y que sabe interpretar con fidelidad lo que siente y lo que piensan los más humildes de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vargas Pazzos, tiene la palabra.-----

EL R. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente y señores legisladores, quisiera conocer si es que tienen en Secretaría registrado el concepto estratégico que debió haber presentado a la nación el señor Presidente de la República, donde se hace la formulación de los objetivos nacionales permanentes y actua-

.../...

.../...
les, en la cual son los elementos superiores o criterios superiores para la planificación de la seguridad y el desarrollo nacional. Con su venia, si tienen aquí el concepto estratégico nacional, que es obligación del Presidente de la República al tomar posesión de la Presidencia de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe Secretaría. El Diputado Vargas se referirá seguramente a la Agenda para el Desarrollo o al informe a la Nación. Informe Secretaría.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- No, concepto estratégico nacional, es el primer documento que suscribe el Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No reposa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No reposa en Secretaría, señor diputado. Continúe.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Lamentable. En ese documento estoy seguro, como así lo ha sido consagrado permanentemente en casi todas las Presidencias de la República que han pasado, el objetivo de soberanía nacional; y, quiero referirme a este objetivo como el elemento primero y eterno de la Nación ecuatoriana que hoy día precisamente, con un proyecto de Ley se lo desconoce y que obedece a situaciones que han perjudicado al país, entre ellos, la deuda externa que se sucretizó y que favoreció precisamente al sector privado de la Nación que no pudo cumplir con este compromiso y se cargó al pueblo ecuatoriano una deuda que es impagable y que está condicionando nuestro desarrollo, nuestra seguridad y la supervivencia misma de la Nación ecuatoriana. En esa deuda que hoy día ya está en los volúmenes de los trece mil millones de dólares. Hace poco, por la carta de intención del Fondo Monetario Internacional, se dice que hasta el mes de julio deberían estar privatizadas en manos de empresas privadas, muchas empresas estratégicas de la Nación, entre ellas, el sector eléctrico. Esto nos per

.../...

.../...

mite analizar la situación económica mundial y entre ella, la gran crisis económica que están sufriendo las grandes potencias que son las que están apadrinando el modelo neoliberal, el modelo neoeconómico que es un fracaso y que se nos quiere imponer pero causando el más grave perjuicio a nuestras naciones. Hasta el año de mil novecientos setenta y dos, casi todo el patrimonio nacional era privado; y, hasta hace un año, no despegó la Nación dentro del desarrollo económico; hasta esa época los indicadores sociales de analfabetismo, de pobreza, de miseria, de salarios vitales inexistentes, eran tan graves que afectaban a la vida misma del pueblo ecuatoriano, del ciudadano ecuatoriano. Fue en el Gobierno del General Rodríguez Lara, que se implantó un modelo mixto en el que se desarrollaba desde el Estado ciertas empresas, que por su calidad, por su volumen, por su influencia y sus efectos, eran estratégicas como INECEL, como EMETEL, como el petróleo, como fueron tantos otros, que sí han cumplido en servicio del interés nacional, en servicio del interés del pueblo ecuatoriano. Aunque haya habido ciertas situaciones limitadas por razones que no obedecen al Proyecto, sino precisamente a la manipulación política, a intereses extraños al interés nacional, que no permitieron que esos proyectos alcanzaran su meta en el desarrollo nacional y en el reconocimiento de los intereses o los anhelos del pueblo ecuatoriano. Así estamos al frente hoy día, con un proyecto que quiere consagrar un atentado contra el interés nacional, y que por lo tanto sí debe ser debatido, sí debe haber el discurso amplio, sí debe haber el debate que permita que el pueblo ecuatoriano conozca qué está sucediendo en estas áreas estratégicas del país. No es verdad que por ganar tiempo, por hacer la situación inmediata, el pueblo ecuatoriano se prive de tomar conciencia de lo que esto significa para su futuro. Creo que el Diputado Diego Delgado, con maestría y conocimiento ha hecho aquí una verdadera explicación, denuncia y planteamiento del reclamo al que deben sumarse todos los ecuatorianos que se sientan realmente ecuatorianos, y no decir que se haga un resumen, porque díjeme no se ha entendido una situación tan clara y precisa como muy pocas veces yo lo he escuchado, señor Diputado. Por lo cual,

.../...

.../...

Yo me adhiero a usted, y mi respaldo total a todo lo que usted ha expresado, porque lo hago mío y lo hago mío, porque este es el mensaje que exige el pueblo ecuatoriano en defensa de la vida de la Nación, en defensa de la vida del pueblo ecuatoriano. Es necesario también decir acá, que no nos quedemos solamente en este rechazo, que busquemos alternativas porque no es justo que sea el Gobierno, que la clase dominante nos quiera imponer un modelo tan extraño y adverso a los intereses del pueblo ecuatoriano; y, por lo cual debemos tener una alternativa. Yo sí creo que en cualquier área estratégica se deben abrir las puertas para la inversión y en el caso específico del área eléctrica, que se dé la oportunidad, la apertura más amplia, sin violación a la soberanía nacional, a los capitales nacionales y extranjeros, pero en nuevos proyectos, más no en los proyectos actuales que son patrimonio del pueblo ecuatoriano; y, que al pasar del control del Estado a monopolios privados, estaríamos debilitando en forma profunda todos los objetivos de la Nación y estaríamos dando paso a una situación tan adversa en lo político, en lo económico y social que atenta contra la seguridad y la existencia misma de la Nación ecuatoriana. Que vengan los capitales, no solamente en el sector eléctrico, que vengan, para ello, señor Presidente y señores diputados, el debate, tener como base el conocimiento de todos los ecuatorianos, y debemos sentarnos racional y responsablemente y por eso, pedí al inicio de este Congreso que era necesario que los miembros de INECEL, los técnicos de INECEL, sus trabajadores, el Ministro, los colegios de profesionales en la materia que estamos discutiendo, hicieran una explicación profunda de qué significa el sector eléctrico en el país, para que todos los señores diputados tuviéramos el conocimiento suficiente para poder legislar y aprobar una Ley; porque estoy seguro, sin ofender a nadie, que pocos de los diputados que están acá, pueden apreciar en profundidad desde el punto de vista técnico, porque es una materia técnica lo que trata esta Ley. Por tal razón, vuelvo a repetir, señor Presidente, porque no lo propuse, no lo elevé a moción, pero creo en su responsabilidad y en el éxito de

.../...

.../...

la conducción de este Parlamento Nacional, la necesidad de que nos apresuremos, que primero busquemos todos los elementos de juicio que nos sirvan para legislar pensando en la Nación y en el pueblo ecuatoriano. Y que no permitamos como lo dijo Diego Delgado, que se lleven el patrimonio Nacional, poniéndonos en la situación de cómplices como pretenden hacerlo este momento en el país y creo que es el momento de la tranquilidad. Para ello, señor Presidente, considero que es necesario que se dé tiempo suficiente, que no entremos en situaciones difíciles en la política nacional, en situaciones que no van a favorecer a nadie, en una pugna de poderes, sino que legislemos en beneficio de la Nación. Que luego de la conferencia técnica que se nos brinde, inmediatamente se pase al análisis de esta Ley y que de acuerdo al pronunciamiento del Parlamento Nacional, esta Ley -porque creo que así será- sea devuelta con el compromiso de inmediatamente convocar a la estructuración de una nueva Ley en base de los proyectos aquí presentados. Porque es cierto, que ante el abandono del plan maestro de diez años que tenía que cumplirse hasta el año dos mil dos podemos sufrir una verdadera hecatombe en el sector eléctrico, afectando gravemente a la economía y al desarrollo nacional. Hoy en día estos apagones de ninguna manera podemos decir que son causados con intencionalidad por alguien, sino que es la irresponsabilidad de los Ministros de turno, de los técnicos que toman las decisiones fundamentales, como el cumplimiento de este plan maestro, que no solamente tenía un concepto logístico de mantenimiento sino de búsqueda y desarrollo de nuevas alternativas del sector eléctrico; y, que si no se lo hace hoy día, por ser un sistema único, como el caso de Paute, que tiene el sesenta por ciento del potencial eléctrico del país; como el caso del circuito eléctrico de distribución en el país que es único. Todo esto está en el plan maestro y que ya debió haber obras para que estuvieran hoy día en la capacidad de poder soportar situaciones adversas de toda naturaleza, desde un terremoto, hasta un invierno inexistente o de cualquier otra situación superior a la que no se la puede prever muchas veces, pero que sí se la podría prever cuando se tiene la capacidad de tener un desarrollo amplio, para que nunca ha

.../...

.../...

ya un vacío o un servicio que tiene que cumplir las veinticuatro horas a nivel nacional. Creo que, señor Presidente, es necesario buscar una nueva Ley, de consenso, y que no vaya a suceder como lo que aconteció cuando se aprobó la Ley Agraria, aquella que se la hizo de una manera muy rápida, que daba la sensación que estaba en el circo romano, cuando no se debatió y solamente se levantaba la mano y se la aprobó inmediatamente, porque sin ser diputado yo estuve esa noche, no hubo un debate sino casi una imposición en la que no había la contrapartida de oponentes a una situación de decisión única, y que tuvieron que ceder más tarde, convulsionando al país, se movilizó la población indígena, hubieron heridos, presos y creo que hasta muertos, con un perjuicio económico de miles de millones para el país. Razonemos y tomemos conciencia en ello. Esto puede suceder si en forma arbitraria se aprueba una Ley de esta naturaleza y no tomamos la responsabilidad que exige el interés nacional, que exige el interés del pueblo ecuatoriano. No se gana nada porque en pocas horas o en dos o tres días aprobemos una Ley que no tiene fundamento, que no cumple con los objetivos nacionales, que no organiza al país, que no cumple con la meta de desarrollo, que debilita a la seguridad nacional y que crea un problema de antagonismo, de presiones dominantes que nos pueden llevar a una conducción social peligrosísima. Que reflexionen quienes quieren sostener que esto es importante, hoy sí es importante, hoy que reformar la Ley, hay que hacer la apertura a los capitales extranjeros y nacionales, pero nunca, nunca entregar la soberanía nacional. La soberanía nacional es la única herencia que podemos dejar a las futuras generaciones y que me perdonen aquellos en el sentido de una dama, a quién la respeto mucho, que decía hace un momento que nos dejemos de discursos baratos. Esto sí, es importante, no una consulta que no era trascendente, si no más bien que tenía el objetivo posiblemente de manipular tarde o temprano, las reformas constitucionales donde se va a borrar lo poco que queda en defensa de la soberanía y del interés del pueblo ecuatoriano. Hagamos justicia a lo que nos exige el pueblo, a los grandes objetivos de la Nación, soberanía, integración, justicia social, democracia y

.../...

.../...

paz; caso contrario, estamos cometiendo un sacrilegio que no tiene perdón de Dios, peor perdón del pueblo, que nos va a castigar severamente si dejamos pasar esta Ley. Ojalá que tomemos conciencia hoy y que se aligere el trámite de devolución de este documento, con el compromiso de que en pocos días, porque el sector eléctrico no espera, busquemos una solución. Esta crisis está afectando al pueblo ecuatoriano, está debilitando en forma muy grave al desarrollo nacional, y que de esto se quieren aprovechar para decir que el sector eléctrico está mal manejado y que la única solución es la privatización, esto no es verdad. Respeto la empresa privada, le convoco a participar en este gran proyecto, en los nuevos proyectos, que inviertan y que así tendremos una gran competencia, así exigiremos una eficacia, un mejor servicio, y que no haya conductas fraudulentas contra el interés nacional, cuando se detecta y se siente que tan pronto este proyecto entre en vigencia, las tarifas subirán en un setenta por ciento inmediatamente, más de lo que ya han subido, de las que ya no puede pagar el pueblo ecuatoriano. Hace pocos días en televisión un señor decía que le han pasado una factura de doscientos ochenta mil sucres, cuando apenas su salario de ingreso familiar era de ciento ochenta mil; este hombre lloraba en la televisión y decía: "señor, ¿cómo puedo pagar si esos ingresos no llegan a mi hogar? y decía que podría convertirse en un delincuente y que ahí sí los jueces serán severísimos en mandarlo a la cárcel, mientras están en la impunidad y en retornos permanentes después de prescribir juicios, con la cara limpia en el país. Vamos a presentar un proyecto para ello, la no prescripción del juicio, porque éste ha sido uno de los delitos y las infamias más grandes contra la dignidad nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Gracias. Le agradezco su paciencia y a ustedes también. Pero era necesario que quede claro que si en este Parlamento no se toma una decisión pensando en la patria y en el pueblo ecuatoriano, yo sí me sumo al señor Dipu-

.../...

.../...

tado Diego Delgado y en el Parlamento de la calle, en la iniciativa popular y en la gran voluntad que nos dio independencia, que es la rebelión de los pueblos, haremos respetar la soberanía nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente y señores legisladores. Me parece bien, señor Presidente, que usted haya abierto la discusión sobre un tema tan trascendental en el convivir nacional que ahora nos motiva la discusión o propósito del tratamiento de esta Ley. Señor Presidente, están sucediendo cosas muy raras en este país, sobre todo el día de hoy y en los días precedentes, el asunto de los apagones como bien se ha dicho, no es nada casual. Todos sabemos que la represa de Paute está llena de líquido, porque en el sector precisamente en estos últimos tiempos han existido fuertes lluvias. Pero curiosamente, señor Presidente, quiero denunciar al Parlamento ecuatoriano, que el día de hoy justamente está reuniendo el Comité de Empresa de los trabajadores de INECEL en Cuamabales, y están incomunicados, se les ha cortado las líneas telefónicas, un hecho verdaderamente grave, aislados, incomunicados y paralelamente a eso, el día de hoy, según denuncias de los trabajadores de INECEL, se amenazó con colocar una bomba de alto poder explosivo en el Sindicato y Asociación de Trabajadores de INECEL. Esto no es casual, señor Presidente, porque también en estos días un técnico italiano ha venido operando en la central hidroeléctrica de Paute, los propios trabajadores de INECEL no saben explicarse el porqué de la presencia de aquel técnico, y por supuesto, los apagones por un lado y la desesperación por otro de algunos sectores, de que lo más pronto se trate aquí en el Congreso Nacional, este proyecto de Ley. No es el primer día en que se ha insistido en que se lo ponga en el Orden del Día y se lo baje del quinto, sexto lugar al primer punto del Orden del Día. Es necesario entonces, señor Presidente, frente a estos problemas que están ocasionándose, todos ellos encaminados a cumplir lo que establece el Artículo segundo de este proyecto de ley del Co-

.../...

.../...

bierno, que urgentemente se nombre una Comisión de legisladores y, de ya plantada como moción, una Comisión de legisladores urgente del Parlamento ecuatoriano para que se traslade a Paute, señor Presidente, y vaya a comprobar y a investigar lo que está pasando en la central hidroeléctrica, que como bien ha dicho el Diputado Delgado, concentra el sesenta por ciento de la electrificación. Es que, señor Presidente, el hecho de impulsar una Ley de esta naturaleza, que en el Artículo dos, como bien se ha dicho, en forma abierta, descarada, diría yo, lo que dice el Artículo cuarenta y seis de la Constitución estableciendo una excepción, aquí se lo quiere convertir en regla general. Eso precisamente es violar la Constitución Política del Estado, señor Presidente y señores legisladores. Bien ha hecho relación el Diputado Cordero sobre lo que establece la norma constitucional del Artículo cuarenta y seis. Todo el proyecto político gubernamental en los actuales momentos está encaminado, señor Presidente y señores legisladores, a liquidar al Artículo cuarenta y seis de la Constitución, eso lo sabemos, pero para que ello ocurra -to dos los legisladores sabemos que el Congreso Nacional, el poder Ejecutivo, sobre todo el Ejecutivo- tiene que allanarse a lo que manda el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución Política del Estado, el mismo que es muy claro. Las reformas constitucionales pueden presentarse por iniciativa de cualquier sector social del país, y tienen que ser discutidas y aprobadas por el Congreso Nacional; incluso el segundo inciso del Artículo ciento cuarenta y nueve establece el mecanismo, se necesitan las dos terceras partes de los votos de los diputados para que pueda pasar una reforma constitucional. Si hoy se pretende que pase este proyecto de Ley privatizador del servicio eléctrico del país, simplemente se está pretendiendo violar flagrantemente el Artículo cuarenta y seis que establece las áreas estratégicas del Estado ecuatoriano, asignadas exclusivamente para manejo y control del Estado ecuatoriano, donde están no solamente el INECEL sino también las Telecomunicaciones, PETROECUADOR y otros ámbitos señalados en forma exclusiva para control por parte del Estado. Si el Gobierno pretende reformar la Constitución, señor Presidente,

.../...

.../...

tiene que allanarse al Artículo ciento cuarenta y nueve, por eso es que el famoso proyecto de la consulta popular del cual tanto se ha hablado y algunos incluso hacen gala de triunfalismo alrededor del resultado del pasado domingo, ya habrá tiempo para discutir sobre este tema, no es que aquí el Congreso Nacional se ha callado alrededor de esa temática. Esperamos los resultados oficiales del Tribunal Supremo Electoral, donde se va a comprobar que más del ochenta por ciento de la población ecuatoriana, no está precisamente con las tesis del Gobierno, señor Presidente. Habrá tiempo, para discutir esta temática. Pero sí sería bueno que de una vez por todas el Gobierno nacional nos diga que su intención expresa es eliminar el Artículo cuarenta y seis de la Constitución y para eso hay mecanismos que establece la misma Constitución que es norma fundamental del Estado ecuatoriano. En tal virtud, señor Presidente, yo pienso que este proyecto de Ley tiene que ser necesariamente rechazado por el Congreso Nacional, tiene que ser devuelto, archivado, no porque provenga de parte del Gobierno Central, que no se entienda en esos términos, sino ante todo porque es inconstitucional, está violando el precepto jurídico del Artículo cuarenta y seis vigente de la Constitución Política del Estado. Si se quiere entrar a este "proceso modernizador", pero como bien ha dicho el Diputado Alvarez Tenorio, es privatizador. Que el Gobierno utilice los caminos adecuados y legales, es decir, allanarse al Artículo ciento cuarenta y nueve, ese es el procedimiento, señor Presidente. En tal virtud, quiero concluir mi intervención reiterando una vez más, señor Presidente, la oposición del Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático, a este malhadado proyecto de Ley que hemos iniciado la discusión. Me sumo a los pronunciamientos muy claros que aquí lo ha hecho el Diputado Delgado y el Diputado Vargas Pazos, los mismos que conllevan un alto espíritu patriótico, de defensa de la integridad territorial, de defensa de la dignidad del país, señor Presidente. Ya es hora que pongamos coto a esta debacle de la entrega desahogada a precios irrisorios de las entidades y empresas estatales, señor Presidente. ¿Cómo puede ser posible que haya sucedido lo que

.../...

.../...

en efecto sucedió con el regalo de Aztra? lo que sucedió con la empresa que está en mi Provincia en Imbabura, Cemento Selva Alegre, que también se la regaló. Por ese motivo yo he solicitado a la Comisión de Fiscalización para que nuevamente acuda y comparezca el economista Leonardo Stagg, para que responda a una serie de interrogantes que alrededor de las privatizaciones lo he planteado al señor Gerente de la Corporación Financiera Nacional, y sobre todo en cuanto a Selva Alegre, que me atañe porque yo soy imbabureño y represento a esa Provincia, hoy dolida, porque su patrimonio fundamental se lo ha regalado a una supuesta empresa española, pero que muy bien dicen los entendidos es parte de la Cemento Nacional. En tal virtud, señor Presidente, si hoy no paramos definitivamente esta debacle anticonstitucional que está generándose en el Congreso Nacional, ¿qué es lo que va a pasar más adelante? ¿cómo puede ser posible que se sigan regalando las empresas del Estado? Por ahí hay un gran pensador, Paul Taborit, que escribió aquel famoso tratado sobre la estupidez humana, habría que llamarlo acá para que analice estas realidades y escriba varios tomos más de lo que se pretende hacer y está pasando en la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente, concluyo mi intervención reiterando mi pedido y de ser necesario lo elevo a moción, en el sentido de que en forma urgente, con su venia, señor Presidente, se nombre una Comisión de legisladores para que se traslade urgentemente a Paute e investigue en el propio terreno lo que allí está pasando, para que se nos informe acá y que por otro lado, se deje sin efecto el tratamiento de este proyecto de Ley, por inconstitucional, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Diputado Freddy Bravo, tiene la palabra.

EL H. BRAVO BRAVO.- Señor Presidente, señores legisladores.- Usted ha hecho bien, señor Presidente, y el pueblo ecuatoriano entiendo que debe estar muy atento de la discusión sobre este tema, ha hecho muy bien en permitir que los diputados demos nuestros puntos de vista, pero con absoluta coherencia,

.../...

.../...

lo voy a hacer con apego estricto a mis principios, porque nosotros sí nos diferenciamos de aquellos que abrigan la esperanza de gobernar bajo un estatuto, bajo una Ley, que abra el camino de una modernización y que sin embargo, como dice el pueblo, no quieren dar la cara y menos mojar el poncho señor Presidente, sino sólo beneficiarse. Aquí tenemos que ganar la batalla, con aquellos que están en el pasado y que quieren renunciar a un futuro que nos exige la sociedad, pero que sin embargo, en el discurso político y calculista son exactamente iguales, no hay diferencia. El Diputado Delgado, esta noche yo creo que se anticipaba mucho, yo me preocupé cuando él dijo aquellos que van a gobernar en mil novecientos noventa y seis, eso no sabemos, eso lo vamos a ver, eso no está resuelto, porque el pueblo ecuatoriano vota por quienes damos la cara y decimos las cosas por el nombre. Nosotros así hablamos en nuestra provincia con nuestros candidatos y con nuestros compañeros y por eso arrasamos en las elecciones, porque estábamos diferenciados de aquellos que sienten, de que piensan una cosa y dicen lo contrario que dicen lo que el pueblo quiere oír, pero el pueblo sabe discernir entre aquellos que hablamos la verdad y aquellos que calculan el futuro que ha sido tan manoseado, como que iba a empezar, como que pretendían obligarnos a que renunciemos al presente, a ese presente con el que estamos comprometidos todos, señor Presidente. La modernización no es un concepto administrativo, ni una mecánica administrativa, es un concepto histórico al que renunciaron aquellos que tenían mayoría en el Congreso y no lo quisieron hacer porque era más importante la imagen del Presidente. Es que claro, cómo oponerse a aquellos que han sido responsables de la ineficiencia de los servicios públicos, señor Presidente. Con el mismo eco y haciendo énfasis exactamente igual como lo han hecho los diputados Delgado y Frank Vargas, yo también voy a decir, podemos ir a la montaña, a las plazas y a las calles, con todos los ecuatorianos que han tenido que ir por la madrugada a hacer cola para recibir una medicina, con todos los ecuatorianos que han ido a hacer cola para conseguir un teléfono y no sólo cola sino que han ido a dar coimas para que le pongan un teléfono. Vamos a hacer también un recorri-

.../...

.../...

do por las montañas y aquí, señor Presidente, recuerdo las frases de un escritor de mi provincia, de don Hernán Gallardo, que decía: "para ir a las montañas nos hace falta solo un momento, sólo un momento, recordar que cuando vinieron se llevaron las piedras, se llevaron la tierra, lo único que no se llevaron fue el páramo, porque el páramo ha sido y era la cobiya de los indios". Señor Presidente, cuando yo decía que ésta es una reforma histórica, me quiero referir nada más a dos hechos universales: cuando Cristóbal Colón, no voy a hablar del concepto de quién descubrió a quién, porque podrían quienes tienen su propia forma de pensar, salir al paso, me anticipo, no voy a hablar del concepto de quién descubrió a quién. Pero el hecho histórico, cuando Cristóbal Colón pensaba en descubrir nuevos mundos le decían que estaba loco, que apenas a unas quinientas millas había un precipicio profundo en donde iba a desaparecer él, su tripulación y quienes lo acompañaban; sin embargo llegó a América. Cuando las monarquías imperaban en la humanidad y a alguien se le ocurrió que había que diferenciar los poderes del Estado para dar instancias mucho más justas, decían que cómo es posible que se les dé a un grupo de locos para que manejen la sociedad. La Revolución Francesa nos dio la razón, señor Presidente, y hoy vivimos bajo el imperio de una posibilidad de diferentes instancias en donde podemos discutir los temas trascendentales. Señor Presidente: Aquí se han hecho insinuaciones que van más allá de las insinuaciones, se dice que hay una campaña de última data, de evitar que la energía eléctrica sea regular, de evitar que la telefonía sea un éxito. Señor Presidente, si los problemas de la ineficiencia no han nacido el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, si los problemas de la energía eléctrica en el país vienen de muchos años; y los problemas de la telefonía vienen de muchas décadas. Hoy, recién en el país hace pocos años, sabíamos que en EMETEL se hacía un curso para especializarse en el sistema morse, increíble, no puede ser, estamos al finalizar el siglo y debemos estar absolutamente convencidos y conscientes que nosotros no podemos quedarnos a la zaga y no podemos quedarnos rezagados. Aquí, señor Presidente, señores diputados y pueblo ecuatoria-

.../...

.../..

no, siempre escucharán la voz de una bancada que está comprometida con el futuro de la patria y que no renunciará a ese reto histórico que permitirá a un Ecuador moderno, que permitirá un Ecuador que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, mañana se sientan orgullosos de nosotros. No creemos y los combatiremos a aquellos que tienen un discurso diferente a lo que piensan, señor Presidente; diferente a lo que piensan, que vengan aquí a luchar si quieren conseguir y nosotros lo vamos a conseguir; de hecho ya se han conseguido muchos pasos importantísimos como la Ley de Modernización. Por qué solo de repente cuando les dicen, la Ley de Modernización fue una realidad con nuestra ayuda, cuando les conviene, cuando no, y por ahí escucho una voz, parece que es de las barras, ¿cuánto les costó? dice, no sé, yo quisiera que si alguien conoce que lo haga saber para decirlo. Señor Presidente y señores diputados, hay algo que no podemos dejar de decirlo esta noche y yo lo digo con absoluto convencimiento. Parecería que hay gente, que hay políticos que quisieran que los problemas sociales cada vez sean más grandes, cada vez sean más dramáticos para pescar a río revuelto; parecería que quisieran que esta sociedad sea una fábrica de niños descalzos para ofrecerles zapatos, de niños desnutridos para ofrecerles comida, de niños sin educación para ofrecer alfabetizarlos. Parecería que hay una complicidad o hay una actitud colusoria perversa de que eso ocurre en nuestro país, para tener de qué lamentarse, para tener que ofrecer y no para terminar ese gran edificio, no para poner los acabados de ese gran edificio que para todos nos puede servir, sino para echar abajo todo, señor Presidente. Nosotros no renunciamos a eso, y por eso es que le hemos dado cara a este proceso que no sólo es administrativo, porque la modernización es la desconcentración, es la desmonopolización, y hay algo fundamental que aquí la mayoría de los diputados lo hemos vivido, por lo menos lo hemos visto vivir, la centralización, en donde nuestros hermanos de Garza Real, para hablar de mi provincia, de Garzahuachana, de Gimbura, de Gonzanamá, de Nambacola, de Quilanga, tienen que venir a Quito a conseguir un crédito, un préstamo en el Seguro Social o hacer muchas diligencias a costos elevadísimos, eso es lo que

.../..

.../..

se busca con la modernización, tratar de que la gente y nuestra sociedad no paguen la perversidad de los lujos de aquellos que han pactado en el pasado y han usado los aviones del Estado, que han pactado en forma insolente luego de algazaras callejeras para irse a pasear en el mundo, o es que eso es una novedad, eso es verdad, y no lo vamos a callar aquí, señor Presidente. Para qué me piden nombres si lo saben perfectamente, señor Presidente. No podíamos esta noche callarnos ante dos discursos, el discurso que hemos escuchado siempre, y tengo que ser justo en la apreciación, aunque yo considero que está equivocado. Pero el discurso de acomodo, el discurso de sabada, el discurso que no busca dejar beneficio ni huella de inventario tratando de engañar al pueblo, pero el pueblo no se engaña, señor Presidente, cuando se le dice que se va a gobernar con leyes sociales desde el Congreso, porque no está comenzando el período hoy, estamos en la mitad del período y han manejado la mayoría del Congreso. Para terminar el señor Diputado Rodríguez, con respeto lo cito, por su intermedio, decía que por qué no se le ha preguntado al pueblo tantas cosas que debía habérselo preguntado, sobre las privatizaciones, sobre una serie de aspectos, pero así mismo hace pocos días decían que por qué tantas preguntas, que el pueblo no entiende, en qué quedamos, señor Presidente. El pueblo es más inteligente de lo que muchos políticos calculan, tan inteligente que en estas décadas de hambre, de miseria, en estas épocas de bajos sueldos ha podido administrarse con lo poco que ha ganado. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. DOCTOR JOSE CORDERO ACOSTA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL AZUAY SIENDO LAS VEINTE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mancheno, tiene la palabra.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA.- Señor Presidente y señores legisladores, para satisfacer el pedido del Honorable Freddy Bravo, vamos a hacer un discurso diferente. Señor Presidente, yo -

.../..

.../...

considero que al pueblo hay que decirle la verdad, toda la verdad desde diferentes puntos de vista. Yo no estoy de acuerdo o estoy en contra de que se privatice el sistema eléctrico de nuestro país. Indudablemente hay cuatro razones, no sólo una, a veces las posiciones de ciertos diputados obedecen únicamente a un sector y a una razón, y no estoy en contra de los trabajadores, pero sí tenemos que ser muy puntuales, no todos los trabajadores de nuestro país tienen iguales condiciones y en esta ocasión hay un grupo de trabajadores que defienden privilegios mayores sobre otros grupos de trabajadores, esa no puede ser la razón para oponernos a la privatización de la energía eléctrica. Son cuatro las razones: la inconstitucionalidad de la Ley, otra razón de orden laboral, razón de orden social y una razón que es consecuencia de todo esto, que la privatización no va a propiciar el desarrollo del sector marginal y el sector rural de nuestro país, y eso es lo que nos debe preocupar. Cuando conocemos la realidad de campo y la miseria en la que los campesinos se debaten, cuando la miseria es patética no necesitamos dramatizarla aquí, porque eso se refleja cuando conocemos el país y conocemos los sectores más marginados. Señor Presidente y señores legisladores; Estas razones son las que deben determinar una posición de oponernos a la privatización de este servicio. Se dice que se va a mejorar el servicio, que se va a dar un mejor servicio entregándole al sector privado, yo pregunto ¿qué es un mejor servicio? si nosotros queremos un mejor servicio en un hotel, lógicamente si vamos a un cinco estrellas vamos a tener un mejor servicio, pero eso nos va a costar mucho dinero; el mejor servicio en lo que se refiere al servicio eléctrico tiene que conllevar el precio barato, la posibilidad de que todo ciudadano pueda acceder a ese servicio, y esto lo digo con razón, nadie puede negar lo que sucede en los sectores rurales cuando unas comunidades pequeñas son exigidas por las empresas eléctricas a aportar de sus pocos recursos para que les llegue la energía eléctrica a sus comunidades; eso es real y a todos les consta. Si ahora el Estado que tiene la obligación de dar este servicio de primera necesidad está exigiendo a estos pobres campesinos que aporten para poder plantar los postes, y

.../...

.../...

a más de que ellos entregan la fuerza de trabajo cargando postes, cargando alambre, y haciendo una serie de trabajos, tienen a su vez que entregar en efectivo dinero a las empresas eléctricas para se haga realidad un derecho que está inclusive contemplado dentro de la Constitución. Por lo tanto, no podemos únicamente basar nuestro discurso defendiendo solo un sector. Hay que hacerle conocer al pueblo de que existen muchas razones por las cuales no conviene la privatización de la energía eléctrica. Y más aún, si esta privatización es inconstitucional y va a agravar y agudizar más los problemas que se tiene en los sectores más apartados del país. Hay una contradicción en lo que manifiesta el proyecto y lo que manifiesta el Diputado Bravo. En el Considerando del proyecto de Ley se habla de que existe falta de recursos y que por eso hay un atraso tecnológico en el sistema eléctrico. Yo me pregunto, si ahora se está propungando la reforma y se está solicitando que se apruebe el presupuesto por sectores y no por partidas, creo que la solución más lógica, legal, inclusive, es que el Estado si existe deficiencia y falta de recursos en el sector eléctrico, canalice más fondos a ese sector y no necesariamente tenga que privatizar y entregar esta energía eléctrica a empresas que inclusive no sabemos, pueden ser de capitales extranjeros. Quiero reforzar un asunto más respecto a lo que refiere la geoestrategia, estrategia y geopolítica. La soberanía de nuestro país se puede ver afectada, inclusive, si es que son capitales extranjeros los que adquieren este monopolio en el sistema eléctrico. Nosotros somos un país que no tenemos solucionado todavía nuestro problema territorial y la energía eléctrica, en esto creo que quien puede ratificar es el colega Diputado General Vargas. Es un recurso estratégico que nosotros no podemos encargar a manos privadas y peor a capitales extranjeros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Velasteguí, tiene la palabra.-----

EL H. VELASTECUI DOMINGUEZ.- Señor Presidente y honorables legisladores, hemos tenido la oportunidad de escuchar brillan

.../...

.../...

tes intervenciones que en realidad han contribuido a que tengamos un concepto preciso o tal vez un concepto más cercano a lo preciso sobre lo que es la electrificación en nuestro país, lo que en esta Ley de Electrificación enviada por el Ejecutivo, Nuestro partido, está en contra de muchos artículos de esta Ley; pero si esta Ley es parte del Orden del Día, Orden del Día que ha sido aprobado por la mayoría de los honorables legisladores, lo estamos tratando y se ha dado lectura del primer Artículo. De manera que, señor Presidente, yo le solicito que una vez que hemos escuchado las brillantes intervenciones de los honorables legisladores, sometamos a consideración de la sala, el primer Artículo del Orden del Día que lo habíamos dado lectura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando ese Artículo, honorable señor diputado. El Honorable Aguirre, tiene la palabra.--

EL H. AGUIRRE MONTERO.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, creo que esta noche hemos tenido la oportunidad de emitir muchos criterios con referencia a la Ley de Electrificación. Pero sí creo que vale la pena pensar que estamos actuando con honestidad o estamos buscando réditos políticos tras de cada intervención. Creo que el pueblo ecuatoriano nos ha traído al Congreso para que le hablemos la verdad y eso quisiera que fuera la tónica de todos los honorables legisladores. Lamentablemente se tergiversan las cosas, creo que especialmente los partidos que han sido Gobierno deberían asumir su responsabilidad en la situación actual que vive el país. ¿Por qué tenemos que echarle la culpa a este Gobierno que lleva dos años en el poder? cuando hay cosas cuya responsabilidad, deberíamos poner la mano en el pecho y saberlas asumir como hombres, y no rasgarnos las vestiduras diciendo "en mi tiempo las cosas fueron mejores o yo fui un santo, yo fui honesto aunque me hayan sobreseído posteriormente". El pueblo ecuatoriano debe recordar en cuantos Gobiernos ha sucedido lo que sucedió con uno, en que llegó a darse el caso que hacían sesiones de Gabinete en el exilio, señor Presidente. El pueblo ecuatoriano debe recordar eso y debe acordarse de

.../...

.../...

la responsabilidad que tuvo ese Gobierno en la situación actual. Señor Presidente. Yo no creo que este Gobierno haya desprestigiado a Ecuatoriana para así poderla vender o regalar como han dicho algunos. Asumamos la parte que nos toca de responsabilidad, cuando alegremente se regalaban pasajes a parientes, amigos y bienhechores del Gobierno. Este Gobierno - creo yo, ha tenido la hombría suficiente como para afrontar estos problemas y buscarles soluciones. El Diputado Delgado y el Diputado Vargas, emitían sus conceptos, muy respetables para mí, porque vienen de hombres honestos, verticales, frontales en su posición, no como otros que realmente bien los conocemos. El Diputado Delgado ha emitido sus opiniones y así es este Gobierno, hay la suficiente libertad para que el Diputado Delgado o cualquier otro opositor emita sus opiniones - por más contrarias que sean contra el Gobierno. Lamentablemente en otro Gobierno no sucedió eso, señor Presidente, y el Diputado Delgado por decir sus opiniones casi pagó esa osadía con su vida. Un gran pensador decía: "puede que esté en desacuerdo contigo, pero daría mi vida con tal que tengas el derecho de emitir tu opinión". Creo que este Gobierno ha dado muchas muestras de eso, señor Presidente. Yo, como Diputado - elegido por una gran mayoría de la Provincia de Loja, hemos venido a este Congreso conjuntamente con Freddy a trabajar en beneficio del pueblo ecuatoriano, a trabajar por la provincia tal vez más olvidada de este país. Señor Presidente y colegas legisladores, para eso estamos aquí. Yo no soy defensor incondicional de este Gobierno, este Gobierno podrá tener sus errores porque es un Gobierno de seres humanos. Pero estamos aquí para legislar y para fiscalizar. Lo que sí pido, señor Presidente, es que se hagan las cosas con seriedad. Fiscalizar - que no se lo confunda con escandalizar, lamentablemente eso - se trata de hacer. Hablemosle con seriedad los problemas al pueblo ecuatoriano, digamos verdades en este Congreso. Hemos visto especialmente en la última consulta popular que el pueblo como se dice vulgarmente, ya no come cuentos. Hagamos honor a nuestra condición de legisladores, para eso nos ha traído el pueblo ecuatoriano a este sagrado recinto. Yo invoco - el patriotismo de todos los legisladores del Congreso Nacio-

.../...

nal, conozcamos el proyecto que nos ha enviado el Ejecutivo y contribuyamos con nuestras ideas, con nuestras luces, para que salga un proyecto viable que sea en beneficio de todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos para tomar la palabra los siguientes honorables legisladores: Saltos, Maldonado, Neira, Larrea, Vásquez, Chicaiza, Alarcón, Andrés Vallejo, Fabara y Del Cioppo. Con la intervención de los mismos, creo. Su punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Sírvase, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo dieciocho del Reglamento de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dieciocho del Reglamento. - El Congreso Nacional y el Presidente tendrán cada uno de ellos su respectivo Edecán."-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- El Artículo quince numeral dieciocho del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quince, numeral dieciocho.- Abrir, suspender o cerrar los debates, llamar la atención al legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere la ley o este reglamento, precisar el asunto en consideración, ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados".-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, estamos discutiendo el Artículo uno de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Los honorables legisladores que me han antecedido en la palabra, muy pocos son los que con su intervención han aportado con observaciones a la lectura del primer Artículo. No es que el Partido Social Cristiano a través de mi compañero Diputado Neira, ha querido presentar la Ley de Régimen -

.../...

.../...
del Sector Eléctrico para que ésta se apruebe como está, más bien lo ha hecho con el sentido patriótico, que como el Partido Social Cristiano discrepa profundamente con la Ley de Régimen del Sector Eléctrico presentado por el Gobierno nacional, es que con este sentido el Diputado Neira pidió que se lo ponga como primer punto del Orden del Día, para que se lo trate, se reforme, se hagan las observaciones pertinentes y se pase a la Comisión respectiva, señor Presidente. Así que, ruego a usted, para que se sirva a través de la Presidencia pedir que las intervenciones se ciñan exclusivamente a la discusión y a las observaciones de los siguientes Artículos de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente tiene razón, señor legislador. Pero siguiendo el estilo impuesto por la Presidencia y dada la importancia del tema, se ha dado oportunidad a un amplio debate. Nos hemos salido estrictamente del tratamiento de la aprobación, es decir, que debían hacer observaciones a los artículos. Pero yo no hago sino continuar el estilo, el sentido que ha dado a la sesión la Presidencia. Bien, les decía, señores legisladores, que están inscritos para hablar - los honorables: Saltos, Maldonado, Neira, Larrea, Vásquez, Chicaiza, Alarcón, Andrés Vallejo, Fabara y Buelva. Luego de sus intervenciones pasaríamos a la consideración del próximo Artículo. El Honorable Maldonado, tiene la palabra.-----

ARCHIVO

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. - Yo quisiera comenzar señalando que esta propuesta de Ley recoge con esencialidad el objetivo principal del Gobierno actual, pero a la vez recoge también el objetivo principal que lo impone el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. En este proyecto, señor Presidente, podríamos decir sin equivocaciones que está el numen neoliberal, que pretende desnacionalizar los recursos nacionales, aunque sea redundante, los recursos de la Patria. Yo quisiera indicar, que el proceso privatizador no es en ningún sentido una obra original del Gobierno ecuatoriano, como quisiera también decir, que la Ley de Modernización tampoco tiene nada de original, puesto que no es más que réplicas de

.../...

.../...

aquellas leyes que ya hace más de una década se aprobaron en América Latina, tal el caso de Chile, tal el caso de Argentina, tal el caso de Bolivia, tal el caso de México. Quisiera también ejemplarizar que el proceso privatizador no ha significado ninguna panacea, ni ha significado una salida para los países de América Latina de su crisis contumaz y permanente. Hasta mil novecientos noventa, todavía se producía un masivo envío de capital latinoamericano hacia afuera, hasta ese año, en cifras, trece mil millones de dólares salieron de varios países latinoamericanos hacia las arcas imperiales, con el proceso privatizador. Se indica que para el año de mil novecientos noventa y dos, ingresan veintiséis mil millones de dólares, pero preguntémosnos ¿para qué? porque se habla que estos "capitales" promueven el desarrollo, pero esos veintiséis mil millones de dólares sirvieron para comprar las empresas estratégicas de México, Argentina, Chile, Bolivia y hoy, claro, de Ecuador. Pero también interesa, señor Presidente, saber qué rumbo tuvieron en la utilización de esos fondos, y entonces vale decir, en el caso de México, gran parte de esos capitales se orientaron a cubrir deuda interna. En el caso de Argentina, se utilizó para cubrir el déficit fiscal. En el caso del Perú, aparentemente en obras coyunturales de tipo social se está utilizando, pero lo que se cubre, esa gran parte de esos veintiséis mil millones de dólares, se orientaron, se dirigieron, se guiaron, al pago de la famosa deuda externa de nuestros países. Valdría la pena preguntarnos ¿qué rumbo? ¿qué orientación? ¿qué sentido va a tener la utilización de los capitales de las empresas transnacionales que habrán de comprar INECEL, EMETEL y aquellos que ya compraron AZTRA o Selva Alegre?. En el caso de Ecuador, compañeros legisladores, nosotros tenemos empresas estratégicas contadas con los cuatro dedos de la mano: electricidad, agua potable -paradójico hablar de agua potable, ya vamos a explicar porqué-, petróleo y evidentemente energía eléctrica. Cuatro áreas estratégicas y a través de la llamada Ley de Modernización, se pretende entregar al poder transnacional y hay que decirlo, que la capacidad de venta en dólares de este país no irá más allá de dieciséis mil millones de dólares, un treinta por ciento más de

.../...

.../..

la deuda externa nuestra, aproximadamente dieciséis mil millones de dólares. Preguntamos ¿quiénes son los compradores? Preguntamos ¿quiénes tienen los dólares? Cuando hablamos de transnacionalización de la economía, también estamos hablando de - que no sólo el pueblo ecuatoriano va a ser golpeado, sino que incluso, aquellos que con cierto sentido nacional, han orientado sus recursos a la inversión precisamente nacional también van a ser golpeados, porque el proceso de transnacionalización de la economía significa a no dudarlo, un golpe total contra los propios capitalistas nacionales, obvio, el daño para ellos es menor que el daño para un pueblo. Yo tengo, señor Presidente, el Artículo doce de la famosa Ley de Modernización y - en aquella Ley, en los numerales del uno al cuatro encuentro lo que por excepción y concesión del Artículo cuarenta y seis les facultaría a intervenir. Si ya la Constitución de la República fue afectada, si aquel Artículo que era eminentemente nacional y que fue elaborado con una estatura patriótica, fue desfigurado en parte por el famoso Artículo doce de la Ley de Modernización, se le da un golpe adicional con el presente proyecto, señor Presidente, que es conveniente y guarda convergencia con aquel Artículo doce. Pero hay algo más, a través de este proyecto que en todo su articulado implica un atentado contra los recursos nacionales y los derechos de un pueblo, encontramos y esto lo digo con certeza, encontramos que se pretende que el Congreso Nacional legalice lo anticonstitucional y le dé viabilidad a una acción, que siendo anticonstitucional, es antipatriótica. Hace un momento escuchábamos decir, señor Presidente, que ciertos sectores que se han quedado en el pasado pretenden sostener tesis de esta índole, lo que no se dice es que aquellos que fueron el pasado y el presente - del país, viviendo en una situación arcaica, pretenden ignorar el futuro que lo busca un pueblo. Cristóbal Colón llegó accidentalmente al Ecuador, arrastrado por las corrientes oceánicas, perdón, llegó a la América, porque bien sabemos que primero pisó la Dominica, así es, pero fue arrastrado por las corrientes oceánicas y eso sí, con el afán conquistador llegó a la Dominica y se inició el proceso de colonización. Cuando - leemos la falsa historia, señor Presidente, dice que uno de -

.../..

.../...

sus grandes legados es la civilización. ¿Qué es la civilización? la civilización es el noventa por ciento de muertos de la población indígena, de cada cien indígenas noventa fueron eliminados por obra de la acción civilizadora. Alejo Carpentier es un gran escritor cubano, por ser un gran escritor se merecía el premio Nobel, por ser cubano se lo negaron, pero Alejo Carpentier decía en su famosa obra: "El Recurso del Método", no el "Discurso del Método", porque eso es de Descartes; decía, que cuando aquí las poblaciones indígenas ya trabajan con el número cero, ya habían desarrollado un sistema vigesimal de tipo matemático, ya desarrollaron las bases del álgebra, los bilingos andaban con plumas y con cueros. Yaquia guanaco era una obra de la historia de nuestros pueblos y los bilingos todavía estaban en un prehistoria. De tal manera que ¿quién conquistó a quien? y hay que entenderlo, no hay un español de los que llegaron que pueda medirse a un maya, a un azteca, e incluso a un amauta nuestro, en términos de cultura y de ciencia, y hay que comenzar a rescatar lo que fuimos; eso no significa bajo ningún punto de vista negar lo positivo que recibimos, no lo negativo. Señor Presidente, nosotros los del Movimiento Popular Democrático; nosotros los hombres de izquierda; nosotros los que incluso somos capaces de ir más allá de los límites partidarios, convenimos con Ernesto Che Guevara en que lo importante no es militar en un partido de izquierda para ser revolucionario, ¡no! lo importante es ser honesto, porque la honestidad califica al hombre en su papel. Y en cualquier partido, así como no hay hombres honestos, hay hombres honestos, nosotros sí creemos que en este Congreso hemos de reunir a todos los hombres honestos, patriotas, positivos, a aquellos que sí quieren hacer patria para oponernos al intento de entregar el Ecuador a la voracidad del capital extranjero. No es el asunto simple de la modernización, es modernizadora; no es el asunto simple de la privatización como método económico, es el problema de que la llamada modernización como hecho total de privatización, busca entregar por decisión extranjera los recursos del Ecuador a los intereses de los monopolios y de los oligopolios del extranjero. Cuando se vende Selva Alegre

.../...

.../...

se dice que hay una transnacional española, señor Presidente, pero ya se está denunciando que tras los capitales españoles - están los capitales alemanes. Tenemos un monopolio gigantesco a nivel universal que ha copado la producción de cemento - en Europa, en Asia, en Africa y en América Latina. De tal manera que, he ahí la nueva y neocolonización y a eso nos vamos a oponer. Cuando se vende AZTRA, se producen situaciones totalmente irregulares. La prensa lo denuncia. Nosotros pedimos aquí explicaciones y sobre eso tenemos un antecedente que comienza a mostrar lo que viene siendo el proceso privatizador. Por tanto, no se puede decir que esto sea una transformación. ¿Qué transformación puede ser? entregar los recursos estratégicos a los intereses privados o particulares, despojando a un pueblo de sus beneficios. La pregunta de rigor es, ¿la inversión extranjera está incrementando la producción?, no porque no es que están arriesgando capitales para generar nuevas áreas o líneas de producción, no hay capitales de riesgo, están comprando las empresas ya constituidas, generadoras de réditos y generadoras de beneficios, que si antes quedaban para financiar programas sociales, programas educativos, e incluso para impulsar el propio desarrollo nacional limitado, hoy van a convertirse en ganancias allá afuera, en Europa, en Estados Unidos o en el Asia. De tal manera, que no nos pueden decir que los capitales extranjeros están realmente generando nuevos ámbitos productivos y están elevando la producción nacional y esto simplemente, señor Presidente, no es un concepto solamente de la izquierda, es un concepto de la propia derecha económica norteamericana y sino, les invitamos a leer la Revista Faceta en sus dos últimos números, o la Revista Visión en sus tres últimos números, en donde se avaliza muy seriamente y con responsabilidad lo que está pasando en América Latina. Mucho hay que hablar de estas realidades y lo haremos en su momento, pero sí queremos decir algo, señor Presidente. No es real y no va a ser real que le trompeen y le timen y le convenzan a un pueblo, de que éste es un proceso de modernización y de que con esto se resuelven las dificultades socioeconómicas en las que vive el ochenta por ciento de los ecuatorianos; cuarenta por ciento de los cuales viven en la

.../..

.../..

total miseria, y pobreza, no es real, y quiero agregar algo, señor Presidente y con esto voy a concluir. En la consulta que recientemente terminó, por medio de la prensa, al mejor estilo de aquel organismo fantasmal que mantuvo una propaganda constante y acosó la conciencia al pueblo ecuatoriano, sí; en la conciencia de nuestro pueblo, ellos sembraron actitudes tendientes a votar de determinada manera, es así, pero a ese mejor estilo, se nos quiere decir que el pueblo votó a favor de la consulta. Yo quisiera decirles, señor Presidente y compañeros, que cuando se suma, en datos que habrán de corroborarse, un cuarenta por ciento de ausentismo, un veinticinco por ciento de votos nulos; y, algo más grave, señor Presidente, un diez por ciento de analfabetos a los cuales se les negó el derecho al voto; tenemos ya un setenta y cinco por ciento de seres humanos, de pobladores ecuatorianos que no participaron en la consulta. El veinticinco por ciento restante, el doce punto cinco, simplemente estará a favor; el doce punto cinco en contra. ¿Dónde está la decisión nacional? lo que sí existe es una contundente posición de este pueblo para decirle no al modernismo entrampante y mentiroso. Lo que sí existe es una posición nacional para decir no, a las privatizaciones. Lo que sí existe es una radical, definitiva y rebelde posición ecuatoriano para defender los recursos y el derecho a tener una sociedad de justicia y libertad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Xavier Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENEDEZ.- Gracias. Señor Presidente y señores legisladores, quiero recordar a este Congreso Nacional, que el once de agosto pasado solicité en mi intervención en el Pleno, la comparecencia al Congreso del señor Ministro de Energía y Minas, para que nos explique la ejecución del Plan Maestro de Electrificación. Y lo hice porque desde los primeros días del mes que termina hoy, el país ha tenido constantes apagones, con muy variadas explicaciones pero que no terminan de convencer a nadie. Y lo hice porque analizando los documen

.../..

.../...

tos producidos por INECEL, llegué a la terrible conclusión de que todo el programa elaborado por el Gobierno, aprobado por el Directorio de INECEL en el mes de abril del año pasado, con bombos y platillos, con la presencia del señor Presidente de la República, no se está cumpliendo. Cuando he pedido en reiteradas ocasiones la necesidad de que este Pleno proceda a dar lectura al proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico enviado por el Ejecutivo, lo he hecho en la certeza de que ese proyecto amerita profundas rectificaciones, muchas de las cuales han sido expuestas en esta noche, pero creo que es importante, señor Presidente, que los honorables legisladores, sepan que por decisión suya el día de mañana debe comparecer a este Pleno el señor Ministro de Energía y Minas, a las cuatro de la tarde, para evacuar las respuestas a las veinte preguntas que le he formulado. Hay muy graves situaciones que ameritan una explicación del Gobierno a través del Ministro encargado del sector. Que nos explique por ejemplo ¿Qué está pasando con la relación Estado ecuatoriano-EMELEC? ¿Qué está pasando con las turbinas que tienen Electroquí y Electroquito? turbinas que tienen veinticinco años de funcionamiento, turbinas muchas de ellas que están descontinuadas, y sobre las cuales INECEL ha firmado con esas empresas contratos de provisión de servicios de emergencia. Por eso es que estamos como estamos y los apagones son sucesivos y cada vez más intensos, porque los equipos de generación térmica de las empresas privadas y de las empresas eléctricas regionales, simple y sencillamente, no tienen el mantenimiento mínimo apropiado. Que nos explique el señor Ministro ¿qué está ocurriendo a nivel de Gobierno con el proyecto hidroeléctrico Daule-Peripa? que está atrasado por lo menos en tres años. ¿Qué está ocurriendo con la turbina a vapor que va a generar ciento veinticinco megavatios? producto del protocolo financiero entre el Gobierno ecuatoriano y el Gobierno español, y que todavía no se firma el contrato y que está atrazado en su ejecución dos años. ¿Qué va a pasar con la turbina a gas que forma parte del Plan Maestro de Electrificación y que debió instalarse en la subestación Pascuales de Guayaquil a finales del año pasado y que aún no se contrata? Hoy día, señor Presidente y señores legis

.../...

.../...

ladores, he recibido una comunicación de la Secretaría General de Planificación del CONADE, en la que se me hace saber que el proyecto de la Subestación Pascuales, está declarado por el CONADE como no prioritario y en consecuencia, no se va a poder suscribir el contrato que permita viabilizar este proyecto que forma parte del Plan Maestro de Electrificación. Todos estos hechos, señor Presidente, me llevaron a sostener el once de agosto pasado, que los problemas graves que acusa el sector eléctrico en el Ecuador, no se debe en gran medida a problemas técnicos de INECEL, se deben a las macropolíticas adoptadas por la cúpula del Gobierno, que lo que busca es la desestabilización de INECEL, para dar paso a un proceso de privatizaciones a mansalva, que nosotros no podemos permitir. Se busca en este proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, favorecer con subsidios a las concesionarias y no favorecer a los usuarios como debiera ser, practicando una política que busque por sobre todo, el bien común. Por todos estos hechos, señor Presidente, creo yo que el debate en este día ha sido provechoso, porque nos ha permitido conocer los diferentes puntos de vista de cada uno de los bloques parlamentarios aquí representados. El hecho de pedir la lectura de este proyecto en modo alguno significa nuestro acuerdo, nuestra coincidencia con el contenido de este proyecto, al contrario, estamos profundamente discrepantes de su contenido, y sabemos, porque ha sido hecho público, que en las esferas del propio Gobierno, dentro del propio Gobierno hay posiciones contradictorias respecto de lo que piensa el Ministerio de Energía, lo que piensa el CONADE y lo que piensa el Consejo Nacional de Desarrollo. Que se nos diga ¿qué pasa con la central El Descanso que desapareció cuando vino la tragedia de La Josefina? y sobre lo que no se ha hecho por lenidad e irresponsabilidad de este Gobierno, absolutamente nada. ¿Qué se ha hecho con la central Paute-Mazar? Qué se ha hecho con la central San Francisco? Todo el Plan Maestro de Electrificación está en soletas, está a fojas una ¿por qué? porque el Gobierno busca la privatización a ultranza, como el señor Galo Abril lo dice aquí al final de esta carta que he recibido el día de hoy, y dice: "Por todo lo antes expuesto...si me permite, señor Pre-

.../...

.../...
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, por favor.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- "...la Secretaría General de Planificación del CONADE, no declara prioritario este proyecto, el de la Subestación Pascuales, por cuanto considera que no existen -que ironía, que sarcasmo- justificativos técnicos ni económicos para ello. Además, la política del Gobierno Nacional es la de incentivar la inversión privada, especialmente en el campo de la generación de energía eléctrica, según la programación establecida en la Agenda para el Desarrollo". Si las respuestas del señor Ministro de Energía y Minas, no son satisfactorias para este Congreso Nacional, será nuestra obligación llamarlo a juicio político para que responda por la actitud del Gobierno en este campo vital para el desarrollo del país. Gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. HEINZ MOELLER FREILE, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA.- Señor Presidente, señores legisladores: Este problema que se presenta ahora, de alguna manera nos lleva a discutir la Ley de Electrificación, que es este conjunto de apagones, como bien decía mi colega el General Frank Vargas Pazzos, no se debe a una mano negra que está haciendo los apagones, se debe a algo más profundo y más grave; que es la no aplicación del Plan Maestro de Electrificación. El Gobierno Nacional por Decreto Ejecutivo Número novecientos dos, señor Presidente, aprobó el Plan Maestro de Electrificación para el período mil novecientos noventa y tres-dos mil dos, por lo tanto no se trata del incumplimiento de algún plan que venía ejecutándose en el país, sino del incumplimiento de un plan aprobado por el Ejecutivo. Basándose en esto, INECEL realizó un -

.../...

.../...
concurso especial de ofertas para otorgar la construcción de una turbina de gas de noventa megavattios de potencia que debía ser construida en Pascuales en el transcurso del año pasado, y debía estar ya en servicio, que hubiera permitido que esta serie de apagones y problemas no se produzcan. Pero ¿qué es lo que pasa? el CONADE precisamente, ratificando la información del Diputado Neira, se opone a la construcción de esta turbina, generando un perjuicio para el país en el sentido de que el abandono de ese Plan Maestro ha implicado que hoy tengamos problemas, con esta serie de apagones por la irresponsabilidad y porque detrás de estos apagones sí hay intereses políticos y económicos. Es el economista Alberto Dahik el responsable de esta política, y ¿por qué digo que es el economista Dahik? porque es del CONADE, del cual es su Presidente, el que se niega pese a que ya hay un contrato con una empresa para construir. Este contrato adjudicado nunca llegó a firmarse por oposición del CONADE, y de esta manera el país queda ahora con serios problemas de abastecimiento eléctrico. Precisamente porque este Consejo Nacional de Desarrollo no sesiona nunca, yo hice ya preguntas al Vicepresidente de la República, que todavía no son contestadas por él, pero que ya las contestó el Secretario General del CONADE, precisamente ratificando el hecho de que el CONADE apenas en dos años ha tenido dos reuniones, siendo un cuerpo colegiado del país, pero ese es otro tema. Esta negativa ha hecho que en nuestro país exista una grave crisis en el servicio eléctrico. Sírvase, señor Presidente, hacer leer el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política, numeral uno, literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario, como indica el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarenta y seis. La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: 1. El sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado; b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones". Hasta ahí el texto.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. LARREA CABRERA.- Precisamente ahí se establece la inconstitucionalidad de este proyecto de Ley y nuestra oposición a que este proyecto sea discutido por el Congreso Nacional, y nuestro apoyo a que los proyectos de Ley enviados por los trabajadores y con debate nacional, incorporando también al sector privado y al Estado, permita elaborar una Ley que modernice efectivamente el sector eléctrico, que no sirva para monopolizar este sector sino para en un proceso de modernización creativo, posibilitemos la participación no solo de empresas, y empresarios privados, sino de muchos usuarios que muy bien pueden ser accionistas de las empresas de electrificación, democratizando el capital en función de dar réditos sociales. - Señor Presidente: Este proceso de modernización que se ha llevado adelante, yo diría mal llamado de modernización, porque se ha centrado básicamente en privatizar áreas estratégicas de la economía que constitucionalmente no debieron ser privatizadas. La libertad de mercado ha existido en el Ecuador desde que nos fundamos como República, la magia del mercado no solucionó ni solucionará los problemas del país mientras no haya un Estado que planifique la economía y la política en función del desarrollo y de atender al bienestar de la mayoría de ecuatorianos, y no de una minoría como históricamente ha sido en el Ecuador. El pueblo ecuatoriano se pronunció el domingo, señor Presidente, en una consulta popular y se pronunció mayoritariamente con la abstención, los votos nulos y los blancos. ¿Por qué se pronunció el pueblo ecuatoriano así? porque efectivamente está desengañado de la forma de hacer política en el Ecuador, de la mentira y la demagogia en cada campaña electoral, del hecho de que los sectores políticos que ha conducido al país, no necesariamente han respondido a los intereses de la gran mayoría de los ecuatorianos. Y esta crisis económica, política y social no puede servir para que aquí nos autoengañemos diciendo que en el país hay progreso y hay bienestar, las cifras nos demuestran claramente que hace una década veintidós mil niños ecuatorianos morían por desnutrición, morían por falta de atención médica, hoy mueren cua-

.../...

.../...

renta y siete mil según la Organización Mundial de la Salud. El grave problema de nuestro país es el hambre y esa hambre no va a ser combatida y superada con políticas que monopolizan la economía y que tienden a que unas castas de privilegiados manejen este país como se manejaba en épocas del feudalismo. Señor Presidente, no más de cincuenta y seis grupos económicos controlan el noventa por ciento del capital de las empresas ecuatorianas. Esta es una sociedad monopolizada, señor Presidente, y perfecto, estamos de acuerdo en desmonopolizar, y desmonopolizar no puede significar que el patrimonio del Estado pase a propiedad de estos cincuenta y seis grupos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe a la Sala y a la opinión pública a través de los medios de comunicación, la hora y el número de diputados presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran sesenta señores legisladores presentes, y son las nueve de la noche.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Esto con toda seguridad no será publicado en los medios el día de mañana. Diputado Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Muchas gracias. Señor Presidente y señores legisladores, queremos felicitar a la Comisión de Mesa y al señor Presidente, por el enorme optimismo que tiene al elaborar el Orden del Día. En varias sesiones de este Parlamento, solamente hemos aprobado tratados internacionales, porque nos resulta muy cómodo alzar el brazo. Después cambiamos el Orden del Día, lo que está segundo lo ponemos tercero, lo que está quinto lo ponemos séptimo, lo que está séptimo lo ponemos octavo, lo que está octavo lo ponemos primero, y tenemos exactamente dos horas debatiendo sobre la lectura de un proyecto de Ley puesto a conocimiento del Parlamento Nacional. Alguna vez en un encuentro de fútbol se anunció, o vencer o morir, ni vencimos, ni morimos, sólo sufrimos. Aquí resulta que ni legislamos, ni fiscalizamos, solamente debatimos sobre

.../...

.../...

el mismo terreno y casi inútilmente y sin avanzar sin cumplir con el compromiso fundamental que tenemos con la patria, con el país y con nuestros electores. Efectivamente estamos dando una nueva imagen muy correctitos, muy puntuales, hablamos, hablamos y hablamos, hablamos antes de la conquista, hablamos del encuentro, hablamos de la llegada de Colón, hablamos de la consulta popular y estamos tocando un tema que solamente debería merecer nuestras observaciones y debatir en el momento correspondiente y oportuno. Pero ¿qué es lo que sucede y cuál es nuestra preocupación? La preocupación del Bloque Roldosista es que los proyectos sociales planteados por este partido, por otros partidos políticos, vienen cada vez y cuando siendo relegados. Para nosotros resulta preocupante ver que comenzamos la lectura de un proyecto de Ley, con la reforma a la Ley de Tránsito avanzamos cuarenta y cinco Artículos en lugar de poner eso nuevamente en el primer punto del Orden del Día. Venimos y cambiamos el Orden del Día aparentemente teniendo la conciencia de que no vamos a analizar el tema o la Ley a discutir y a leerse en este momento. Entonces es preocupante para nosotros, señores legisladores, a los hombres del bloque roldosista que hemos venido con la decisión inquebrantable de hacer desde hoy día la forma de enterrar el pasado de aprobio y crear un presente de bienestar para nuestra patria, nos resulta absurdo e injustificado esto que decía alguna vez, un cura visionario, los ecuatorianos somos una diarrea de palabras y un estreñimiento de realizaciones. Queremos comprometernos, señor Presidente y señores legisladores, a luchar decididamente pero sin confundirnos, sin entregarnos en vanas e inútiles divagaciones. Queremos concretarnos y no pensar con sentido maniqueista de que todo lo que dicen los demás es malo y todo lo que decimos nosotros es bueno. Tenemos que enfrentar con seriedad la posibilidad de legislar; tenemos la necesidad y el deber de avanzar; tenemos un compromiso que cumplir y a ese compromiso yo invoco. Hay aquí un procedimiento que usted, señor Presidente, con mucho acierto lo estableció y estableció que el día viérnes a las primeras horas, los señores legisladores teníamos el derecho de presentar proyectos y hacer peticiones, prácticamente tema libre pa

.../...

.../...

ra hablar y hacer nuestra presencia frente al electorado de nuestras provincias, para que sepan que hablamos y reclamamos por los derechos de los marginados, porque parece y así debe ser, y así es, que esa es la intención de todos y cada uno de nosotros, luchar por los marginados, los olvidados de la patria ecuatoriana. Pero parece también, señor Presidente, que nos enamoramos de la palabra, que nos enamoramos de nuestras afirmaciones, que nos desgarramos las vestiduras y no avanzamos. Quiero hacer una invocación, si estamos leyendo el proyecto de Ley, concretémonos a cumplir exactamente con lo que la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento nos manda y nos dice. La Ley es para cumplirla no para violarla y nosotros somos legisladores que estamos en la obligación, con ese compromiso. Teníamos que hablar seriamente, si se puso y decidimos cambiar el Orden del Día y poner en primer término de discusión después de la aprobación de los proyectos que como lo dije, es fácil, porque alzamos la mano. Si tenemos conciencia de una mayoría que dijo que íbamos a analizar esta Ley, cumplamos con nuestro deber. ¿Para qué pusimos en el segundo punto del Orden del Día el analizar el proyecto de Ley puesto a consideración por el señor Presidente de la República, si nos íbamos a dedicar a debatir? No hemos avanzado desde el primer Artículo, no hay una sola observación concreta, a lo único que nos hemos dedicado es a decir que es una injusta Ley, que no debemos considerársela. Ni siquiera, señor Presidente y señores legisladores, ha habido una moción previa para que se reconsidere que esta Ley sea analizada en el primer punto del Orden del Día. Entonces, todos hagámonos un análisis de nuestra conciencia y nuestro accionar. Aprovechemos el espacio político para decir lo que debemos de decir en el momento oportuno, hay que ser oportuno y preciso y no confundirnos en divagaciones que no llevan a ninguna parte. Yo pido que cumplamos con lo que nosotros nos comprometimos a hacer y que avancemos en el tratamiento de esta Ley y que hagamos las observaciones pertinentes sobre el Artículo que se está leyendo por parte de la Secretaría, porque de lo contrario, señor Presidente, vamos a estar hasta el día de San Blando, que no tiene ni como ni cuando. Muchas gracias.

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, tiene mucha razón en lo formal, así debería ser. Pero también debería ser y en esto respetuosamente disiento de su opinión, que una Ley tan polémica y tan importante de un sector tan gravitante en la economía, en el desarrollo nacional se-dé paso al debate. Créame que esto es una catarsis indispensable y necesaria y que luego de ella que concluirá en veinte minutos más, sin duda vamos a seguir avanzando con las observaciones en el articulado. Creo que ha sido inmensamente útil para el pueblo ecuatoriano que nos escucha, mirar en los diferentes bloques y partidos políticos las posiciones que respecto a esta Ley tienen los señores diputados. Diputado Fabián Alarcón, tiene la palabra.

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que ha hecho usted, señor Presidente, muy bien en someter, no a debate, porque no estamos tramitando ninguna moción ni ninguna petición concreta, pero sí someter a un cruce de ideas entre los diferentes legisladores sobre un asunto de gran trascendencia para el país, que va a reflejar indudablemente el paso y la marcha de la política ecuatoriana en materia económica y social en los próximos años. Por lo tanto, me parece muy conveniente que cuando se vayan a tratar asuntos de esa naturaleza, leyes de ese tipo, no entrar en debate, repito, porque no hay moción presentada, pero sí, consultar las opiniones de todos los legisladores para que el pueblo ecuatoriano pueda conocer la posición de cada bloque legislativo, de cada partido sobre estos asuntos. Yo voy a ser muy corto en mi intervención, quizás no más de cinco o siete minutos. Y quiero manifestar que lo que se nos presenta en esta tarde, que se refiere fundamentalmente al Artículo segundo de la Ley, aquí no hay muchos artículos que analizar, es el Artículo segundo de la Ley la parte fundamental y es la razón de ser de este proyecto que se nos presenta. Lo que se nos presenta es otro regalo, antes fue AZTRA, Selva Alegre, Ecuatoriana, que se hizo todo lo posible para deteriorar a esas empresas y luego poder venderlas, como alguien dijo, a precio de huevo. Hoy, señor Presidente, se presenta otra oportunidad

.../...

.../...

de regalo: el sector eléctrico del país. Desde ya manifestamos que mi partido se va a oponer frontal y definitivamente a este proyecto, pero hay que tramitarlo. Usted no puede simplemente por la opinión de los legisladores, por muy respetables que seán, no tramitar el proyecto. Hay que leerlo, hay que someterlo a primero y a segundo debate. Por lo tanto, hay que continuar con dicho proyecto de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Nos vamos a oponer por algunas razones fundamentales: La primera, aquí ya se la ha manifestado reiteradamente, es un proyecto absolutamente inconstitucional. El Artículo cuarenta y seis de la Constitución - que tantas veces se lo ha mencionado, es claro y definitivo; no quiero decir que con la Ley de Modernización ya hemos viabilizado el camino para seguir adelante en el proceso de privatizaciones, aquí no quiero hablar de los que aprobaron la Ley, de los que gobernaron en el pasado ni de los que gobiernan actualmente, aquí hay dos conceptos fundamentales de modernización y lástima que no esté el Diputado Freddy Bravo para referirme a alguno de los puntos a los que él se había referido. En primer lugar, la modernización entendida como un cambio para consolidar los privilegios y mejorar los servicios de los que ya tienen servicios, y la modernización entendida como un profundo cambio de las estructuras sociales y económicas en beneficio de las grandes mayorías ecuatorianas y sobre todo, para extender los servicios básicos a todos los ecuatorianos y no simplemente al reducido porcentaje que hoy disfruta y goza de dichos servicios. Las obras, señor Presidente, no son privilegio de pocos sino un derecho fundamental de todos los habitantes del país y este proyecto está dentro del concepto de modernización que tiene el actual Gobierno, modernizar=privatizar, y no estamos en contra de la privatización cuando sea necesario hacerla. Pero en ese caso, señor Presidente, este proyecto va a condenar a los ecuatorianos de medianos y escasos recursos a no tener jamás los servicios básicos, como en este caso, la energía eléctrica. Quizás ciertos sectores van a mejorar, pero los precios inalcanzables para los sectores medios y populares los va a condenar definitivamente a que carezcan de lo necesario para poder vivir como personas

.../...

.../...

en forma digna, con los servicios básicos que toda población tiene. En este país, señor Presidente, se pagan impuestos, no solamente los impuestos al ejercicio fiscal, en una cola que tomamos, en un vaso de agua que tomamos, pagamos impuestos; e independientemente de ello, se exige por cada obra a nivel seccional, provincial o municipal, que también hay que pagar la obra respectiva. Si eso es cuando están en manos del Estado, cuando están en manos de organismos seccionales las obras básicas para poder ejecutarse, ¿cómo será, señor Presidente, cuando un proyecto de Ley que favorece a los concesionarios, suban los precios de manera que nadie los pueda alcanzar el día de mañana? Repito, estaríamos condenando al aprobar este proyecto de Ley a la gran mayoría de los ecuatorianos, a que no tengan energía eléctrica en este país. Por estas razones constitucionales y sociales, nos oponemos frontalmente y así lo haremos en el transcurso de la mayoría de los Artículos, en todos los Artículos. Pero aquí no nos engañemos, es el Artículo dos la parte fundamental en el que debemos tener atención definitiva para frenar lo que se quiere imponer al país. Se ha hablado también aquí, señor Presidente, de que nos quejamos que la consulta popular tenía muchas preguntas, claro que nos quejamos, preguntas que eran simplemente conceptos, que no iban a resolver los problemas básicos del país, pero si nos hubiera interesado si hubiera constado una pregunta fundamental: "consultar al pueblo ecuatoriano si quería la privatización de los sectores estratégicos del Estado, ahí hubiéramos visto la real situación en la que está el Gobierno y lo que piensa el pueblo. Aquí no ha triunfado nadie en el Gobierno, señor Presidente, porque ya veremos los índices de abstencionismo, de ausentismo, de votos nulos y de votos en blanco; veremos ahí los porcentajes de los que acudieron a votar y votaron por el sí o por el no, comparados con la gran diferencia, apatía y ausentismo de los ecuatorianos en la consulta popular. Pero ¿por qué no consultó el Gobierno sobre su gestión en dos años? y sobre todo este punto fundamental "si estamos de acuerdo o no con la privatización de los sectores estratégicos de la economía del Estado; esto es lo que debía haberse consultado, no siete u ocho preguntas que en la práctica son criterios importantes y que este legislador los va a apoyar para que en

.../...

.../...

la reforma constitucional consten. Pero que no se engañe el país de que va a ser la solución a los graves problemas que vive, especialmente sociales y económicos. Por estas razones, señor Presidente, vamos a oponernos a esta vez, y lo haremos en el transcurso del trámite del proyecto, tanto en la lectura como en el primero y segundo debate, y ojalá este Congreso le dé no solamente la oposición al proyecto, sino que presentemos a base de una Comisión, la alternativa al problema eléctrico del país, porque no solamente hay que rechazarlo sino que ofrecerle al mismo tiempo, la alternativa de solución desde nuestro punto de vista, para que este problema que nadie desconoce existe, porque nadie puede estar de acuerdo con la forma cómo se maneja la energía eléctrica en el país. Por lo tanto, nuestra posición es frontal, oposición por inconstitucional y porque va a condenar a los ecuatorianos a carecer del servicio eléctrico por toda su vida. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con las intervenciones de los diputados Milton Fabara, Chicaiza y Buelva, seguiremos con el trámite. Diputado Milton Fabara, tiene la palabra.-----

EL H. FABARA TORRES.- Gracias, señor Presidente. El Ejecutivo ha enviado un proyecto de Ley de Electrificación, yo creo, señor Presidente, que si se volverían a repetir todas las palabras que con mucha razón han dado los honorables legisladores, cansaría a ellos y a usted, pero yo creo que el pueblo nos mandó acá a legislar y a fiscalizar. El día de hoy hemos escuchado una serie de discursos, una serie de posiciones de todos y cada uno de los señores legisladores, pero ni estamos legislando, ni estamos fiscalizando. Creo, señor Presidente, que debemos dar trámite a este proyecto; no con esto quiero decir que debe ser aprobado; considero que este proyecto adolece de muchísimas fallas que ya lo han hecho notorio los señores legisladores, pero no hagamos el juego al Gobierno. Si no pasamos, si no lo negamos, o lo aprobamos, lo que decida este Congreso en Pleno, vamos a vernos avocados a que nos envíen esta Ley, luego en forma urgente y con carácter economi-

.../...

.../..

co, para resolver en quince días a toda carrera. Hoy, nos manda el Ejecutivo, por consiguiente, tenemos el tiempo suficiente de analizar todos y cada uno de los artículos, pero démosle paso, avancemos, que se acabe la lectura lo más pronto posible, que vaya a la Comisión con todas las observaciones del caso, que regrese para primer debate y luego de un segundo debate, que se niegue, si es que eso es lo conveniente. Pero procedamos a legislar y no pasemos el tiempo divagando, dando criterios que para el un lado pueden estar bien, pero para el otro lado, posiblemente no está bien. Creo yo, señor Presidente, que debemos seguir adelante y cumplir con el mandato del pueblo que nos mandó a legislar, pues hagamos eso y sabremos responder ante quienes nos eligieron. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Diputado Chicaiza. Señor diputado, ¿cómo pronuncia usted su apellido? - Chicaiza o Chicaíza.-----

EL H. CHICAIZA DONOSO.- Chicaiza, en el apellido no hay tilde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor.-----

EL H. CHICAIZA DONOSO.- Gracias. Señor Presidente y señores legisladores, en realidad han pasado cuatro horas de opiniones y criterios muy valederos, se ha hecho énfasis en historia, en políticas sociales, en políticas económicas y en políticas técnicas de otros países. Estoy de acuerdo con el Diputado Neira cuando dice que INECEL ha fallado por tener leyes macro económicas que han dejado mucho que desear, y debo incrementar esa opinión diciendo que INECEL ha pasado más de quince años, desde cuando tuve la oportunidad de trabajar en el Gobierno del extinto Presidente Jaime Roldós en la electrificación rural en las provincias de Manabí, Cúayas, Los Ríos y El Oro, y conozco, señores legisladores, la realidad rural de estas provincias. Felicito al Honorable Vargas, que dice que esta Ley tiene que ver mucho con lo técnico, es así, tiene -

.../..

.../...

que ver mucho con lo técnico. No vamos a permitir que los voceros del Gobierno o que los técnicos "inteligentes" de INECEL digan que hemos tenido bajo estiaje en los ríos y que tenemos sequía para que se produzcan estos cortes de energía. Analizando, señor Presidente y señores legisladores, muy brevemente esta Ley del Sector Eléctrico, quiero dar dos opiniones que estimo permitan ustedes que sean valederas. En uno de esos Artículos dice que el consumidor de energía eléctrica que no pague, el proveedor tendrá derecho a interrumpir. ¿Qué saben estos señores de la necesidad de las zonas rurales? don de las comunidades han hecho un enorme esfuerzo para comprar bombas de succión para poder tener agua de pozo y poder subsistir. ¿Qué saben estos señores, cuando gran parte del agro tiene bombas eléctricas para succionar las aguas de los ríos y así hacer el riego de sus sembríos? Por otro lado, señor Presidente, en uno de los Artículos indica que el señor Presidente de la República será el que nombre al Presidente del Directorio del CNE y que también solicitará al Colegio de Ingenieros Eléctricos, a la Cámara de la Producción, a las Fuerzas Armadas y a elementos notables de nuestra República para que opinen y sean miembros del Directorio. Todos los ecuatorianos nos preguntamos: ¿El consumidor cuándo está representado en dicho Directorio? esta Ley quiere pasar así. Por eso, señor Presidente, el Partido Roldosistas en nombre del Director Supremo, dentro de los próximos días emitirá un proyecto de Ley donde se va a crear la Confederación Nacional de Usuarios de Servicios Públicos: Decía un escritor: "Lo que no se intenta, no se ejecuta", y nuestro partido con la humildad del caso, en el menor tiempo posible intentará organizar esta Confederación de Usuarios de Servicios Públicos a nivel nacional, para que de esta manera, si se da esta Ley con las debidas reformas, señor Presidente, el delegado de esta Confederación, ejecute en favor de las grandes mayorías. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Señores diputados, ha concluido el horario regular. El señor Diputado Buelva intervendrá en primer lugar el día de mañana cuando

.../...

.../...

continuemos con la lectura de este proyecto. Les encarezco, señores diputados, intentar lograr la meta de instalarnos a las cinco de la tarde, como tarde. Están convocados para mañana a las cuatro de la tarde.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas veinticinco minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. José Cordero Acosta
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL AZUAY

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL